



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 369

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 6 de septiembre de 1996

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 025 DE 1996 (mayo 7)

Segundo Período Legislativo 1995 - 1996
Sesiones Ordinarias

Asistentes.

Contestaron el llamado a lista los siguientes
honorables Representantes:

Tomás Caicedo Huerto
Melquiades Carrizosa Amaya
César Augusto Daza Orcasita
Benjamín Higueta Rivera
Rodolfo Jaramillo Alvarez
Graciela Ortiz de Mora
Franco Salazar Buchelli
Juan José Silva Haad
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Augusto Vidal Perdomo
Octavio Zapata Rodríguez

Se hicieron presentes luego del llamado a
lista, los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula Ramírez
Luis Fernando Duque García
Guillermo Martinezguerra Zambrano
José Maya García
Agustín Hernando Valencia Mosquera
Basilio Villamizar Trujillo

Dejaron de asistir con excusa los siguientes
honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera
Lázaro Calderón Garrido.

Orden del Día

Verificación del quórum

I

Discusión y aprobación de las Actas
números 011, 012, 013, 014 y 015

II

Discusión en primer debate de los proyectos de ley

**Proyecto de ley número 259 de 1995 Cá-
mara, 157 de 1995 Senado, por medio de la
cual la Nación se asocia a la celebración del
sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se
vincula con la financiación de algunas obras de
gran importancia para esa ciudad.**

Autores: honorables Senadores: Luis Gui-
llermo Giraldo, Omar Yepes, Luis Emilio Si-
erra Grajales, Dilia Estrada, Luis Alfonso hoyos
y otros.

Ponente: honorable Representante Rodolfo
Jaramillo Alvarez.

**Proyecto de ley número 203 de 1995 Cá-
mara, 85 de 1995 Senado, por medio de la cual
se aprueba el tratado sobre el traslado de
personas condenadas entre el Gobierno de la
República de Colombia y el Gobierno de la
República de Panamá, suscrito en Medellín el
23 de febrero de 1994.**

Autores: Ministro de Justicia doctor Néstor
Humberto Martínez Neira, Ministro de Relacio-
nes Exteriores doctor Rodrigo Pardo García-
Peña.

Ponente: honorable Representante Benjamín
Higueta Rivera.

**Proyecto de ley número 147 de 1995 Cá-
mara, por medio de la cual se establecen crite-
rios para la regulación del Acuerdo Marco
Bananero con la Unión Europea.**

Autor: honorable Representante José Joa-
quín Vives Pérez.

Ponente: honorable Representante César
Augusto Daza Orcasita.

III

Lo que propongan los honorables Representantes Desarrollo

Primero:

Discusión y aprobación de las Actas núme-
ros 011, 012, 013, 014 y 015.

El Presidente:

Como estas actas ya fueron repartidas a to-
dos los miembros de la comisión, someto a su
consideración y pregunto a la comisión si aprue-
ban las Actas 11, 12, 13, 14 y 15.

El Secretario:

Sí las aprueban señor Presidente.

Segundo:

Discusión en primer debate de los proyectos
de ley número 259 de 1995 Cámara, 157 de
1995 Senado, por medio de la cual la Nación se
asocia a la celebración del sesquicentenario de
la ciudad de Manizales y se vincula con la
financiación de algunas obras de gran impor-
tancia para esa ciudad.

Ponente: honorable Representante Rodolfo
Jaramillo Alvarez.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición
con que termina el informe.

El Secretario:

Por las anteriores consideraciones me per-
mito proponer: dése primer debate al Proyecto
de ley número 157 de 1995 Senado, 259 de 1995
Cámara, por medio de la cual la Nación se
asocia a la celebración del sesquicentenario de
la ciudad de Manizales y se vincula con la
financiación de algunas obras de vital impor-
tancia para esa ciudad.

Está leída la proposición señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la comisión?

El Secretario:

Si la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Si el señor ponente desea expresar algo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rodolfo Jaramillo Alvarez:

Yo quiero leer el proyecto de ley que en este momento vamos a considerar.

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 295 de 1995 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esa ciudad.* Consideraciones generales: en 1999 la ciudad de Manizales celebrará los 150 años de su fundación.

Manizales, fundada en las inmediaciones de la Cordillera Central, ciudad de arisca topografía, ha sufrido las desastrosas consecuencias de frecuentes movimientos sísmicos, y por efectos de los pavorosos incendios que la azotaron en la década de los años 20, la destrucción total del sector más importante, asiento del comercio y de las oficinas de Gobierno. Sin embargo, gracias al espíritu magnánimo y tenaz de sus habitantes, la ciudad ha resurgido de estos desastres, y hoy se muestra ante el país revestida con las mejores galas de la modernidad, con muy atractivos motivos turísticos, en un ambiente de paz y sana convivencia.

Es bien conocido el aporte de Manizales a la economía del país y la influencia que en sus destinos han ejercido pleyade considerable de sus mejores hijos, así en el campo de las letras como en el de la política y el Gobierno.

En el ámbito nacional Manizales ha sido pionera de la industria cafetera, ya que del cultivo del grano ha hecho base de su desarrollo. Por eso los caficultores del país han confiado a hombres de esta tierra los destinos de tan importante soporte a la economía nacional. Don Manuel Mejía, don Pedro Uribe Mejía, don Leonidas Londoño Londoño, doctor Arturo Gómez Jaramillo, y, en épocas más recientes: Hernán Uribe Arango, Emilio Echeverri Mejía y José Fernando Jaramillo Hoyos. Aquéllos y éstos han tenido en sus manos o han participado en el manejo interno y externo de la caficultura, así en tiempos de prosperidad como en los de las más agudas crisis, tal como por la que ahora se atraviesa.

Manizales ha sobresalido como centro educativo, y desde la segunda década de este siglo, sus colegios han gozado de la mayor acogida, ya que de sus aulas han salido no pocos de los personajes más destacados del país. A partir de los años 50 la ciudad se ha convertido en un centro universitario donde tienen asiento varias universidades que están formando los nuevos profesionales tanto en las carreras profesionales como en los varios campos que el progreso sorprendente de la ciencia y la tecnología han procurado.

Como consecuencia del crudo invierno que azota a gran parte del país, los deslizamientos han hecho su agosto en la ciudad y sumado a la

irreparable pérdida de varias vidas humanas de las viviendas y pertenencias de familias de escasos recursos. El diagnóstico de los expertos es que deben erradicarse más de 5.000 mil viviendas de gentes cuyo único patrimonio es la casa, muchas de las cuales aún deben a las corporaciones de ahorro y vivienda.

Hoy en día se impone todo lo que tiene que ver con el ecoturismo y la defensa del medio ambiente: por eso la ciudad se empeña en la construcción de un importante parque didáctico y ecológico que además recogerá la historia cafetera.

Al asomarse al siglo XXI, la ciudad requiere, para su normal desarrollo, el empalme que une a las troncales de oriente y occidente que al tiempo sirva en caso de emergencia para que la ciudad no quede aislada, tal como ocurrió en la tragedia de la erupción del Nevado del Ruiz y una vía alterna Manizales-Villamaría-Chinchiná.

El grupo de Parlamentarios caldenses se ha unido para secundar este proyecto de ley que ya tuvo su feliz tránsito por el Senado de la República.

El proyecto contempla la asignación por un monto de cincuenta y un mil millones de pesos discriminados así: \$12.000.000.000 para erradicación de viviendas localizadas en las zonas de alto riesgo; \$10.000.000.000 para la construcción de un empalme de la vía al Magdalena con la troncal de occidente; \$8.000.000.000 para mejorar la infraestructura y calidad de vida estudiantil en todos sus órdenes; \$9.000.000.000 para la construcción de la variante norte en la troncal de occidente; \$9.000.000.000 para el trazo, diseño y obras de la vía Manizales-Villamaría-Chinchiná; \$3.000.000.000 para la construcción del ecoparque Los Alcázares y la protección de Monteolón.

Como considero de capital importancia lo expuesto por el honorable Senador José Domingo González Ariza, al solicitar la aprobación del proyecto de ley en referencia en el Senado de la República en noviembre de 1995, donde el Senador hace un exhaustivo estudio de los tratados por el ex Constituyente doctor Alfonso Palacio Rudas en su libro "El Congreso en la Constituyente de 1991", y en el cual justifica la competencia del Congreso en la iniciativa del gasto público, para obras de desarrollo económico y social de la Nación. Transcribo las apreciaciones del Senador González y las tesis del doctor Palacio Rudas.

En opinión de Alfonso Palacio Rudas y así sustentado en su libro "El Congreso en la Constituyente de 1991", el artículo 154 de la actual Carta Política es el soporte de la iniciativa del gasto de las Cámaras. Parte del hecho político y jurídico, a la vez, según el cual a las entidades elegidas por los gobernadores, por los gobernados y los constituyentes, se les reconoce en el ámbito de la Hacienda Pública una autoridad soberana para decidir sobre las rentas y los egresos.

La iniciativa del presupuesto en la Constitución le otorga el Gobierno, Palacio Rudas lo explica bajo la figura de la repartición de las competencias, que los tratadistas denominan los cuatro tiempos alternos de los poderes fiscales.

Esas cuatro fases de la parábola presupuestal son la preparación, expedición, ejecución y fiscalización. Las competencias en el ejercicio de esos poderes se alternan puesto que el Gobierno asigna la primera y tercera y el Congreso la segunda y la cuarta. Empero los legisladores tienen la facultad de suprimir o recortar partidas de gastos presupuestales por el Gobierno, con excepción de las necesarias para atender el gasto del servicio de la deuda pública, las otras obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios de la administración y las inversiones que se autoricen en los planes y programas.

Todo esto -agrega Palacio Rudas- pertenece al amplísimo campo de la iniciativa Parlamentaria de gastos y de su restricción, de la cual disfrutó el Congreso hasta la reforma de 1968. No sólo en cuanto a la ley sustantiva que los decreta, sino también respecto al presupuesto. Sin embargo, a mi juicio la susodicha reforma se coexcedió quitándole al Congreso la iniciativa de ambos campos. De ahí que la Carta de 1991, conservó la limitación en lo tocante al proyecto de presupuesto, pero devolvió a las Cámaras sus poderes en cuanto a la ley sustantiva, pues el artículo 154 a diferencia del 79 de la codificación anterior retira al Gobierno el privilegio de incoar leyes que decreten inversiones públicas o privadas, y las que crean servicios a cargo de la Nación o los traspasan a éstas, según la explicación que da Palacio Rudas, el hecho de que hoy el Congreso pueda decretar inversiones públicas o privadas, en una muestra contundente de que se tiene iniciativa en el gasto. Lo que pasa, añade, es que hay que distinguir dos etapas. La etapa sustantiva en la que el Congreso mediante una ley decreta el gasto para que se ejecute determinada obra de infraestructura, fija el monto de la inversión, y da las correspondientes autorizaciones al Gobierno, y la etapa procedimental en la que la iniciativa para incorporar ese gasto al presupuesto es del Gobierno. Además, porque no puede incluirse gasto alguno que no haya sido decretado en el anterior.

De esta manera, el ex Constituyente arguye que el Congreso sí tiene iniciativa en la inversión porque puede intervenir directa y efectivamente en el desarrollo social y económico de la sociedad colombiana.

Por las anteriores consideraciones me permito proponer. Dése primer debate al Proyecto de ley número 157 de 1995, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esa ciudad.*

De ante mano agradezco en nombre de Manizales y en el mío propio a mis compañeros de Comisión, nos acompañasen con su voto afirmativo para esta ponencia. Igualmente a la señora María Elena Jaramillo de Mejía, Directora del Sesquicentenario de Manizales, persona que ha puesto el mayor empeño en sacar este proyecto adelante. Gracias señor Presidente, gracias compañeros de Comisión.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuít Rivera:

Señor Presidente, hay que aprobar primero la proposición con que termina el informe.

El Presidente:

Ya se aprobó, doctor Higuít, señor Secretario sírvase informar.

El Secretario:

Fue aprobada inmediatamente antes de la intervención del señor ponente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuít Rivera:

Disculpe señor Presidente.

Presidente:

Queda disculpado doctor.

El Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales, capital del Departamento de Caldas, que se cumplirá el 12 de octubre de 1999, y rinde tributo de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus habitantes.

Artículo 2º. En desarrollo de los artículos 150 (numerales 3º y 15) y 151 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional ejecutará las siguientes obras de beneficio común en la ciudad de Manizales así:

a) Erradicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo y recuperación de las áreas afectadas. Para estos efectos, la Nación contribuirá con un aporte de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000);

b) Construcción de empalme de la vía al Magdalena con la troncal de occidente, atravesando el sector suroccidental de la ciudad. La Nación aportará la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000);

c) Infraestructura de apoyo que reconozca y dinamice la calidad de ciudad universitaria. La Nación destinará para esta obra la suma de ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000);

d) Construcción de la variante norte del centro de la ciudad que conecte la carretera al norte del departamento con la troncal de occidente. La Nación aportará la suma de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000);

e) Diseño, trazado y obras preliminares de la vía Manizales-Villamaría-Chinchiná. Para tal fin, la Nación hará un aporte de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000);

f) Construcción del ecoparque los Alcázares -El Arenillo en predio urbano del municipio. El ecoparque comprenderá área de protección ecológica de reforestación, preservación de cuencas, conservación del bosque primario que hospeda gran variedad de fauna típica de la selva andina.

Igualmente obras de infraestructura para la protección de la reserva ecológica de Monteleón. La Nación contribuirá con la suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, aviso que va a cerrarse la discusión, se cierra la discusión; ¿aprueba la Comisión el articulado del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, favor leer el título del proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 259 de 1995 Cámara, 157 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del sesquicentenario de la ciudad de Manizales y se vincula con la financiación de algunas obras de vital importancia para esa ciudad.*

El Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión el título leído?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión ¿sí quieren que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Designo ponente para segundo debate al doctor Rodolfo Jaramillo Álvarez.

Quiero felicitar antes de terminar, al doctor Rodolfo Jaramillo; este proyecto tiene importancia no sólo por lo que significa para nuestra querida ciudad de Manizales, sino que con los argumentos que ha expresado en la ponencia puede esto hacer un poco de historia porque se trata de que el Congreso empiece a darse cuenta que sí es posible tener iniciativa en el gasto de manera que estaremos muy pendientes para el desarrollo y aprobación final de este proyecto de ley, que empieza a darle esas facultades importantes al Congreso de la República. Quiero felicitar también a doña María Elena Jaramillo quien es la encargada en Manizales de que todo este articulado del proyecto pueda llevarse a feliz término y conociéndola como la conozco sé que está en buenas manos.

El Secretario:

Primer debate al Proyecto de ley número 203 de 1995 Cámara, 85 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá"*, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Ponente: honorable Representante Benjamín Higuít Rivera.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe.

El Secretario:

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 203 de 1995 Cámara, 85 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Traslado de Personas Con-*

denadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá", suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuít Rivera:

Gracias señor Presidente, de manera muy breve para referirme a este proyecto de ley.

Todavía deben estar en la mente de los miembros de la Comisión Segunda, el recuerdo horroroso de las fotografías que trajimos de la ciudad de Panamá, donde vimos la manera inhumana como eran tratados los connacionales colombianos en las cárceles de ese país; ese solo recuerdo, yo diría que amerita de manera suficiente el que la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes le dé la aprobación sin más dubitaciones a este proyecto en la medida en que él fue ya aprobado por el Senado de la República tanto en la Comisión Segunda como en la plenaria; y solamente la mala fortuna de haber concluido las tareas en marzo 16 de manera temporal, impidió de que por aquella época de marzo estos colombianos, cerca de un centenar, que todavía se encuentran en penosa situación allí en Panamá, hubiesen podido venir a Colombia a terminar de purgar la otra parte de la pena. De manera que era importante agilizar por la Comisión Segunda de la Cámara la aprobación de este proyecto y ojalá que por Secretaría lo llevemos muy rápidamente transcurridos los términos que la ley señala para que sea aprobado por la plenaria, porque una vez aprobado por la plenaria de la Cámara también en virtud de disposiciones legales hay que esperar un mes para que sea ratificado por el señor Presidente de la República, total que entre junio y julio de este año podamos entonces recibir a estos colombianos para que purguen la otra mitad de la pena en Colombia. De manera que yo le pido a mis compañeros que nos sintamos relevados de oír la lectura de los 12 artículos que conforman este proyecto y que usted señor Presidente someta a consideración en bloque el articulado y quiero agradecerle a los compañeros la aprobación de este proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, para anunciar nuestro propósito de acompañar afirmativamente la ponencia presentada por el doctor Benjamín Higuít, como que toda esta Comisión participó de las visitas a las cárceles de las distintas áreas del mundo que fueron organizadas el año anterior y como que nosotros lo acompañamos a él en esta visita a las cárceles de Panamá; nosotros creemos que es importante para la seriedad del Congreso de la República, importante para la Comisión Segunda como bien lo anotaba el doctor Benjamín Higuít que las tareas que nosotros hicimos con respecto a debates y con respecto a determinado tipo de visitas que noso-

tros hacemos, hablando geográficamente en Colombia o fuera de Colombia les hagamos seguimiento para que no se quede simplemente como una expresión más de la vida sedentaria del Parlamento; sino que realmente le pongamos esa dinámica que aquí le hemos puesto a todos los temas y que estos acuerdos binacionales de nuestros gobiernos nosotros los impulsemos ya que muchas de las visitas donde aquí mis honorables colegas tuvieron la oportunidad de participar se anunció por parte de los gobiernos extranjeros que había mora de presentar por parte del Gobierno colombiano al Parlamento colombiano estos proyectos y mientras tanto nuestros connacionales presos en el exterior viviendo todo tipo de circunstancias negativas; por eso al acompañar esta proposición afirmativa del doctor Benjamín Higueta quiero anunciar también que para el final de la sesión por Secretaría estoy presentando esta proposición por medio de la cual estamos solicitando se le dé traslado a la Cancillería y concretamente al Ministerio de justicia de la comunicación que nos han enviado los familiares con sede en Colombia de los presos en Costa Rica en el sentido de que el acuerdo recientemente firmado por los dos Ministerios de Justicia -Costa Rica y Colombia- sea prontamente presentado a este Congreso y no se quede un tiempo largo, como pasó con el de Panamá y nosotros lo agilicemos y le demos todo el trámite pertinente como es nuestra responsabilidad.

Esta proposición mía va acompañada de la firma de quienes viajamos a Centroamérica a visitar cárceles como fueron Benjamín Higueta, Melquiades Carrizosa, Basilio Villamizar y Lázaro Calderón. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Como únicamente son dos artículos doctor Higueta, yo creo que es menester que sean leídos. sírvase señor Secretario leer el articulado del proyecto.

El Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente:

En consideración el articulado leído, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase dar lectura al título del proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 203 de 1995 Cámara, 85 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá"*, suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994.

El Presidente:

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la comisión ¿sí quiere que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Se designa ponente para segundo debate al honorable Representante Benjamín Higueta Rivera.

El Secretario:

Primer debate al Proyecto de ley número 147 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea*.

Ponente: honorable Representante César Augusto Daza Orcasita.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

El Secretario:

Proposición: Dése primer debate al proyecto de ley número 147 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea*.

El Secretario:

Esta leída la proposición señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el articulado del proyecto.

El Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. A partir de la vigencia de la presente ley, las disposiciones que dicta el Gobierno Nacional con el objeto de regular el Acuerdo Marco Bananero, suscrito entre el Estado colombiano y la Unión Europea se sujetarán a los criterios que a continuación se describen:

1. Los productores bananeros asumirán la condición de exportadores.

2. Los beneficios económicos generados por el acuerdo bananero con la Unión Europea, serán recibidos en su totalidad por los productores bananeros.

3. Los titulares de los cupos de exportación, así los correspondientes certificados especiales de exportación, serán los productores de banano.

4. Los cupos de exportación, así como los correspondientes certificados de exportación, serán distribuidos a los productores bananeros teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 A prorrata de sus ventas para la exportación a cualquier destino.

4.2. Con base en el registro histórico de ventas para la exportación de cada finca durante un período de tiempo que refleje la realidad bananera del país.

5. El titular de la cuota y del certificado especial de exportación será quien a cualquier título tenga la explotación de la finca o el área cultivada en el momento de la respectiva distribución.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional dictará las disposiciones pertinentes para desarrollar los mecanismos adecuados a fin de cumplir con lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 1º de la presente ley, con fundamento en los principios constitucionales de efectividad y celeridad.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente:

En consideración el articulado leído, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase dar lectura al título del proyecto.

El Secretario:

Proyecto de ley número 147 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se establecen criterios para la regulación del Acuerdo Marco Bananero con la Unión Europea*, está leído el título señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título leído, ¿lo aprueba la comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Pregunto a la Comisión ¿sí quieren que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario:

Sí lo quieren señor Presidente.

El Presidente:

Se designa ponente para segundo debate al honorable Representante César Augusto Daza Orcasita.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

El doctor Manuel Ramiro presentó una proposición, sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario:

Proposición: Dése traslado hacia la Cancillería y al Ministerio de Justicia de Colombia de la comunicación recibida este 30 de abril de 1996, y firmada por los familiares de los colombianos prisioneros en cárceles de Costa Rica.

Dicha comunicación contiene una petición de súplica para que el Gobierno Colombiano presente cuanto antes a consideración del Con-

greso el reciente acuerdo suscrito por los dos Gobiernos -Colombia y Costa Rica-. Petición que es respaldada por esta Comisión Segunda para ser tramitada por esta Comisión Segunda, para ser tramitado en la forma ágil que requieran las circunstancias.

Bogotá, mayo 6 de 1996.

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y suscrita por los honorables Representantes *Benjamín Higuítá Rivera*, *Melquiades Carrizosa Amaya*, *Basilio Villamizar Trujillo* y *Lázaro Calderón Garrido*.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban.

Proposición: Los miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y honores lamenta el trágico fallecimiento del señor Hernán Cabeza González, en la ciudad de Leticia el día 2 de mayo del presente año, padre de nuestra inmediata colaboradora y compañera la señora Rocío Cabeza Avila.

La Comisión presenta su profundo sentimiento de pesar y voz de aliento al gran dolor que embarga a nuestra compañera y su distinguida familia.

Copia de esta proposición se hará entrega personal a la señora Cabeza Avila a través de la Secretaría General.

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

El Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Hay una convocatoria para mañana a las 10 a.m., a sesión conjunta para cumplir sentencia de la Corte Constitucional y sesión ordinaria el tema de la Ley Marco de Fronteras.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Con su venia yo pediría que la Secretaría me informara quiénes están convocados para nuestro debate, quiénes han confirmado; porque teníamos planteado para las 3:00 de la tarde, y con el visto bueno del señor Presidente de la Comisión y de la mayoría de los colegas habíamos planteado que se trasladara a las 10 de la mañana y la Secretaría está haciendo consulta con los citados para ver si ellos sí podrían trasladarse de las 3:00 p. m., a las 10:00 a.m., para que tomemos decisiones conjuntas.

El Presidente:

Sírvase informar señor Secretario.

El Secretario:

Señor Representante, para mañana se encontraban inicialmente citados a las 3 de la tarde el señor Ministro del interior, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Director Nacional de Planeación, el señor Secretario General

de la Presidencia de la República, el señor Consejero Presidencial de Fronteras; se les ha anunciado el cambio de horario y hasta el momento ha confirmado el señor Viceministro de Relaciones Exteriores y al igual que Planeación Nacional uno de sus funcionarios, mas no los titulares de la cartera, estamos a espera que los demás funcionarios nos den la definitiva.

El Presidente:

Señor Secretario, el Secretario General de Fronteras está citado para el debate.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Yo propondría que como ya está confirmado el señor Vicecanciller confirmen los que confirman de los demás, de todas maneras hacemos el debate. Entonces yo como citante le propongo que convoquemos a nuestros colegas que sí hagamos la sesión, porque la hemos aplazado en varias oportunidades.

El Presidente:

Señor Secretario favor informar la sesión conjunta qué tema tratará.

El Secretario:

Mediante sentencia de la Corte Constitucional del 21 de marzo de 1996, se ordenó que la Ley 77 que trata de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones internacionales se someta nuevamente al trámite del Congreso en razón a que cuando la Cancillería presentó el texto del proyecto no estaba completo en su articulado y entonces consideraron que debía surtirse nuevamente el trámite del Congreso y someterse también a sanción.

Hay un término perentorio de 30 días, estamos ya a punto de cumplirlo, entonces se hace necesario someterlo a aprobación, ya se ha coordinado con la Comisión Segunda del Senado para las 10 de la mañana.

El Presidente:

Muchas gracias, se levanta la sesión.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión siendo las 4:45 p. m., del día 7 de mayo de 1996.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

* * *

**COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 026 DE 1996**

(mayo 8)

Segundo Período Legislativo 1995 - 1996
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula Ramírez

Tomás Caicedo Huerto

Melquiades Carrizosa Amaya
César Augusto Daza Orcasita
Luis Fernando Duque García
Benjamín Higuítá Rivera
Guillermo Martinezguerra
Manuel Ramiro Velásquez Arroyave
Augusto Vidal Perdomo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand Herrera

Lázaro Calderón Garrido

José Maya García

Graciela Ortiz de Mora

Agustín Hernando Valencia Mosquera

Basilio Villamizar Trujillo

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Rodolfo Jaramillo Alvarez

Franco Salazar Buchelli

Juan José Silva Haad

Octavio Zapata Rodríguez.

Orden del Día

I

Citaciones

Ministro del Interior Horacio Serpa Uribe (excusa), Ministro de Relaciones Exteriores Rodrigo Pardo García-Peña (excusa), asiste Viceministro doctor Camilo Reyes Rodríguez, Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo Gaviria (excusa), asiste Director General de la Dirección General Apoyo Fiscal, doctor Jorge Armando Rodríguez, Director Departamento Nacional de Planeación doctor Juan Carlos Ramírez Jaramillo (excusa), asiste Jefe de Unidad de Planeación Regional y Urbana doctor Alberto Maldonado y asesor Programas Urbanos Departamento Nacional de Planeación doctor César Augusto Pinto, Consejero Presidencial de Fronteras, doctor Edgar Villota Ortega, Secretario General de la Presidencia de la República doctor José Antonio Vargas Lleras (excusa).

Promotor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

**Proposición número 056
de diciembre 12 de 1995**

II

Lo que propongan los honorables Representantes y altos funcionarios del Estado

Verificación del quórum.

El Secretario, informa que se encuentran presentes en el salón de sesiones 9 honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar.

Desarrollo

Presidente:

Buenos días, queremos decirle en primer lugar a los señores Senadores, decirle que estamos esperando a completar el quórum para hacer entonces la sesión conjunta de las Comisiones Segundas, en razón a que no hay quórum en la Comisión Segunda del Senado..., en la Segunda de la Cámara hay quórum deliberatorio, doctor Manuel Ramiro entonces le vamos a dar procedimiento inicialmente con el quórum deliberatorio a la citación que se ha hecho para el señor Consejero Presidencial de Fronteras.

Vamos a iniciar entonces la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara.

En consideración el Orden del Día para hacer las observaciones pertinentes, si no hay observaciones, cuando haya quórum decisorio lo someteremos a aprobación.

Demos inicio a la citación por parte del honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave al señor Consejero de Fronteras.

Señor Secretario ¿qué otros funcionarios delegados y quienes presentaron excusa?

El Secretario:

Envío excusa el señor Ministro del Interior; por el señor Ministro de Relaciones asiste el doctor Camilo Reyes, Viceministro; por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público quien envía excusa, asiste el doctor Luis Fernando Rodríguez, Director General de la Dirección General de Apoyo Fiscal; por el señor Director General de Planeación, quien envía excusa, asiste el doctor César Augusto Pinto, Asesor de Programas Urbanos de la Dirección Nacional de Planeación; asiste el señor Consejero Presidencial de Fronteras, Doctor Edgar Villota Ortega; el Secretario General de la Presidencia de la República envió excusa.

El Presidente:

Le concedo el uso de la palabra al doctor Manuel Ramiro Velásquez para que si él lo tiene a bien y considera que con la presencia de estos funcionarios, de los delegados podemos dar inicio a la citación respectiva.

Primero.

Proposición: Cítese para el miércoles de la segunda semana de mayo de 1996 a partir de las 9 de la mañana en la Comisión Segunda al Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Hacienda, Director de Planeación Nacional, Secretario General de la Presidencia de la República, Consejero Presidencial de Fronteras y Ministro del Interior para que informen detalladamente los alcances y acciones gubernamentales objeto de los decretos de reglamentación de la Ley de Fronteras.

Hasta el último día del mes de marzo los Parlamentarios de la Comisión Segunda podrán ampliar el cuestionario y citar a otros funcionarios, incluyendo gobernadores y alcaldes de zonas de fronteras.

Cuestionario:

Ministro de Relaciones Exteriores.

1. Explicar detalladamente cada uno de los decretos reglamentarios de la Ley Marco de Fronteras.

2. Implementación que la Cancillería ha efectuado para que dichas reglamentaciones sean efectivas. Relación de resultados concretos por departamento fronterizo.

3. Informar detalladamente cuáles son los mecanismos de supervisión ejecutados por ese Ministerio para velar por el cumplimiento real de la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

Ministro de Hacienda.

1. Informar detalladamente las acciones que ese Ministerio ha implementado acorde con la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios respectivos.

2. Informar detalladamente por departamento fronterizo del país los alivios e incentivos tributarios y fiscales que ese Ministerio ha ejecutado en cumplimiento de la ley.

Director de Planeación.

1. Informar detalladamente los efectos y cambios que Planeación Nacional desarrolló a la Ley Marco de Fronteras y a sus decretos reglamentarios.

2. Resultados concretos para Planeación Nacional de la aplicación de la Ley Marco de Fronteras y su reglamentación así como el apoyo que ese departamento le está dando a cada departamento fronterizo.

Secretario General de la Presidencia.

1. Relacionar detalladamente los programas de la Red de Solidaridad Social que se han ejecutado como apoyo a lo establecido en la Ley Marco de Fronteras y en sus decretos reglamentarios.

2. Informar detalladamente cómo el Presidente de la República ha impulsado el cambio en programas de desarrollo por cada departamento fronterizo, durante toda la vigencia de la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

Consejero Presidencial de Fronteras.

1. Informar detalladamente sobre el presupuesto de la vigencia fiscal de 1996, Gobierno Nacional, destinado a apoyar y a hacer real lo mandado por la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

2. Explicar detalladamente los mecanismos de supervisión determinados por esa Consejería y resultados de aplicación de los mismos que certifiquen el cumplimiento de la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

3. Informar detalladamente sobre los efectos concretos que la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios le han otorgado a cada departamento fronterizo de nuestro país.

Ministro del Interior.

1. Informar detalladamente sobre los efectos concretos que la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios ha determinado para el reordenamiento territorial de Colombia.

Clarificar las acciones que ese Ministerio ha ejecutado para hacer realidad lo mandado por la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

2. Explicar detalladamente la función de supervisión que ese Ministerio ejecuta, resultados en la supervisión del cumplimiento y efectividad de la Ley Marco de Fronteras y sus decretos reglamentarios.

Cada uno de los citados responderá verbalmente y por escrito el cuestionario correspondiente. acorde con la Ley 5ª de 1992, deberán radicar con 5 días de anticipación a la fecha de la citación, las respuestas por escrito en la Secretaría de la Comisión Segunda.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Gracias señor Presidente, yo quiero que definamos cuál es pues el mecanismo de la Comisión Segunda de la Cámara y de la sesión conjunta para que todos nos pongamos de acuerdo.

El Presidente:

Para información de todos ustedes, el mecanismo es el siguiente: vamos a dar inicio con el quórum deliberatorio que hay a la citación realizada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez; como siempre en primer lugar intervendrá el citante, posteriormente intervendrán cada uno de los funcionarios citados y posteriormente intervendrán cada uno de los honorables Representantes o Senadores en el caso de que de alguna manera quieran intervenir en este importante debate, obviamente se reserva siempre el uso de la palabra el señor citante pero le voy a solicitar muy comedidamente para el evento en que se completen el quórum respectivo tanto en Senado como en Cámara usted nos permita también hacer la sesión conjunta para darle aprobación de trámite legal al Proyecto de ley 257, por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales que de acuerdo con la Corte Constitucional quedó con un vacío de trámite. Es simplemente para considerar eso y nuevamente entraríamos a la sesión de Cámara.

Esa es la explicación.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, y honorables Parlamentarios, quiero agradecer la presencia del señor Vicecanciller, Canciller encargado; del señor Consejero Presidencial para Fronteras además de los diferentes funcionarios que representan aquí a los distintos citados.

Antes de iniciar mi intervención, yo quisiera que el doctor Hugo Alberto Velasco, Secretario de la Comisión Segunda de la Cámara, lea esa constancia que le acabo de enviar antes de yo iniciar, señor Presidente sí usted lo tiene a bien.

El Secretario:

Constancia: Consecuente con la aplicación estricta que del reglamento del Congreso ejercemos en esta Comisión Segunda, dejo como constancia que ninguno de los citados a esta sesión de hoy miércoles 8 de mayo de 1996, cumplió con los términos estipulados por la Ley 5ª de 1992 en lo referente a la entrega de las respuestas al cuestionario de este debate, desconociendo los artículos 249 y 258 del reglamento del Congreso.

Casos particulares para llamar la atención: el Ministro del Interior Horacio Serpa hizo entrega de sus respuestas a mi cuestionario en el día de ayer martes en la mañana y el Secretario General de la Presidencia en las primeras horas de hoy miércoles, día de la citación.

El Congreso de la República tiene derecho a que se le respete en cumplimiento de su ley de reglamento y a los Congresistas citantes a que se nos tome con seriedad en el ejercicio del control político.

En tal virtud, solicito además que queden como constancia en el acta de hoy las observaciones anteriores y que por Secretaría de la Comisión Segunda se oficie a la Procuraduría General de la Nación informando la relación de entrega de las respuestas al cuestionario de

citación con las fechas correspondientes, para que se inicien las acciones disciplinarias correspondientes contra los funcionarios que incumplieron la Ley 5ª, en el caso específico de este debate.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

El Presidente:

Señor Secretario, honorables Representantes. Como una constancia no se discute pero sí hay aclaraciones, el señor Consejero para Fronteras me dice que él mandó las respuestas el jueves pasado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Sí señor Presidente, como es bueno atenernos a lo que estamos diciendo en la constancia y como las constancias no se discuten, pero bueno, ya que lo estamos discutiendo, entonces resulta que la reglamentación habla del período previo para que sean entregadas las respuestas por parte de los funcionarios.

Ninguno de los funcionarios, como se está acostumbrando por parte de muchos funcionarios en las citaciones nuestras, no entregan con la oportunidad que dice nuestro reglamento las respuestas para ser analizadas y comparadas con nuestra propia información.

El Presidente:

Señor Secretario, por favor si tiene a la mano el reglamento, sírvase leer el artículo pertinente al período y a la entrega oportuna de las respuestas a los cuestionarios propuestos en las citaciones.

El Secretario:

Citación para debates a Ministros.

Artículo 249. Citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos. Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El citante o citantes, solicitarán a la Cámara o a la comisión respectiva escuchar al Ministro y sustentarán su petición;

b) Expondrán y explicarán el cuestionario que por escrito se someterá a la consideración del Ministro;

c) Si la Comisión o la Cámara respectiva aprueba la petición y el cuestionario, se hará la citación por el Presidente de la misma con una anticipación no mayor a 10 días calendario, acompañada del cuestionario escrito;

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de dar la respuesta escrita dentro de los 5 días calendario siguientes.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del 5º día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

Parágrafo 1º. Tanto en la comisión como en plenarias de las Cámaras, los Ministros deberán

ser oídos en la sesión para la cual fueron citados y el debate encabezará el Orden del Día de la sesión sin perjuicio de continuar en la siguiente.

El debate no podrá extenderse a asuntos distintos a los contemplados estrictamente en el cuestionario.

Parágrafo 2º. El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de citación de funcionarios públicos, de los gerentes o directores de las empresas privadas, de los miembros de sus juntas directivas que por concesión presten servicios públicos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Señor Secretario, quisiera que nos dijera: Cada uno de los funcionarios, ¿cómo practicó estos deberes reglamentarios?

El Presidente:

Para terminar, vuelvo e insisto sin ánimo de discusión, sino simplemente para aclarar las inquietudes de la constancia; señor Secretario quiénes entregaron, qué funcionarios entregaron a tiempo las respuestas sobre los cuestionarios que se les envió.

El Secretario:

Señor Presidente, me voy a permitir leer las recibidas: El Ministro del Interior allegó los cuestionarios el día 7 del presente mes a las 9:20 a. m.

El Ministro de Relaciones Exteriores el día 3 de mayo.

El Ministro de Hacienda el día 2 de mayo.

Departamento de Planeación Nacional el 25 de mayo.

Consejería Presidencial de Fronteras mayo 3.

Presidencia de la República en el día de hoy mayo 8.

Estas son las fechas de radicación señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario se ha completado el quórum decisorio con la asistencia del doctor Basilio Villamizar.

Someto a consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Sí señor Secretario, quiero que me aclare si me equivoqué yo o quién está equivocado.

El Presidente:

Yo le pido con todo respeto señor Representante; creo que ha habido suficiente ilustración, entre otras cosas porque las constancias no se discuten, vuelvo e insisto no se discute, yo de manera muy amable, muy respetuosa y muy cordial como lo hago siempre con usted y con todos los colegas he tratado de que quede lo más importante de la aclaración en el acta para que los funcionarios, como me manifestaron algunos que habían cumplido, ya ellos harán los descargos; yo le pido el favor de que dé inicio al debate.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Entiéndase que cuando le preguntan al Secretario que lea y mire las fechas y después no

se aclaran todos los puntos de quienes llegaron y de quienes no llegaron, como es mi derecho, entonces resulta que eso se va dilatando; pero entonces como está mal preguntado y mal respondido dejémoslo para una sesión de nosotros y nos fijamos nuestras propias reglas de juego para el respeto al reglamento.

Bueno señor Presidente, muchas gracias a mis colegas de la Cámara de Representantes y a los Senadores que hay presentes mientras completan el quórum. Repito que quiero agradecer a nuestros funcionarios invitados, a los delegados de otros funcionarios invitados a esta reunión de hoy y queremos decirles que nos mueve hoy como objetivo primordial evaluar en esta sesión lo que ha sido la acción, los resultados para lo que es la reglamentación de la Ley 191 del 95 que hemos denominado "Ley Marco de Fronteras". Dentro del ejercicio a ese seguimiento constitucional que nosotros nos hemos obligado en esta Comisión Segunda de la Cámara y en el entendido de que invertimos más de dos años en lo que fue la implementación de las normas que le dieron un nuevo impulso a los departamentos, a los corregimientos fronterizos, señor Presidente, amigos funcionarios; y fue que precisamente le correspondió a este Gobierno del Presidente Samper sancionar la ley que hemos denominado Ley Marco de Fronteras pero en una forma tímida ha expedido tres decretos reglamentarios, en lo que nosotros creemos que ha sido una acción tímida legal pero que también ha sido una acción populista en lo que ha sido la promesa, el ofrecimiento, el compromiso en las intervenciones del señor Presidente cuando las sancionó y en el ofrecimiento de la redención social para nuestras zonas de la frontera luego de esta sanción y luego de once meses de tener vigencia esta Ley Marco de Fronteras que como lo vamos a ver nosotros a continuación duerme, lo que para nosotros significa el letargo de ingobernabilidad de lo que es la promesería de este Gobierno en lo que pareciera ser un catálogo de buenas intenciones, catálogo de buenas intenciones que siempre hemos visto en el actual Gobierno, en los hombres del Presidente pero que no lo hemos visto fructificado en lo que es la Ley de Fronteras y su aplicación.

El Presidente Samper con su Ministro Perry y con otros funcionarios hasta la fecha sólo han reglamentado lo que es la Constitución de las zonas de fronteras y las unidades de desarrollo fronterizo a través de tres decretos; no existe sino uno solo de los decretos reglamentarios en las otras que es el decreto que reglamenta la devolución de los impuestos, a las ventas; lo otro son solo proyectos de proyectos permanentemente en revisión pero que hasta ahora seguía sumándose al catálogo de buenas intenciones señor Presidente, señores funcionarios del Estado y así lo podemos entender nosotros cuando el señor Consejero de Fronteras nos afirma que hasta el momento la reglamentación de la ley no se ha firmado y ya han pasado once meses después de la sanción de la ley, pero es bueno recordar, para beneficio de mis colegas del Parlamento lo que significa esta ley en lo ya reglamentado para que hagamos una remembranza de lo que hemos visto en estos decretos, lo que ha sido la reglamentación tímida de la ley,

reglamentación tímida que, repito, presenta la actual ingobernabilidad en esa zona de fronteras.

Las zonas de fronteras según estos decretos están determinadas en 12 departamentos comprendidos un total de 63 municipios y 11 corregimientos que a mí me parece importante recordarles a mis colegas que representan las distintas zonas del país y donde tenemos que hacerle un llamado de atención a cada uno de los Parlamentarios del Senado y de la Cámara para que sean ellos con nosotros los que aprobamos en Comisiones Segundas y los que aprobamos después en las plenarias, esta Ley de Fronteras para que sean ellos también los que hagan este seguimiento para que veamos que todavía estamos en pañales en la Ley de Fronteras.

La ley habla de que en el Departamento del Amazonas los municipios de Leticia, Puerto Nariño y corregimiento de La Pedrera, Tarapaca, Puerto Arica, El Encanto y Puerto Alegría hacen precisamente el primer enunciado de las zonas de frontera.

En Arauca, los municipios de Arauca, Saravena, Arauquita y Fortul.

En Boyacá, Cubará como municipio, en el César los municipios de Valledupar, Manaure, La Paz, San Diego, Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico, Curumaní y Aguachica; en el Chocó los municipios de Acandí, Unguía y Juradó; en La Guajira los municipios de Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure, Barrancas, Fonseca, San Juan del César, El Molino, Villanueva, Urumita y Alto Nuevo.

Los municipios que por el Guainía están incluidos son Puerto Inírida, sus corregimientos de San Felipe, Guadalupe, Cacagual y Puerto Colombia.

En Nariño los municipios de Pasto, Ipiales, Aldana, Guayucal, Galerazamba, Cumbal, Ricaurte, Tumaco y Túquerres.

En Norte de Santander el área metropolitana de Cúcuta, Tibú, Puerto Santander, Ragonvalia, Herrán, Toledo, Pamplona, Pamplonita, Chinácota, Ocaña, Bochalema, El Carmen y Convención.

En el Putumayo los municipios de Puerto Asís, Puerto Leguízamo, La Dorada, San Miguel, La Hormiga, Ovalle.

En el Vaupés los municipios de Mitú y Taraira, los corregimientos de Yavaraté y Pocoa.

En el Vichada los municipios de Puerto Carreño. Entonces las unidades especiales de desarrollo fronterizo que se reglamentaron a continuación se determinaron precisamente para los mismos 12 departamentos comprendiendo 31 municipios y un corregimiento y es aquí donde debemos recordar cuál es el que más enfatiza la Ley 191 del 95 como descripción de lo que son estas zonas de fronteras y lo que debe ser las unidades de desarrollo fronterizo que los honorables Senadores y Representantes aquí analizamos y aprobamos y que quiero yo recordar.

Las zonas de frontera, aquellos municipios, corregimientos especiales de los departamentos fronterizos colindantes con los límites de la República de Colombia y aquellos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo lue-

go las unidades de desarrollo fronterizo recuerda aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las zonas de fronteras en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas y el intercambio de bienes y servicios y la libre circulación de personas y vehículos. Como vemos se ha dado estructura a lo que son las unidades fronterizas, las unidades de desarrollo fronterizo y nada más hasta ahora después de 11 meses y después de 3 años de haber discutido nosotros este tema, después de año y medio de haberlo discutido en esta legislatura, nada más se ha reglamentado para el desarrollo fronterizo y para la implementación de esta ley pero es que esto tiene una cantidad de circunstancias que obligan a ello y por eso yo quiero recordar cómo en el tiempo se van dando los decretos tímidos que han reglamentado la ley.

Vale la pena hablar que si en junio de 1995, se sancionó la ley, en octubre de 1995 mediante el Decreto 1814 se determina las zonas de fronteras y las unidades especiales de desarrollo fronterizo y luego en noviembre 24 del 95 el Decreto 2036 incluye nuevas zonas fronterizas para luego en enero del 96 tener nueva unidad de desarrollo fronterizo, vemos cómo el Gobierno ha sido supremamente lento hasta en estos decretos fronterizos y en lo que a designación del Consejero para Fronteras, en lo que fue la posesión del Consejero para Fronteras, y en lo que son las herramientas para que esta figura tuviera vigencia en el país, pero de pronto nos asalta una duda y en el primer decreto se lleva a cabo la inclusión de cincuenta y pico de municipios y diez corregimientos, pero vemos que en noviembre del 95 a los seis meses de haber sido sancionada la ley y al mes de haberse incluido cincuenta y tantos municipios vemos que el Gobierno Nacional incluye a Ocaña y otros municipios que ya leí; nosotros entendemos que estamos en la etapa de la presunta gobernabilidad y entonces entendiendo que el Gobierno tendría que negociar con algunos sectores Parlamentarios su respaldo y por eso creemos que en forma tal vez unilateral desde la esquina de la Vicepresidencia de la Cámara de Representantes para que Ocaña tierra de la Vicepresidente de la Cámara y otros municipios cercanos fueran incluidos y eso a mí no me molesta porque Ocaña con otros municipios del país, tiene sus derechos y el que tenga hoy un buen padrino por cuenta de la gobernabilidad de este país, pero lo que yo no puedo entender, y se lo digo a usted señor Vicecanciller como máximo vocero del Gobierno en esta reunión, acompañado por el señor Consejero Presidencial para Fronteras, que no puedo entender cómo se maneja estos decretos adicionales, tímidos pero con algún tipo de interés en este caso repito de gobernabilidad y de arreglo político cuando nosotros entendimos desde que estudiamos la Ley de Fronteras que Antioquia tenía mucho interés en que la zona de Urabá, doctor Benjamín Higuaita, que la zona de Urabá que tanto ha padecido estuviera incluida y le dijimos en compañía de Senadores y Representantes al

Gobierno Nacional que dejábamos en manos del Gobierno incluir las distintas zonas de frontera de acuerdo al estudio sano y objetivo que hiciera el Gobierno y este es un compromiso también con nosotros durante tantos debates antes de que se iniciara este período presidencial y este cuatrienio legislativo porque en el anterior período con Jairo Clopatofsky, con Basilio Villamizar, con Melquiades y otros aquí no presentes como el doctor Luis Eladio Pérez-está hoy en el Senado- lo estudiamos mucho rato y la zona de Urabá seguiría vigente como necesidad que tiene todo el país, tenían Antioquia y teníamos todos los Parlamentarios, y de pronto hubo una masacre en la zona de Urabá y de pronto el gobernador de Antioquia propuso los Cascos Azules y medio país se le vino encima tuviera él o no razón respetándonos a nosotros por lo menos la valentía de él, proponer algo diferente fuese válido, constitucional o no, pero entonces el señor Presidente de la República en la cumbre de gobernadores al otro día de esa masacre de Urabá donde vimos a Gloria Cuartas llorando por todos los medios de comunicación, promete el señor Presidente de la República, hace -ya varios meses- que ahora sí iba a incluir a Urabá en esta reglamentación de las zonas de fronteras, palabras que se llevo el viento porque hasta el sol de hoy Urabá no ha tenido sino desidia, no ha tenido sino abandono, olvido; y esa zona de Urabá también habla del término colindante o hablese de lo que significan las actividades económicas y sociales donde se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo, una zona bananera importadora de comercio exterior, tiene que ser tenida en cuenta cuando ayer en el Senado de la República algunos ilustres Senadores advertían que estaban en la mira de los americanos o de los europeos y el Gobierno con los oídos sordos, este Gobierno realmente no está haciendo la reglamentación de las zonas de frontera con objetividad y aquí reclamo de mis colegas que en el próximo debate que vamos a hacer de Urabá, con Urabá aquí o allá en Urabá y que ya está aprobado, aplazado, nosotros tomemos este tema porque nosotros no estamos fiscalizando al Gobierno para tumbarlo, sino para que este Gobierno se quede o se vaya, le cumpla al país, porque nosotros por encima de los sectores políticos le queremos cumplir al país y a Urabá, que esta semana tuvo otra masacre y no tenemos sino pensamientos de buena voluntad del Gobierno Nacional y la gente dice no más lamentos; surgen soluciones y donde el Estado necesita es Fuerza Pública, Estado operante como lo dice: Monseñor Isaías Duarte; Urabá sigue abandonada señor Presidente y ese es mi alto en el camino en este debate para que usted llame a los señores Senadores a ver si tenemos ya quórum decisorio.

Entonces señor Presidente, ilustres funcionarios, Senadores y Representantes, Senadores que nos están teniendo paciencia y nosotros también a ellos porque no tienen quórum, pero que se están aguantando nuestro pensamiento pero que ustedes también tienen mucha responsabilidad con el seguimiento a que la Ley de Fronteras realmente tenga plena aplicación.

Quiero hablar de por qué sostenemos que la Ley de Fronteras está en pañales. Está en pañales después de once meses.

Hace uso de la palabra el Representante Benjamín Higuita:

Señor Presidente, a mí me gustaría mucho que los Senadores de la Comisión Segunda continuaran en este debate sobre la reglamentación de la Ley de Frontera, porque yo diría que nos pueden ayudar mucho al debate que ha promovido el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, y nos pueden ayudar mucho en dos sentidos: uno, en que hay una feliz coincidencia que precisamente en el Senado de la República en su sesión plenaria del día de ayer, para continuar en el día de hoy, se viene adelantando un importantísimo debate sobre la situación de Urabá que tiene mucho que ver con el debate que aquí estamos adelantando sobre zonas de fronteras.

En segundo lugar, contando con la presencia acá de los altos funcionarios del Estado para que ellos nos ayuden, a seguirle jalando las orejas al Gobierno porque verdaderamente en el balance que hacemos algunos miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, es verdaderamente lamentable el desarrollo de esta importantísima ley que ha venido siendo discutida desde hace mucho tiempo por el Congreso y que tuvimos muchas frustraciones en el Gobierno del Presidente Gaviria y muchas expectativas en el Gobierno del Presidente Samper en una ley que fue sancionada con bombos y platillos en la ciudad de Cúcuta y que sin embargo hoy por hoy de verdad el balance es paupérrimo.

Pero dejemos que continúe en su debate el honorable Representante y yo le quisiera pedir a los honorables Representantes y Senadores de la Comisión Segunda que por favor en la medida de sus posibilidades permanezcan en la discusión de este debate.

Hace uso de la palabra el Secretario de la Comisión Segunda del honorable Senado:

Para informarle a los honorables Senadores que los funcionarios invitados a la sesión están en estos momentos esperando en el segundo piso.

Hace uso de la palabra el Presidente:

A ver honorable Representante Benjamín Higuita, muy interesante el debate, desde luego los Senadores de hecho están invitados permanentemente a estas sesiones, pero parece ser que la Comisión Segunda del Senado tiene también ahora su sesión respectiva. Los que crean que este tema es interesante pues se quedan y son obviamente muy bien recibidos y además nos alegra mucho su compañía.

Doctor Manuel Ramiro, tiene usted el uso de la palabra para que continúe con el interesante debate y quiero entonces también decirle al Representante Manuel Ramiro que se encuentran presentes el doctor Jorge Armando Rodríguez, delegado del doctor José Antonio Ocampo Gaviria, en lo que tiene que ver con la Dirección de Apoyo Fiscal; que está el doctor Alberto Maldonado, Jefe de la Unidad de Planeación Regional y Urbana; está el doctor César Augusto Pinto, asesor del Programa Urbano de Planeación Nacional y por supuesto el señor vicecanciller y encargado de funciones del Ministerio, el doctor Camilo Reyes y el señor Consejero de Fronteras doctor Edgar Villota.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Bueno, continuando la sesión como dice el señor Presidente, quiero antes de continuar mi intervención, dejar claro ante el señor vicecanciller, ante el señor Presidente, ante el señor Consejero y demás funcionarios que nosotros tratamos hasta donde podemos darle cumplimiento al reglamento no con el ánimo de mortificar a los funcionarios sino de ordenar nuestros temas, nuestra reglamentación interna, nuestra ayuda por eso al inicio de esta sesión mencione lo que tiene que ver con la presentación de los requerimientos referentes a los cuestionarios porque hemos tenido muchas fallas todo el tiempo y a veces los funcionarios de alto rango cambian la interpretación del reglamento, y los asesores cambian otra interpretación del reglamento y lo que queremos es que la Secretaría de la Comisión, los Parlamentarios, los asesores y los funcionarios tengamos un mismo parámetro y en ese sentido le llamo la atención para que hacia el futuro cualquier duda que tengamos no la tengamos que solucionar por cuenta de los comentarios, que a mí me gusta mucho dejar, para que no nos llamemos a malos entendidos, uno por la vía del entendimiento oportuno y para eso los funcionarios de alto rango tienen Consejeros que aquí los hemos recibido en muy buena forma quiero continuar hablando de esta Ley de Fronteras también en el entendido, -dígame bien-, que nosotros aquí, señor vicecanciller a usted le ha correspondido muchas veces atendernos estas citaciones, lo hemos hecho seguir, enfáticamente, tal vez, con respeto también, pero con la claridad que necesitamos para que no sigamos siendo nosotros el Congreso de la República la carne de cañón del país, que porque aquí no se hace nada, por qué aquí lo que se legisla es de espaldas al país y que por qué aquí no le hacemos seguimiento a lo que constitucionalmente nos obliga la fiscalización de los actos del Gobierno para que nuestras leyes realmente se implanten, se ejecuten y realmente lo hemos hecho en todas las oportunidades con sinceridad, con sentimiento y a fe que hemos tenido razón en muchas oportunidades como lo es el contrato swipco del Ministerio de Defensa, sobre el cual tendremos un debate el próximo miércoles, para que la opinión pública Colombiana entienda que el Congreso sí le está defendiendo el bolsillo a los colombianos; y cuando estamos hablando pues de la Ley de Fronteras, decía yo ahora que seguir en pañales en su implementación, -repetía- después de casi un año de haber sido sancionada quiero tomar en cuenta las explicaciones, las aseveraciones, las afirmaciones de los mismos funcionarios del Gobierno para que nos demos cuenta que es por culpa del Gobierno, de la aquí denominada ingobernabilidad que a veces se está viviendo, esta Ley de Fronteras no se está aplicando.

La Cancillería nos dice como respuesta a algunas de nuestras inquietudes, señor doctor Reyes, nos remite en la mayoría de las oportunidades a la Consejería de Fronteras, después de haber compartido plenamente la Cancillería la evolución, el impulso a toda esta Ley de Fronteras. En una forma categórica y definida como no lo fue el Ministerio de Hacienda: creemos

que ya la Cancillería como otros Ministerios de este Gobierno han dejado en manos de la Consejería de Fronteras; algunos apartes finales del documento de la Cancillería que muy gentilmente nos ha remitido con su firma el doctor Luis Fernando Paredes, asesor de la Cancillería y línea de contacto con la Cancillería permanente, dice así: tal como se afirmó anteriormente dentro del espíritu de la Ley 191 de 1995, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un ámbito de responsabilidad y competencia previsto entre otros por los artículos 6º, 7º, parágrafo 3º, artículos 30 y 52 etc., - estos tienen que ver con la asesoría a la Consejería, - tiene que ver con acuerdos sobre transportes fronterizos, tiene que ver con los tratados internacionales y la Veeduría para que la Ley de Fronteras no altere la vigencia de estos tratados etc., -todo ello dice la Cancillería- correspondiendo de acuerdo con los términos del artículo 40 de la mencionada ley, a la Consejería Presidencial de Fronteras velar por el cumplimiento y desarrollo de la misma, -y termina la Cancillería, -sin embargo como es bien sabido este Ministerio dentro del ámbito constitucional de su competencia continúa adelantando las labores necesarias destinadas a la ejecución de la Ley de Fronteras; entonces querríamos más tarde señor Canciller en su intervención que nos contará realmente cuáles son esas aquí mencionadas labores necesarias destinadas a la ejecución de la Ley de Fronteras dentro de su competencia constitucional y legal, y repito, nosotros vemos aquí dentro del enunciado de la Cancillería que es la remembranza de todo el proceso en el cual participó muy afirmativamente la Cancillería pero repito, como otros Ministerios, pareciera dejar en manos de la Consejería de Fronteras todo el peso en la aplicación de la ley pero sin herramientas como tal vez más adelante lo quisiéramos demostrar en lo que nosotros pretendemos ratificar.

Eso son síntomas de la ingobernabilidad en la zonas de frontera.

Hablemos de la Consejería Presidencial y de lo que para nosotros significa un catálogo de buenas intenciones.

El doctor Villota, Consejero Presidencial para fronteras, nos dice en algunos apartes de sus notas a esta Comisión: no podemos hablar en términos reales de un presupuesto específico para la vigencia fiscal del 96, en los términos ordenados por la Ley de Fronteras.

De pronto aquí el doctor Martínezguerra recuerda que hemos aplicado aquí tantos debates a la ejecución de tantas leyes y el gobierno no las aplica como se ordena, hablando de la nivelación salarial de las Fuerzas Armadas, etc., tantos debates y tan pocas respuestas contundentes pero si transitorias.

Entonces, dice el doctor Villota, no podemos hablar en términos reales de un presupuesto específico para la vigencia fiscal de 1996, en los términos ordenados por la Ley de Fronteras; dice también que si bien es cierto la Ley 191 ordena la creación del fondo económico de modernización de fronteras y pese a nuestra constante insistencia ante el Ministerio respectivo aún no ha sido posible le sean destinados los dineros correspondientes y cuando la Consejería

Presidencial para Fronteras habla de los logros obtenidos por esta dependencia menciona cuatro puntos. Un punto habla de la solicitud, para mí, según expresión misma de el remitida al Ministerio de Hacienda a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de presupuesto propio que nos dé mejores posibilidades de trabajo y de servicio. Pareciera que esta solicitud se la estuvieron haciendo al Ministerio de Hacienda a espaldas del señor Presidente de la República en su casa de Nariño porque sí no ha tenido respaldo del Presidente por eso es que esa convocatoria en la sanción de la ley en Cúcuta, no tiene efecto porque no hay compromiso de la Presidencia y de su Ministerio de Hacienda, como bien lo dice el señor Consejero para Fronteras.

Habla también de visitas a regiones fronterizas a fin de conocer la problemática y aportar la solución de algunos problemas puntuales. Yo creo que si el doctor Villota y sus funcionarios que son muy pocos, una secretaría que le han asignado y de pronto en convenio con Findeter por cuatro meses, dos asesores lo cual no se compadece con la envergadura de esta Ley de Fronteras y con la anunciada voluntad presidencial. Si de pronto se analizaran todos los documentos que durante los tres años hemos tenido, analizando, los recibidos de todas las Cámaras de Comercio, funcionarios, gobernadores, alcaldes, invitados aquí al Congreso o visitados por el Congreso, el doctor Villota pudiera tener una visión de lo que ya eran esos problemas, esas soluciones, pero sí de pronto el Gobierno Nacional que ya venía preparando lo que era el nombramiento de un Consejero para Fronteras realmente lo hubiese hecho a conciencia casi que le hubiera dicho al doctor Villota con un año de anticipación prepárese porque usted es un hombre de fronteras, pero no tiene por qué conocer la problemática de todas las fronteras, por qué no ha vivido aquí en el Gobierno Nacional esa problemática desde planeación, desde Hacienda, o desde otras dependencias que le den esa calificación plena distintas de sus calidades individuales y de su plena competencia individual. El Gobierno -de pronto- cuando presentó a consideración del Congreso el proyecto de ley para crear el Ministerio de la Cultura ya tenía dentro de su haber algunos nombres y de pronto algún nombramiento como posible Ministro de apellidos Reyes, tal vez, y ya se estaba diciendo que se estaba preparando; y a este tema de la media Colombia, este tema de lo que significa el futuro del país por cuenta de nuestros departamentos de fronteras hay que analizarlo y preverlo con mayor seriedad que el mismo Ministerio de Cultura al cual ya le habían anunciado Ministro un año antes; por eso ya le deben haber colocado al señor Villota con 6 meses, con un año de anticipación toda esta información para que él no tuviera que recorrer las zonas de fronteras y empezar a empaparse de parte de la mano de la timidez del mismo Gobierno no comprometido a fondo en esos 11 meses de tímida reglamentación; por eso nosotros creemos que estas visitas a regiones fronterizas, el Gobierno tiene la culpa que hayan deteriorado la agilidad en la ejecución de planteamientos y soluciones por parte del Congreso que en el punto él dice que ha realizado reunio-

nes con gobernadores, alcaldes, puertos terrestres, Representantes indígenas, gremios, prensa etc.; reuniones que ustedes saben también se habían realizado por parte del Congreso y que nosotros le debíamos haber ayudado y le debemos ayudar todavía aportándole toda esta documentación para que ellos tengan a bien analizar.

En el punto cuarto y final de estos logros, habla de la asesoría a entidades territoriales dentro de las limitaciones para gestionar y agilizar trámites pendientes en el Gobierno central; entonces resulta que como el Gobierno no le ayuda a la consejería y no es que el Congreso me haya invitado a mí para que yo convocara este debate para hacer una defensa de la consejería sino que es que esa figura es hijo propio de esta Comisión y de este Parlamento y tenemos que defenderla. No entendemos entonces esa función que quiere el Gobierno, es que el presupuesto nacional irrigado en los fondos de cofinanciación o en la Red de Solidaridad los tenga que tramitar la Consejería por cuenta de lo que es una obligación del Estado, porque más bien preferiríamos que no hubiera Consejería ni Ley de Fronteras, si es que la apropiación presupuestal es la misma que para todo el país hay a través de la Red de Solidaridad, a través de los fondos de cofinanciación.

Por eso yo quería plantearle al Gobierno que si no va a darle las herramientas; más bien de una vez por todas haga como en los gobiernos anteriores, que cuando después de que Belisario Betancur creó la Secretaría de Fronteras -usted lo recuerda doctor Camilo- hubo funcionarios de la zona de fronteras nombrados; después el gobierno del señor Virgilio Barco, no nombró ningún funcionario y en el gobierno del señor Presidente Gaviria se terminó con esta figura tal vez porque tenía un pensamiento de no presencia efectiva en la frontera, como lo hemos vivido en esta comisión durante los últimos cuatro años.

Entonces nosotros, por ello, queremos analizar cuál es esa función y cuál es el derrotero claro para el Gobierno de cumplirle a la zona de frontera. Aquí queremos llamar la atención sobre algún aparte del artículo 55 de la misma ley que precisamente obliga a Ecopetrol a asumir el costo del transporte de los combustibles desde las plantas de producción y abasto hasta la zonas de frontera y bien resulta que después de 11 meses solamente está rigiendo para el Departamento de Nariño y son 12 zonas de fronteras y 12 departamentos fronterizos; resulta que si solamente se está cumpliendo para Nariño, preguntamos, ¿que está pensando el Gobierno con las otras 11 zonas fronterizas? como son los departamentos de Amazonas, Boyacá, Arauca, César, Chocó, Guainía, Putumayo, Vichada, y que nos digan aquí los funcionarios, ¿qué es lo que se ha hecho durante estos 11 meses?, por qué solamente entonces en Nariño? y llevamos 11 meses para un departamento, quiere decir que nos vamos a demorar doce años para 12 departamentos. Quiero también analizar aquí lo que significa la estampilla prodesarrollo fronterizo, estampilla que sólo está en ejecución también en los departamentos de Guainía y del Norte de Santander.

Esperamos todos aquí aclarar cualquier duda que tengamos acerca de esta normatividad y su implementación y ejecución, por qué se ordenaron y se autorizaron para cada uno de los 12 departamentos bonos hasta por 100.000 millones de pesos para cada uno de los casos y de pronto antes de nosotros hablar de bonos y de estampillas por aparte, queremos hablar que la estampilla y el bono ambos tienen su objetivo de implementar -cada uno- las facetas de los planes de desarrollo de los diferentes departamentos y parecería que el Gobierno tiene contradicciones cuando hablando de los bonos que los retome, cuando habla de estampillas, dice Planeación Nacional que este decreto viene acompañando y espera desarrollar un mayor apoyo técnico a la Consejería Presidencial de la Frontera en lo referente a la realización de estudios e investigaciones en las zonas fronterizas y ojalá nos digan ahora cuales son ellas para afianzar nuestro conocimiento en especial en las áreas de transporte, desarrollo interinstitucional, economía de fronteras y medio ambiente, y dice por último, se procura actualmente en conjunto con la Consejería, concretar la responsabilidad y posibilidades del Ministerio de Hacienda, el Banco de la República y este departamento, en lo que atañe a la reglamentación de los bonos y estampilla para el desarrollo fronterizo; pero resulta que el mismo día, de esos días tardíos en que nos llegan estos documentos; dice el Ministerio de Hacienda que en relación con la emisión de bonos de las entidades territoriales existe una reglamentación específica en el Decreto 2680 del 93 y dice también que en las circulares externas 2 y 4 del 94, establece las condiciones políticas, los lineamientos y parámetros que deben cumplir las entidades territoriales para la emisión y colocación de títulos, como quien dice no hay necesidad de lo que está hablando aquí planeación de que actualmente están procurando este estudio de la reglamentación cuando según el Ministerio ya están dados los lineamientos; por eso nos asalta alguna duda acerca de la real integración de voluntades para respaldar la Consejería en todas estas tareas y de pronto se nos quedan en el papel y no en la voluntad clara; nosotros llamamos la atención una vez más porque si no se implementa la aplicación de la Ley de Fronteras le estamos incumpliendo al país y estamos permanentemente en problemas con nuestros vecinos por falta de presencia del Estado. La seguridad en las fronteras depende de la irrigación de todas estas normas y nosotros tenemos esa plena responsabilidad; pero vamos a la estampilla que también es para implementar los planes de desarrollo y que solamente está en ejecución en la Guajira y en el Norte de Santander.

Hay visitas de la Consejería a todas estas zonas, es deber de las asambleas departamentales y de los concejos municipales implementar las normas respectivas a su propio nivel pero queremos que aquí nos cuenten cuales son los diálogos que se han tenido por parte del Gobierno Nacional con estas asambleas departamentales y demás consejos, para que solamente hayan tenido eco en la Guajira y en el Norte de Santander porque entonces nosotros creemos que somos los Parlamentarios de la zona de la Guajira, de las zonas de la frontera, somos nosotros de

provincia distinta a la zona concreta de fronteras y como somos nosotros los de Medellín y Antioquia pero nosotros estamos abogando por todos y los aquí presentes en las plenarias deben ser tenidos en cuenta para que ayudemos a implementar esas normas en las asambleas.

No se han cumplido, no se han implementado y yo quiero que se nos digan, ¿qué se ha hecho? que se nos dé la relación de ¿cuáles se han visitado? de ¿cuál es la situación real? Porque nosotros creemos que de pronto no ha habido la integración interinstitucional real para que esto se lleve a cabo.

Estamos hablando de esta coordinación institucional es porque no creemos que la Consejería se puede dedicar simplemente a consultar y a dar consejos, sino con nosotros y otras entidades públicas y privadas buscar la integración para que esto realmente se dé en el país; pero nosotros tenemos que tener en cuenta que aquí solamente se ha podido ver hasta el momento la falta de claridad por parte del Gobierno para integrar una política, para lo que es la apropiación de normas presupuestales distintas. Ya lo decíamos, del fondo de solidaridad y de los fondos de cofinanciación salvo lo que nos diga aquí Planeación, Hacienda, el propio Consejero y lo que a bien tenga el señor Canciller.

Pero nosotros vemos que no se le han dado las herramientas que el Consejero nos dice en la parte final de su informe, que de todas maneras el Gobierno Nacional está empeñado en hacer realidad esta Ley Marco de Fronteras.

Nosotros vemos muy leal la posición del Consejero con el Gobierno Nacional pero creemos que no se está cumpliendo. Y esa lealtad lo amerita para postularlo a integrar el Comité Nacional de la Defensa, o alguno de los Comités de Defensa Nacional que hay en el país porque realmente se excede en decencia el señor Consejero con el Gobierno Nacional.

Hablemos ahora de Planeación Nacional.

Planeación Nacional dentro de sus funciones tiene: Debe cumplir con organizar y poner en funcionamiento un sistema de evaluación posterior del plan nacional de desarrollo, de los planes de las entidades territoriales que hoy nos ocupan, de las entidades territoriales que está coordinado, orientado y dirigido por el mismo departamento y sin embargo en sus anotaciones a esta Comisión el Director encargado dice: En razón del breve tiempo transcurrido a partir de la expedición de la ley, -11 meses- que llevamos de ejecución de la misma y de igual manera por la creación reciente de la Consejería Presidencial de Fronteras es difícil precisar resultados concretos sobre la aplicación de esta ley y sobre el proceso actual de reglamentación; o sea que hay ausencia real del Gobierno Nacional en ese compromiso y seguimos simplemente con ese cúmulo de buena voluntad de que nosotros hemos venido aquí hablando, donde el señor Presidente de la República a pesar de todo sigue hablando de la redención social para las zonas y habitantes de la frontera trasladando como hemos visto para agravarla esta situación a un Director que para nosotros, como un Director de Planeación ha sido sordo y ciego a los intereses de esta Consejería y de esta Ley Marco de Fronteras, trasladándolo al Ministerio de Ha-

cienda que también ha sido sordo y ciego. Miremos a ver que va a ser de las zonas de fronteras con este espectro del Ministerio de Hacienda que se va a iniciar.

El Ministerio de Hacienda y la preparación de una cantidad de decretos y de reglamentaciones nos tiene que abocar porque él es el responsable de darle vigencia a la letra muerta que hay hasta ahora en la Ley de Fronteras. Vamos a hablar de lo siguiente: la Ley de Fronteras determina la reducción de un 50% en el porcentaje sobre el cual se cobra el impuesto al consumo de las cervezas, de los licores, de las bebidas de producción nacional sometidas al gravamen y esta ley modificada en la misma Ley 23 del 96 que tiene que ver con la reforma tributaria creó el Fondo Cuenta de Impuesto al Consumo de Productos Extranjeros administrados por la Conferencia Nacional de Gobernadores. Ministerio de Hacienda de la mano con Planeación Nacional dice que la reglamentación de este fondo está en estudio, después de 11 meses sigue en estudio, y también dice el Ministerio de Hacienda que en relación con el artículo 23 que creó las exenciones arancelarias para la importación de bienes de capital que no se produzca en la subregión andina y que están destinados a las empresas de los sectores primario y manufacturero, de prestación de servicios de salud, de transporte, ingeniería, turismo, educación, hotelería y tecnología. Importante resaltar dice Minhacienda de la mano siempre de Planeación Nacional, aunque aquí nos lo nieguen, el Gobierno viene trabajando en el proyecto de decreto reglamentario después de 11 meses de sancionada la ley y después de tres años de estar estudiando nosotros este tema y afirma también el Ministerio de Hacienda que el artículo 24 de la Ley 191 facultó al Gobierno para reglamentar la internación temporal de los vehículos automotores, como motocicletas y embarcaciones fluviales menores con matrículas del país vecinos a los residentes de las unidades especiales de desarrollo fronterizo lo cual fue después ampliado por la ley a todos los departamentos y no a las unidades simplemente sino a todos los departamentos fronterizos, pero dice que en este aspecto también el Ministerio viene trabajando en la reglamentación de la norma, seguimos reglamentando, trabajando y llevamos tres años de estudiarlo, un año de haber implementado la norma.

Sigue Minhacienda, artículo 25 de la exención del impuesto de las remesas para aquellas empresas productoras de bienes que se establezcan en las unidades de desarrollo fronterizo y las ya existentes que realicen ampliaciones significativas.

En desarrollo de la norma, este Ministerio preparó el proyecto de decreto reglamentario que está siendo revisado. Entonces es el tiempo de los estudios, de las reglamentaciones y el país en las zonas de fronteras sigue solado, sigue abandonado en lo que es precisamente la Ley de Fronteras y nosotros vemos aquí uno más de los actos de ingobernabilidad que está viviendo este país por cuenta del Gobierno para la zona de fronteras.

Y hay que llamar también la atención al artículo 27, que excluye sobre el impuesto sobre

las ventas a los alimentos de consumo humano y animal, elementos de aseo y medicamentos de los países colindantes con las unidades de desarrollo fronterizo. Minhacienda dice, que por ser una exclusión opera de pleno derecho, es decir no necesita reglamentación, pero hasta donde nosotros tenemos entendido la Dian con el Ministerio de Hacienda está ampliando esta cobertura no a los departamentos colindantes con el país vecino sino a los países colindantes con Colombia para cualquier departamento. En tal circunstancia hemos entendido que hay muchas inquietudes, muchas dudas al respecto y aquí puede que no haya reglamentación por parte del Ministerio pero no hay una orientación clara, no hay una definición que le permita al sector público y privado de las zonas de fronteras saber hasta donde esto puede ser así como lo está haciendo la Dian, hay muchos reclamos al respecto y creemos que le vamos a solicitar a la Cancillería al final de esta sesión hacer la consulta pertinente porque ya sabemos que nosotros no tenemos la capacidad legal para realizarlo.

Entonces nosotros queremos aquí recoger precisamente lo que decía el Senador Mario Said Lamk, que nos acaba de acompañar en esta sesión, cuando recalca que son pocos los incentivos generales de progreso y facilidades económicas para nuestras zonas de fronteras y aquí hemos apuntado unos pocos para no ahondar hoy sino seguir ahondando en lo que es el seguimiento que le vamos a hacer para que el Gobierno nos cumpla y le cumpla al país, en un debate que vamos a hacer aquí en el seno de la Comisión Segunda con las Cámara de Comercio, con gobernaciones y alcaldías invitados a esta sesión después del mes de julio para que hagamos esa evaluación y es proposición que yo hago aquí a viva voz y que va a quedar plasmada al final de la sesión.

Para terminar yo quiero que toquemos el tema de la educación en la frontera, esa educación que ha estado ausente permanente.

El régimen especial de la Ley 191 o la Ley Marco de Fronteras permite precisamente que las instituciones universitarias del país en uso de su propia reglamentación, de su propia autonomía académica le presten asesoría a las zonas de frontera en los órdenes tecnológico, científico, ambiental y cultural etc., para desarrollar todos los programas de cooperación y de desarrollo fronterizo y también dice la ley, que el programa de la Universidad de la Frontera estará liderado en el territorio nacional por la Consejería Presidencial pero ejecutado por las Universidades Francisco de Paula Santander en Cúcuta, Nariño en Pasto, la Guajira en Riohacha, Popular del César en Valledupar y el Instituto Tecnológico del Putumayo en Mocoa.

A este respecto nosotros queremos conocer realmente que es lo que tiene el Gobierno Nacional y la Consejería Solitaria de Fronteras, porque hasta el sol de hoy no hemos tenido ninguna información de casos concretos y estamos también hoy al final de esta sesión requiriendo de la Ministra de Educación Nacional, cuáles son los requerimientos de estas universidades de la zonas de frontera, de la Consejería, del Gobierno Nacional para que el Ministerio

de Educación Nacional realmente haya impartido algunas instrucciones a sus funcionarios para que le presten la colaboración plena a esa media Colombia de la cual depende la seguridad y el progreso del país, para que esta universidad de la educación tenga también un apoyo real por el Gobierno que tanto ha prometido y tan poco ha hecho en la ejecución por lo menos, de esta Ley de Fronteras, si bien ahorita nos pueden venir con una cantidad de cifras de lo que es la Red de Solidaridad Social que nosotros hemos venido analizando; no podemos pues nosotros, se lo digo señores funcionarios y amables Parlamentarios, seguir permitiendo que estemos ahora en boca del populismo nacional por cuenta de la situación que estamos viviendo, nosotros no podemos dejar que el ejecutivo o el mismo legislativo que nosotros representamos, dejemos de cumplir nuestras responsabilidades cabales.

Ahí están los organismos de justicia haciendo su propia tarea dentro de la crisis institucional y aquí estamos nosotros para obligarle al Gobierno a que le cumpla al país ahora y mañana lo prometido en esta Ley de Fronteras en el entendido de que es precisamente esta célula legislativa la que ha tenido mayor seriedad y fiscalización permanente para el seguimiento a los derechos de las zonas de fronteras y de las gentes de las zonas de fronteras que también son de Colombia.

Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Muchas gracias señor Presidente.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Consejero para las Fronteras, señores Representantes.

La verdad es que el hecho de haber sido ponente de esta ley en el seno de la Cámara de Representantes y aquí en la Comisión Segunda me hace intervenir en este debate que acaba de plantear con tanta seriedad y responsabilidad el Representante Manuel Ramiro Velásquez; estamos indudablemente preocupados como miembros del Congreso Nacional frente a la suerte de este importante proyecto que no ha tenido una receptividad por parte del Gobierno Nacional.

A pesar de las buenas intenciones manifestadas por el señor Presidente de la República cada vez que lo requerimos en nuestra condición de gentes de las zonas de fronteras. Sobre el particular, de verdad es que tenemos que llegar a la conclusión de que no está caminando con la debida eficacia y eficiencia con que se percibió el objetivo de esta importante ley que se trajinó por más de tres años en el Congreso Nacional, que es una ley que en lo que respeta al Norte de Santander, recuerdo que en el año de 1973 se aprobó una ley donde habían unos puntos que todavía cobran actualidad para el hecho de que Cúcuta específicamente se constituya en un polo de desarrollo fronterizo que sienta la soberanía como lo hemos venido proponiendo desde hace mucho tiempo; hoy sin embargo, parece ser que el Congreso, como lo decía el doctor Manuel Ramiro Velásquez, lleva la peor parte frente a la opinión pública.

No vale la pena seguir haciendo esfuerzos en el Congreso si el ejecutivo no tiene una receptividad y además me preocupa también el hecho de que estas circunstancias se aprovechen como argumento cuando oigo aquí hablar de la ingobernabilidad y lo oigo hablar en los noticieros de televisión y le oigo esa palabra personalmente a los gremios interesados en pedir la renuncia del señor Presidente de la República pues pienso que en la medida donde estamos plasmando verdaderos actos de ingobernabilidad frente a los proyectos de ley que se aprueban en el Congreso, en la medida de donde el Gobierno siga plasmando verdaderos actos de ingobernabilidad frente a la interminable demora en el giro de las partidas de cofinanciación a las diferentes regiones aprobadas desde el año de 1994 para la vigencia del presupuesto del 95 y ya vamos en el 96 y estas zonas de la provincia todavía siguen esperando esos recursos para esos proyectos de cofinanciación para inversión social, pues en esta misma medida cobra, por decir algo, un valor el argumento de quienes muy seguramente en la Cámara de Representantes van a estar en contra de la situación eminentemente jurídica para determinar la situación del señor Presidente y de donde se puede abrir paso de que frente a la ingobernabilidad por la que está atravesando el Gobierno Nacional no hay otro recurso que buscar la salida del señor Presidente de la República.

A mí me parece que los funcionarios tienen que estar muy pendientes de que este argumento no prospere y de que hayan unas exigencias; creo que el Consejero de Fronteras tiene que pararse en la raya y hacerse sentir frente al señor Ministro de Hacienda y no solamente con oficios permanentes como los que parece han reposado o reposan en la respuesta al cuestionario que debidamente elaboró el señor Representante a la Cámara sino frente a la suerte y a la responsabilidad que tiene como Consejero de Fronteras para el desarrollo de esta ley y frente a las esperanzas que ha puesto la zona de frontera no solamente la de Santander sino todas las que están contempladas en el proyecto de ley. Yo realmente creo que ya esto es una situación que a tocado fondo y que ya el Gobierno Nacional no puede seguir dándonos palmaditas en el hombro diciendo que están muy interesados en la reivindicación de las zonas de frontera sino que debemos aprovechar este mecanismo y esta herramienta que le puso en manos al Gobierno Nacional el Congreso Nacional en la plasmada ley.

Yo realmente veo con preocupación el hecho mismo de que en la ley también no se hable concretamente de las líneas de crédito que están estipuladas para la reivindicación, para generar en la reglamentación, para generar el fomento de las industrias que pueden por su razón geográficamente situarse allí y frente a la política de apertura económica a través de los créditos blandos para los empresarios que quieran sentar sus reales en estas zonas de fronteras, que por su cercanía, concretamente en la ciudad de Cúcuta, al lago de Maracaibo pueda tener unos incentivos para que no dependa nuestra economía únicamente del comercio con Venezuela; situación, como ustedes lo conocen se ha agravado también por la misma situación por la que

está atravesando el hermano país. La verdad es que el Consejero de Fronteras tiene que plantearle al Gobierno Nacional que ya acá se ha abierto un debate; me parece importante que se apruebe la proposición para efectos de que se haga un análisis a partir del mes de julio, a partir del 20 de julio cuando se vuelva a reunir el Congreso por qué no podemos esperar más de 2 meses para tener este mecanismo en manos de la gente de frontera que nos permita una verdadera reivindicación económica frente a las angustias por las que estamos atravesando en esas zonas; yo espero que este debate sea positivo, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Consejero de Fronteras le den la importancia que merecen, que este es un argumento que tiene mucha capacidad de convocatoria a quienes quieran hacerlo para protestar y sentar una protesta frente al Gobierno Nacional por no estar cumpliendo con el mandato de la ley que el Congreso Nacional le dio al Gobierno.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita:

Gracias señor Presidente, yo creo era pertinente darle el uso de la palabra al doctor Basilio Villamizar para desantioqueñizar el debate y para desconservatizarlo.

Porque yo diría que lo más interesante es que hablen los funcionarios del Gobierno y además por qué yo creo que el debate adelantado por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez fue realmente muy ilustrativo en relación con cada una de las fuentes que constituyen la columna vertebral de esta Ley de Fronteras.

Yo me voy a referir específicamente a lo que anuncié cuando estaban los Senadores aquí presentes, en el sentido de que esta es una muy buena oportunidad para que juntemos el debate que viene haciendo el Senado sobre la situación de Urabá con el análisis que estamos haciendo sobre el desarrollo de la Ley de Fronteras porque en verdad uno a raíz de la última masacre que fue cometida en esta zona, en la región de Urabá; uno ha oído las expresiones de los gobernantes bien sea locales o nacionales y las voces oficiales de esos gobiernos han sido muy coincidentes en el sentido de que a la región de Urabá le hace más falta la presencia estatal, es decir, hay mucha ausencia de Estado y yo recuerdo como en alguna oportunidad cuando reaccionábamos también frente a una masacre el año pasado, yo personalmente manifestaba: es que una de las maneras como el Estado trata de resolver su presencia en la región de Urabá es no precisamente enviando a sus mejores funcionarios o a sus mejores empleados sino que allí bien sea el gobierno regional o nacional envían lo peorcito que hay dentro de la estructura burocrática del Estado; allí, precisamente a Urabá no van los mejores oficiales de policía, ni van los mejores agentes de policía, no van los mejores soldados, ni va la mejor gente del DAS, ni van los mejores maestros, ni van los mejores funcionarios del SENA. Es decir, a Urabá se lleva el funcionario público casi que como una sanción o un castigo; entonces claro, una precaria presencia de Estado en cuanto a cantidad se le suma una también, una mediocridad en cuanto a la calidad de los funcionarios que represen-

tan al Estado en esa región. Yo contaba como por ejemplo, hasta hace poco quien dirigía allí la Fuerza Pública fue un oficial que como una especie de sanción por haber sido descubierto en paños menores en la ciudad de Cali lo enviaron entonces a la zona de Urabá, para no contar más cosas que realmente a uno le preocupan; ojalá y lo decía el Ministro Serpa, ojalá el Estado procurara enviar allí sin causarle detrimento a otras zonas los mejores funcionarios del Estado o funcionarios que ojalá fueran incentivados precisamente para ver si no dejamos perder esta zona y no ocurra lo que viene ocurriendo con propuestas absurdas como la planteada por el señor gobernador de Antioquia que quien sabe acolitando intereses de que índole, viene pidiendo la presencia de Cascos Azules, que yo no diría que es la presencia de Cascos Azules sino de ovnis o monos de ojos azules en esa zona dando lugar a que se pueda pensar que la zona de Urabá puede ser desagregada incluso con alianzas de funcionarios colombianos; desagregada de nuestro territorio, desanexada para obedecer a otro tipo de intereses.

Ayer, algunos Senadores advertían con documentos en la mano, entre ellos el Senador Corsi y el Senador Fabio Valencia y de eso nos puede hablar el señor Canciller y nos advertían sobre el interés que mantiene el coloso del norte incluso con un documento que mostraba el Senador Corsi, desde el año de 1974.

Ese documento de la Secretaría de Estado, de los Estados Unidos de un interés estratégico y geopolítico por la zona de Urabá que explica mucho de la situación de violencia y anarquía que algunos les conviene mantener en esta rica región de Urabá.

Entonces cuando el señor gobernador de Antioquia aparece con propuestas de esa naturaleza que no son ni constitucionales, ni contempladas dentro del derecho internacional, porque yo tengo el entendimiento de que la presencia de Cascos Azules es cuando existe conflicto entre Estados pero no cuando existen conflictos internos. Ahí está muy equivocado el señor gobernador del departamento de Antioquia, claro que yo lo oí esta semana cambiando esa propuesta por una de cooperación internacional, que esa ya la veía de pronto más factible, en esos rangos y en esos acuerdos de cooperación internacional que se puede dar para el país pero presencia de tropa extranjera y de Cascos Azules, vuelvo y repito, que esos no son Cascos Azules sino ovnis de ojos azules o monos de ojos azules del país del norte que están muy interesados realmente geopolíticamente en esta región.

Entonces, uno de pronto mira que no se compadece con la realidad de este país, ahora que aparecieron y prorrogaron los estados de conmoción, que el Estado en vez de coger a la zona de Urabá y vincularla -como bien lo decía el Representante Manuel Ramiro Velásquez- a un instrumento tan útil de desarrollo y de beneficios como conlleva la Ley de Fronteras se aparezca pues con los estados de conmoción y más bien el Ministro de la Defensa diga que hay que crear allí en la zona de Urabá, una zona especial en el manejo del orden público con el ánimo no de llevar los beneficios de la Ley de

Fronteras sino de llevar un armamento, más soldados y más tropas para desatar allí verdadera ofensiva contra los agentes causantes de la violencia, en una actitud que yo no critico del todo en la medida en que la zona requiera eficiencia en la fuerza pública para realmente combatir a los paramilitares y a la guerrilla y a todos aquellos que están desatando esa orgía de sangre en la zona de Urabá; entonces yo le digo al señor Consejero que de verdad, ¿por qué no se ha pensado en vincular a la zona de Urabá a los beneficios que trae la Ley de Fronteras? si además esa fue una de las razones por las cuales desde el año de 1991, desde la aparición de la nueva Constitución hizo que la mesa directiva de la Comisión Segunda de la Cámara muy generosamente me vincularan como uno de los coponentes, bien sea en el frustrado proyecto anterior del Gobierno Gaviria o ahora en el que logramos celebrar y que ya me da vergüenza. Logramos celebrar porque serví como notario en la ciudad de Cúcuta con la presencia del señor Presidente y que realmente su desarrollo no ha tenido un mayor dinamismo, una mayor dinámica, entre otras razones las que contaba el honorable Representante de que la oficina del Consejero es una oficina presupuestalmente lánguida, va a desaparecer también por sustracción de materia como el Gobierno Nacional está haciendo desaparecer otro hijo de esta Comisión Segunda, como es la figura del Comisionado Nacional para la Policía, si nosotros no le ponemos aquí todos los cinco sentidos como órgano legislativo a tratar y a procurar defenderla para que no diga el señor Ministro de Hacienda y el Gobierno que esa fue una dádiva del Gobierno Nacional sino que está fue una verdadera conquista del órgano legislativo, porque la propuesta inicial del Gobierno no estaba contemplando lo de la Consejería, y en las negociaciones que hubo que hacer con el Gobierno Nacional, ese fue uno de los logros del Congreso de la República, la creación nuevamente de la figura de la Consejería de manera que a mí me parece que el Gobierno tiene un muy buen elemento para presentarle a la zona de Urabá una propuesta que se aparte un poco de la propuesta guerrillista y que se arrime mucho a lo que debe ser una propuesta de reivindicación social de una zona, que además se debe recordar a los funcionarios del Gobierno tuvo una frustración en el ex Ministro Hommes que en una época alcanzo a dictar un decreto o una norma para crear en la zona de Urabá, una especie como de zona franca, cosa que a lo último creo tal grado de frustración en la zona que fue también una de las causas para que allí se sintiera una nueva frustración frente a las promesas de los gobernantes nacionales. De manera que mi intervención apunta a eso, a verdaderamente si hay un interés de recoger la palabra y la promesa presidencial recordada también por el Representante Velásquez en el sentido de que Urabá va a ser vinculada como una de las unidades especiales de desarrollo fronterizo, como una de las zonas de fronteras porque en el proyecto también inicial del Gobierno se hablaba, por ejemplo, de fronteras terrestres y nosotros logramos ampliar en la discusión a que también fuera contemplada la posibilidad de las fronteras de índole marítimo.

Yo dejo ahí, porque quedo satisfecho y me considero relevado con la intervención del Representante Manuel Ramiro Velásquez. en los otros aspectos del análisis del desarrollo de la Ley de Fronteras y apuntaría simplemente a afianzar que la zona de Urabá ojalá encuentre una posibilidad de reivindicación en este instrumento que finalmente no tuvo todas las bondades que reclamaba el Congreso de la República, pero que sí tiene algunos beneficios que pueden ayudar a resolver alguna parte del problema en la zona de Urabá. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien honorables Representantes, con la venia de ustedes y en un tiempo muy breve.

Toma la Presidencia provisional la doctora Graciela Ortiz de Mora.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque G.:

Con la venia de la presidencia, en primer lugar obviamente tengo que reconocer como siempre la importancia del debate que en el día de hoy el doctor Manuel Ramiro Velásquez ha hecho, una ley tan importante como es la Ley Marco de Fronteras.

En primer lugar, sin desconocerle la importancia al debate, creo que es lo substancioso obviamente también dejar la constancia personal, como ya lo había hecho el doctor Basilio Villamizar, de no estar de acuerdo a veces con utilizar la trascendencia y la importancia de lo que tiene que ser el seguimiento de una ley marco a veces con un problema de crisis política o de tratar de utilizar los instrumentos de la ingobernabilidad para demostrar el hecho de que las leyes no se cumplen.

Yo quiero hoy en primer lugar hacer un análisis importantísimo porque creo que este debate va a poner en la atención de la opinión pública y de los Parlamentarios de lo que son las acciones de cumplimiento. Uno de los graves problemas que vive el país y no este Gobierno, todos los gobiernos, van a seguir de aquí en adelante padeciendo todos los gobiernos, es que honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez y compañeros de la Comisión Segunda y funcionarios, el presupuesto nacional es limitado.

Nosotros nos hemos llenado de leyes, unas de iniciativa gubernamental y otras de iniciativa parlamentaria, que obviamente cuando tiene que comprometer el gasto público necesita el visto bueno del ministro respectivo, donde toca el tema de la ley.

¿Entonces qué ha ocurrido? ha ocurrido eso que esta pasando, que somos de pronto muy románticos, de pronto muy condescendientes, por la coyuntura que se está presentando y empezamos a aprobar una serie de leyes con visto bueno de los Ministros que después no tienen el respaldo presupuestal respectivo y lo que genera, como indudablemente se está demostrando en el día de hoy con la Ley Marco de Fronteras, no es solamente la frustración de los ciudadanos que están afectados o que se veían beneficiados por esa ley sino simplemente que le generan al gobierno de turno y en este caso con la Ley de Fronteras la mala imagen

de incumplimiento ante la opinión pública nacional.

Yo, como lo he dicho siempre, no solamente soy liberal de tiempo completo, sino que he sido dentro del marco y la Constitución y la ley un defensor del modelo económico y del Gobierno del doctor Ernesto Samper Pizano, pero tengo que demostrar también, porque entiendo que aquí mismo paso el proyecto de ley de acciones de cumplimiento y que fue objetado por inconvenientes por el Gobierno Nacional, para hacerle un llamado importante sin distinción ni de partidos, ni de movimientos, ni de ninguna circunstancia para que los Congresistas y el Gobierno Nacional nos pongamos de acuerdo a darle vía libre a un instrumento que va a garantizarle seriedad al Gobierno Nacional y que va a garantizarle vida propia a las leyes que tengan comprometido el presupuesto nacional. De otra manera esto va a seguir aquí en debates muy importantes como los de la tarde de hoy pero en frustraciones eternas y en instrumentos y en oportunidades impropias para que con toda razón obviamente la opinión pública critique a los gobiernos que han presentado proyectos de ley pero que no tienen la plata, ni los recursos para que esto se cumpla.

A mí, por ejemplo, me preocupa, lo decía ahora el doctor Manuel Ramiro, que una Consejería tan importante para el instrumento de ley, no solamente para instrumentar una ley sino para empezar a implementar lo que tiene que ser la integración americanista, lo que tiene que ser nuevo el modelo económico mundial de la globalización, de la pérdida de las fronteras geográficas, para empezar a promover una serie de relaciones connaturales de convivencia económica y social de unas clases que alrededor de una frontera tienen de muchos años atrás tienen su sociedad, sus vínculos familiares y su relación propia de vivir, de unas zonas de frontera que por ejemplo, que por falta de seriedad en estos instrumentos y en la ley se ven propiciados a enfrentamientos y a que simplemente algunos segmentos de la población, en el caso de los alzados en armas, o del narcotráfico o de otras partes de la sociedad por fuera de la ley, aprovechen este desestímulo y este descontento de los habitantes de zonas de frontera para hacer en vez de un núcleo de desarrollo y de convivencia binacional, simplemente, como es ahora, un caldo de cultivo para los violentos, la subversión y el enfrentamiento de los dos gobiernos.

Entonces, doctor Manuel Ramiro, quiero hoy como antioqueño y como colombiano, quiero hoy dejar simplemente la inquietud a mis honorables colegas, aquí hay un instrumento claro que hay que darle vida propia y se llaman las acciones de cumplimiento; la opinión pública nacional, los ciudadanos tienen que tener el derecho como lo tienen ahora a través de la tutela de que se les respeten sus derechos fundamentales y tienen también el derecho constitucional violado permanentemente por el ejecutivo sin distinción alguna, y por las altas cortes de que se respete la ley cuando se aprueba y sobre ello haya un seguimiento, una indemnización o un estricto cumplimiento de la misma. Pero mientras tanto, la misma situación también de que haya seriedad en Planeación Nacional de que haya seriedad en Hacienda. es que hay que

coger Ministerio por Ministerio a ver cuales son las normatividades legales que exigen cumplimiento de recursos para que le digamos a la opinión pública nacional; mire hay tanta plata para distribuir, hagamos el cumplimiento de la ley por etapas, no engañemos la gente, porque no tiene sentido seguirnos frustrando y llenando de leyes que nunca vamos a cumplir.

Esos honores, leyes, que se aprueban aquí de cumpleaños de los municipios, de reconocimiento de próceres y no sé que cosas; donde aquí viene el Parlamentario con el deseo fiel de retribuirle a su región en unas obras que nunca, ni el gobierno ni nadie le va a cumplir; yo presentaba las famosas leyes de honores que quedan ya letra muerta y que quedan a veces como un irrespeto a las aspiraciones de esas poblaciones a través de los procesos y de esas luchas de su gente frente al desarrollo social y económico del país.

Me parece entonces que el tema de las acciones de cumplimiento, doctor Manuel Ramiro, usted que es un hombre tan inquieto por estos debates y el doctor Benjamín Higueta y todos en la Comisión, debíamos de liderar un foro nacional y debíamos alertar para que el gobierno, con respeto y con seriedad venga y nos diga, obviamente eso tiene muchas cosas, imagínense un abogado de esos que viven buscando que es lo que no se cumple para demandar al gobierno con esos artículos por allá de 1800 y pico, pero yo creo que es importante porque eso es generar la cultura del cumplimiento.

Entonces esto es la primera parte. La segunda parte y el llamado de atención a Planeación y Hacienda que sean serios con el presupuesto, que no se comprometa uno con lo que no pueda dar y más bien a la gente se le diga esto es lo que hay; qué hacemos, cómo implementamos por etapas para que haya una negociación seria e importante con los diferentes estamentos que están comprometidos con los proyectos de ley.

Yo me quería referir también muy brevemente a lo de Urabá y lo quiero decir hoy sin ninguna falsa vanidad, sino en la oportunidad esa que tuve cuando fui gobernador encargado de Antioquia y como Secretario de Gobierno departamental, en la época más dolorosa que tuvo Antioquia con el narcoterrorismo y con la parte de la violencia de Urabá, que el problema de Urabá en el fondo tiene otra connotación, no ha sido la presencia del Estado.

El Estado, el Gobierno Nacional, y no este sino desde gobiernos anteriores, desde el Gobierno de Barco y me imagino que desde el de Belisario como ya se planteaba acá y desde el de Gaviria, le habían dado unos destinos especiales de un plan social para Urabá, pero Urabá tiene y lo voy a decir por primera vez hoy aquí sin entrar a ese debate que se va a dar en las plenarias, Urabá tiene otro problema y es el factor de orden público y es que yo no comparto y lo defendería cuando me toque hacerlo, las posturas de muchos alcaldes y de muchos funcionarios de alto rango que dicen que es que allá hay una guerra y que la sociedad civil esta a un lado, eso no es cierto, la guerra la está y ojalá estuviera aquí el Representante Bula, la guerra la está haciendo la sociedad civil, allá la sociedad civil o está comprometida con la guerrilla o

está comprometida con los paramilitares; eso es así de claro, y entonces claro; le dicen al Ejército Nacional ¿por qué no vienen, no hace presencia? hombre, porque es imposible ponerle un policía o un soldado a cada uno de los habitantes de la zona de Urabá; pero hay un problema más grave con Urabá no hay sentido de pertenencia porque no hay raíz propia que se haya generado en Turbo, en Apartadó, en Carepa etc; en esa zona bananera todos los que hay allá son inmigrantes porque allá el grave problema es la tenencia de la tierra, porque allá el grave problema que hay ahora es que esos que llegaron y que son los trabajadores bananeros expulsaron a los dueños de las fincas, porque los dueños de las fincas nunca invirtieron ni redistribuyeron la riqueza que se han llevado de la región, porque allá están exentos de impuesto predial, porque allá están exentos de impuesto de industria y comercio, porque son productores agrícolas y porque no habían invertido un poco y porque allá los dueños de las bananeras cuando estaban en sus lujos tenían por allá con un tratamiento inhumano a sus trabajadores.

¿Qué ha habido hoy? sí, lo mejor que se podía hacer en Colombia que todos los males habidos y por haber son fruto de la falta de gobierno. El gobierno ha tenido fallas, indudablemente que sí, yo no lo voy a desconocer, pero el gobierno ha hecho presencia allá; hubo Consejería de Urabá, hubo una zona militar especial inclusive con rango de gobernador; yo me acuerdo cuando el General Jesús Armando Arias Cabrales, era un príncipe allá, el rey de Urabá y alguna vez dictó un decreto que quien no se carnetizara era hombre muerto, porque indudablemente que eso es una región geopolítica bien importante, el canal de Panamá ya cumplió su vida óptima y no queda como salida al mundo internacional, ni siquiera los Estados Unidos, sino al mundo internacional dos puertos de aguas profundas, una en titumate que está en el golfo de Urabá y otro en bahía Cupica y el famoso canal o de Puerto Seco o el canal de menos extensión de agua que se puede hacer allá. Eso estratégicamente o geopolíticamente es una zona importantísima para el mundo; no solamente para los americanos, para los japoneses y para todos los que quieran, para la Unión Europea, es importantísimo, pero aquí hay una cosa que yo les quiero hacer ver hoy, honorables Representantes: el tema de Urabá no lo podemos tratar con pasión de bando, de los que a veces creen en la parte de la izquierda de Colombia y todavía creen algunos, no todos, que el problema de los grupos y guerrilleros todavía tiene algún contenido político y los que a veces creen que solamente a través de la confrontación armada se puede dar; allá hay que hablar con claridad, allá el problema es que la sociedad civil está confrontada, allá hay un Urabá raro, el Urabá del norte seco ganadero, donde ya no hay guerrilla; ¿a costa de cuántas vidas se hizo? yo no sé, pero no hay guerrilla y un Urabá bananero que se está matando con unos paramilitares en un conflicto donde no es la sociedad civil sino todo el mundo tomando cuentas. Allá muchas veces y lo tengo que decir con tristeza hay rebatiñas por decir de quién es el muerto, a quién pertenece el muerto, esa es Urabá.

Pero yo creo que el Gobierno Nacional le tiene que dar responsabilidad a esto y hoy lo quiero, también recogiendo la inquietud de los Parlamentarios antioqueños, no porque hayan matado mucha gente, porque el problema de aquí es que cuando hay las tragedias salimos todos como a tratar de recuperar un poco y de compensar lo que ocurre, yo creo que no, yo creo que aquí lo que hay que exigirle al Gobierno -y voy a presentar una proposición- que cumpla los compromisos, aquí los ponentes y los Representantes antioqueños como lo hicieron también el doctor Lázaro Calderón, que es un Representante de un departamento de fronteras, hicimos un compromiso con el Ministerio de Hacienda y con la Cancillería y era que en el caso de Urabá por las relaciones de influencia no porque ahora la oficina jurídica que creo es la que está poniendo obstáculos de la Presidencia, diga que es el departamento de Antioquia y la zona de Urabá no es fronteriza, no, y esto lo digo en el mejor de los sentidos, el departamento del Chocó no ejerce soberanía sobre los municipios de Unguía, de Acandí y de Juradó porque esos municipios tienen relaciones sociales y económicos, incluso de familias y de circunstancias comerciales con Antioquia, por la lejanía y por las dificultades geográficas que eso tiene; por eso como la ley cuando se quiere interpretar con concepción universal y de justicia se puede dar el concepto de la extensión legal.

Nosotros aquí defendimos el derecho que Urabá tenía para que eso fuera una extensión de zona de frontera, y yo quiero para terminar entonces, presentar a consideración una proposición que recoge los planteamientos importantes que en la tarde de hoy ha hecho el doctor Manuel Ramiro como citante del debate y la misma inquietud que ha tenido el doctor Benjamín Higuít, y es la siguiente: proposición, -aspiro después de que los funcionarios hagan su importante intervención sea considerada por los compañeros de Comisión para que quede entonces como constancia a cada uno de los funcionarios que le competen- dice: la Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes urge al Gobierno Nacional por intermedio del señor Consejero Presidencial de Fronteras, doctor Edgar Villota Ortega, ratificar el cumplimiento de los acuerdos hechos entre los funcionarios de la Cancillería y el Ministerio de Hacienda con los Parlamentarios de la Comisión sobre la consideración por extensión en relación a las relaciones directas, económicas y sociales con la frontera panameña como zona de frontera a los municipios del Urabá de Antioquia, aparte de la crítica situación de orden público que allí se vive; sino también de la importancia geopolítica que esta zona tiene para el país.

El llamado fundamental de cumplimiento a estos compromisos es a la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República quien con base a una interpretación jurídica subjetiva no ha querido incluir en los decretos reglamentarios a la zona de Urabá.

Presentada por el honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Creo que esto recoge entonces la parte del debate, y de la misma manera como el doctor

Basilio Villamizar, el doctor Manuel Ramiro, el doctor Benjamín Higuít y en general todos los que están aquí asistiendo, decirle al señor Consejero Presidencial de Fronteras: nosotros no incitamos a que los funcionarios del Estado peleen y vivan en colisión de competencias, porque ya estamos cansados del espectáculo difícil y a veces bochornoso que las altas cortes le dan a la opinión pública; simplemente lo que queremos es que por lo menos se mantenga la dignidad de funcionario y entonces el señor Consejero Presidencial para las Fronteras al Presidente le trasmita esto, no el enjuiciamiento sino el llamado de atención que la Comisión Segunda le ha hecho en esto; es que se cumple o no se cumple la ley; que no tiene sentido que una ley marco que lleva cuatro o seis años de trámite en el Congreso que se sacó después de un juicioso estudio no tenga por lo menos ahora unos ingresos o unos recursos, perdón, asignados apropiadamente; si no se puede porque el presupuesto no da, por lo menos que digan con qué van a cumplir y por etapas qué es lo que se va hacer de esta Ley de Fronteras, pero que no se siga engañando la gente y que no se siga manteniendo un funcionario de alto rango, con un Consejero Presidencial, con una secretaria prestada y con dos asesores también prestados de otra entidad, porque eso no es justo ni es serio, ni es cortés con el mismo funcionario, ni es beneficioso para el gobierno, porque esas son las cosas que hacen que aquí con el debido respeto se le tengan que hacer las críticas y los enjuiciamientos al Gobierno Nacional cuando falla precisamente por falta de planeación como en el caso de la Consejería Presidencial de Fronteras; de manera señor Vicecanciller, señor Consejero, honorables Representantes pedirles disculpas porque creo que me extendí más de la cuenta pero demostrar que este debate es importante en el sentido que cuando le veamos la integridad en el cumplimiento de la ley, todos vamos sin distinción ninguna de circunstancias políticas a salir beneficiados. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidente:

Con la venia del señor promotor, me ha pedido la palabra el Senador Luis Eladio Pérez, que entre otras agradecemos su presencia en esta Comisión, porque él es uno de los Parlamentarios que ha estado muy interesado en el desarrollo de la Ley de Fronteras.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Gracias señora Presidente, señor Ministro de Relaciones Exteriores encargado, señor Consejero para asuntos fronterizos, honorables colegas, miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Para mí resulta muy placentero volver a este seno donde inicie mi vida legislativa, justamente en este mismo puesto que hoy ocupo; trabajé cuatro años conjuntamente con el doctor Manuel Ramiro Velásquez, con Benjamín Higuít, con Basilio Villamizar y muchos otros colegas, con Guillermo Martínezguerra; adelantamos muchísimos temas de orden nacional y uno de ellos la Ley de Fronteras, fui autor de uno de los proyectos, tal vez el proyecto marco que sirvió para que hoy esta ley se haya convertido en una

expectativa en todas las zonas de frontera del país y siento al igual que usted Manuel Ramiro, doctor Luis Fernando Duque y todos los colegas que han antecedido en el uso de la palabra una inmensa expectativa porque el ejercicio parlamentario que realizamos para evacuar esta ley fue inmensamente grande, recorrimos todas las fronteras del país, aunamos los criterios de las cámaras de comercio, de los gremios en cada uno de estas regiones, de la dirigencia política, de los gobernadores, de los alcaldes con el objeto de que pudiéramos plasmar en esos cincuenta y tantos artículos las inquietudes más apremiantes, y fue una lucha permanente con el gobierno de la época la administración Gaviria, con un Ministro de Hacienda impávido, inermemente frente a todas las expectativas de unas regiones que tradicionalmente han estado abandonadas del poder central, llegamos a una nueva administración, la administración Samper, que fue un poco más flexible entre otras cosas porque cuando el hoy Presidente de Colombia ejercía el cargo de Ministro de Desarrollo Económico planteó también esta inquietud recogiendo algunas expectativas de las cámaras de comercio de las zonas de fronteras en torno al tema.

De manera que él de alguna manera entendía y además porque en los discursos que permanentemente expuso en regiones fronterizas como Cúcuta, Pasto, Ipiales, muy seguramente en Valledupar, doctor Lázaro, manifestó que de llegar a ejercer la primera magistratura de la Nación implementaría una política de fronteras y que iba a ser el redentor de las fronteras y resulta que todos como borregos en las zonas de fronteras votamos en torno a esa expectativa de que íbamos a tener un mejor mañana, resulta que ese mañana nunca ha llegado y no lo vemos vislumbrar en el futuro inmediato, esa ley que, repito, la trabajamos con tanto esfuerzo y con tanta generosidad por parte de todos los colegas del Congreso de Colombia, entendiendo la necesidad de generar un marco legal para poder el Gobierno Nacional tener esos instrumentos e implementar una política en favor de las zonas de fronteras hoy se ha convertido en una inmensa frustración y preocupa porque la Nación colombiana hoy se derrumba y se derrumba no por culpa del proceso ocho mil, no se derrumba por la falta de valores éticos y morales de los que hoy ejercen cargos de mucha importancia en el país, se derrumba porque todos los días aumenta la brecha entre los ricos y los pobres, entre el poder centralista y las regiones periféricas; hoy la zona fronteriza de Colombia está convertida, señor Viceministro, en cinturones de miseria, caldo de cultivo para la violencia y la delincuencia, caldo de cultivo para que veamos con asombro que más de 622 municipios en Colombia, todos los de la zona de frontera en Colombia, están hoy, o en manos de la guerrilla o con presencia guerrillera activa, para que veamos con asombro ante el mundo de que 110 muertes diarias en promedio en Colombia produce la violencia, esa violencia generada por unos genios sentados en unos edificios hermosos de la calle 26 de la ciudad de Bogotá que no entienden que existe otra Colombia que requiere de la mano del Estado colombiano de manera pues que con este pequeño preámbulo y entendiendo

por el documento que me acaba de presentar el Representante Manuel Ramiro Velásquez y muy seguramente por las inquietudes todas manifiestas, yo sí debo expresarles que lamento que este debate no lo hubiéramos hecho en forma conjunta, no conocía cuando venimos esporádicamente a otro tema que nos ocupaba las dos Comisiones me enteré de que se iba a tratar tan importantísimo tema, pero sí vale la pena, yo sí diría doctor Luis Fernando Duque, con todo respeto, enjuiciar al gobierno porque ese es un irrespeto lo que ha hecho con todas las zonas de fronteras del país, aquí no se trata de mandarle mensajes al Presidente, para que el señor Consejero que tiene la mejor voluntad, que me honra mucho que es mi paisano nariñense, no comparto con él ideas políticas para tranquilidad de algunos miembros de la Comisión en pensar de que es una cuota de que se está hablando en el poder, por el contrario he sido marginado totalmente de esas posibilidades de acceder, pero me brindan la amistad personal el Consejero para asuntos fronterizos y a quien le deseo los mejores éxitos y a quien repito tiene la mejor voluntad, no se trata de mandarle mensajes, porque entre otras cosas el Presidente no recibe el Consejero para asuntos de fronteras, entonces perdemos los mensajes. De manera pues, ese enjuiciamiento sí hay que hacerlo porque cuando discutíamos la ley en las bondades de orden económico convinimos con el Gobierno Nacional un tope de 5 años y poníamos como ejemplo lo sucedido en Armero, el área de influencia del volcán Nevado del Ruiz, los decretos que en la época el gobierno entonces emitió en los efectos de generar una gran renovación y unas grandes perspectivas de desarrollo y la verdad que tuvieron efecto hoy en día, esos polos de Ibagué, Pereira, Armenia, toda la área circundante al volcán están convertidos en un inmenso polo de desarrollo regional, pero esos límites en el tiempo tenían el efecto de lograr un impacto inmediato, para que las gentes aprovecharan las bondades comparativas, cambiarias, tributarias, arancelarias, poder incentivar la inversión nacional o extranjera en la zona de frontera.

Ya llevamos once meses o diez meses de expedida la ley y no existe ninguna posibilidad a corto y mediano plazo de que ésta sea reglamentada por el Gobierno Nacional, no nos ilusionemos doctor Edgar Villota, que el Presidente va a sancionar esto en Maicao la semana entrante seguramente, de pronto se ausente el Presidente como acaban de meter preso al alcalde de Maicao, con una orden de detención, de pronto el Presidente no encuentra ambiente para llegar a la ciudad de La Guajira, y esa es una nueva ilusión y una nueva frustración allá con la gente que está totalmente abandonada justamente por culpa de esa economía pendular que trató de reglamentar la Ley de Fronteras, esa economía pendular que se inclina a uno u otro lado dependiendo del tipo de cambio de cada uno de los países.

Hoy toda el área fronteriza con Venezuela está viviendo el impacto negativo no solamente el proceso de apertura sino de la devaluación y de la crisis económica que está viviendo el hermano país.

Lo que tratábamos nosotros con la ley era darle esos espacios, por ejemplo, estimular al comercio legalmente establecido por la famosa devolución del IVA, se le olvidó a Manuel Ramiro tocar en el documento, ese que es un punto esencial, que con usted y con otros Parlamentarios lo logramos implementar en el año 92 cuando la famosa reforma tributaria como un mecanismo para estimular a ese comercio legalmente establecido en las zonas de fronteras del país y permitirle entrar en un proceso de activación con la devolución del IVA para hacer competitivo los mercados, vemos que el Gobierno Nacional saca una reglamentación estúpida, que no la va a cumplir nadie, es totalmente irreal y engaña a los comerciantes legalmente establecidos.

Queríamos con la Ley de Fronteras evitar lo que ha venido sucediendo en el campo fronterizo, un campo rico, de muchísimos potenciales donde comemos la mejor papa producida en la región que nos vio nacer a usted y a mí doctor Villota, la papa tucarreña, la papa pastusa que transforma y llega hasta las vertientes del río Orinoco con la Venezuela, en los quereres de todos. Acá vemos que los cultivadores de papa hoy están dedicados al contrabando, porque tuvieron que abandonar los campos fronterizos, era imposible para ellos y sus productos salir a competir a los mercados nacionales y mucho menos a los internacionales cuando al otro lado de frontera estaban subsidiados esos productos y les era más rentable pasar de contrabando con la complicidad de la DIAN que se opone a todo lo que nosotros hemos previsto como mecanismo para incentivar a las zonas de frontera con la complicidad, repito, de la DIAN, que reciben grandes dádivas por parte de esos contrabandistas y hoy vemos a nuestros campos no solamente en la zona de frontera sino en todo Colombia, abandonados, ahí es donde el Estado colombiano no ha hecho presencia, doctor Luis Fernando Duque, entonces, sí nos cabe la responsabilidad histórica a los miembros del Congreso actual, que fuimos los que aprobamos este marco legal, de enjuiciar a un Gobierno que es totalmente inerte y que es totalmente impávido y que es totalmente ajeno a la angustia de cientos, de miles de compatriotas que no encuentran posibilidad ninguna de desarrollo, salvo los que hoy están en contravención con el marco legal y penal Colombiano.

Ojalá señor Viceministro se sigan incursando las comisiones de vecindad como una instancia para lograr desahogar un poco la angustia que hoy viven las gentes de fronteras porque esta ley va a ser una frustración, yo sí soy el más pesimista, fui el más optimista en el Congreso de la República, fui el autor y fui uno de los grandes propulsores de este mecanismo legal y hoy debo confesar que me siento el más pesimista sobre su aplicabilidad porque no existe voluntad política ninguna por parte del Gobierno Nacional para implementarlo, nombran a un Consejero y lo dejan expósito en un rincón de una antigua casa aquí al lado de nuestras hermosas oficinas con una secretaria prestada, con uno o dos asesores también prestados; no se implementa por parte de Planeación Nacional ni del Ministerio de Hacienda los recursos para el fondo de desarrollo económico para las zonas de fronte-

ras, en el fondo, de los cinco mil salarios mínimos para estimular en las zonas fronterizas que con usted, doctor Lázaro lo peliamos, ese porcentaje que usted en representación de todos los agricultores golpeados por el proceso de la apertura económica implementó en la ley a las mentiras y a los engaños que aquí en este mismo escenario cuando aprobamos la ley llegamos al acuerdo con el Gobierno Nacional de excluir la reglamentación o la declaratoria de zonas de frontera y unidades especiales de desarrollo fronterizo, porque la teoría del gobierno es que se metían todos los municipios y yo recuerdo al doctor Valencia que hizo un planteamiento muy interesante, diciendo que ¿por qué se desconocían las fronteras marítimas?, doctor Luis Fernando Duque, para estar de acuerdo con su tema de Urabá que por qué no se tenían en cuenta los municipios costaneros que ellos también eran frontera y entonces los Ministros nos llamaban aquí todos asustados que por favor, que tranquilos, que negociábamos y negociamos con ellos, con el señor Ministro de Desarrollo en su despacho para que en la reglamentación se incluyeran municipios importantes que requerían de ese mecanismo legal para buscar su propio desarrollo, pero llega la reglamentación con bombos y platillos del señor Presidente; hace un acto ridículo en el Palacio de Nariño, dizque para reglamentar; la satisfacción que nos queda como nariñenses es que ese día se nombra al doctor Edgar Villota como Consejero, pero que inmensa tristeza cuando vemos que en ese decreto reglamentario decretando zonas de frontera y unidades especiales de desarrollo fronterizo nos habían engañado, doctor Ramiro Zambrano que con usted trabajamos mucho ese tema; y voy ahora a pelear, me parece que el Presidente anda buscando, cuando va de visita, logrando conciliar un poco el respaldo popular que se le va todos los días de la mano, entonces anda ofreciendo en todos los pueblos que visita que les va a designar unidades especiales de desarrollo fronterizo o los va a incluir como zonas de frontera; qué tal jugando con un respaldo popular la administración actual con una ley que pretendía todo lo contrario, alejarlo de la politización nacional para darle la verdadera identidad nacional, que vergüenza siente uno como Congresista haber sido engañado de muy buena fe, pero engañado, por parte de funcionarios del Gobierno Nacional para que lográramos evacuar, para que el señor Presidente pudiera llegar a Cúcuta, donde no ha hecho absolutamente nada, donde no ha podido llegar con nada, solamente con antigüedades, con cristos, con retratos allá a esa región a sancionar una ley que engañaban todas las gentes de las zonas de frontera del país.

Disculpen que haya tocado algunos temas que de pronto pueden molestar a algunos colegas, pero yo creo que llego la hora que las zonas de frontera expresemos nuestra verdad, doctor Luis Fernando; y ese mensaje que usted quería transmitirle al doctor, al señor Presidente a través del Consejero para fronteras mandémoselo más duro, digamos que vamos a ser los promotores de un inmenso paro nacional, vamos a ser los promotores de una protesta en todas las zonas de fronteras del país a ver si cuando cerremos las fronteras de Cúcuta e Ipiales, cuan-

do no haya tránsito vehicular, cuando los ricos que son los aprovechados en la apertura económica que ya no necesitan de intermediarios de ahí de la región fronteriza porque abrieron sus mercados y solamente esas zonas de frontera se convirtieron en espectadores pasivos de paso de tractomulas que acaban con las vías, con las pocas vías que tienen; a ver si cuando nosotros tomemos con altivez una protesta por el incumplimiento, por el engaño, a ver si no lo vemos a usted corriendo señor Consejero de asuntos fronterizos por todas las regiones apagando incendios, como en alguna oportunidad lo hacía Carlos Ossa Escobar, en la administración Barco, prometiendo miles y millones de pesos que jamás llegaron a las gentes de las regiones donde se apagaban esos incendios; que no vuelva usted a convertirse en un apagador de incendios que me da la impresión que lo tiene en eso, usted tiene que ejercer un papel señor Consejero que está inscrito en la misma Ley de Fronteras, usted hace parte integral de Conpes, hoy el Conpes está ya estudiando el borrador del presupuesto nacional, será usted el responsable frente a las zonas de fronteras del país por la no inclusión presupuestal del famoso 8% que logramos nosotros en el Senado de la República, incluir como mínimo en el plan de inversiones dentro del plan nacional de desarrollo para la zonas de frontera del país, será usted el responsable donde no sitúen los recursos necesarios para el fondo de desarrollo económico para las zonas de frontera a fin de ajustar toda una política, será usted el responsable cuando vea la inmensa frustración de los departamentos de frontera que no pudieron emitir la estampilla pro-desarrollo o que no pudieron desarrollar los bonos de desarrollo fronterizo como mecanismo para captar esos dineros y permitir adelantar unos programas de inversión en torno al desarrollo mismo del espíritu de la ley.

Muchas gracias señora Presidente, en la seguridad de que este debate va a servir en mucho y que en su oportunidad este juzgamiento lo hagamos conjuntamente Cámara y Senado porque entre ambos tenemos la responsabilidad frente a miles y miles de colombianos que siguen abandonados, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Lázaro Calderón:

Gracias señora Presidente y honorable Senador Luis Eladio.

En verdad que me dejó usted prácticamente sin argumento porque son casi que los mismos y aquí hay que decirlo con toda sinceridad que ha habido un incumplimiento por parte del Gobierno, porque sí fue cierto que se hizo ese pacto entre los Ministros que representaban el Gobierno Nacional con los ponentes tanto del Senado como de Cámara de determinar y existió hasta borradores y se especificaron las zonas y hasta los municipios que debían quedar como unidades especiales de desarrollo fronterizo y basada en la seriedad de los Ministros acordamos no llevarla a plenaria porque como decía el Senador Luis Eladio Pérez, el argumento esbozado en ese entonces por el doctor Rodrigo Marín Bernal, era que cada Parlamentario iba a incluir, a pretender que se incluyera un munici-

pio y que iba a terminar todo el país prácticamente dentro de esta ley, con base en ello pues, acordamos darle facultad al ejecutivo para que desarrollara esta ley de asuntos fronterizos, y a mí también me ha tocado padecer las críticas en primer lugar de dirigentes gremiales, cívicos, políticos, como son los de los municipios de Codazzi, San Diego, La Paz, en donde han hecho a través de la historia una política de fronteras, donde hace más de diez años vienen buscando las relaciones con el Estado de Machique en Venezuela, buscando la apertura de vías para lograr la comunicación, donde anualmente se realizan foros y encuentros de las diferentes personalidades tanto del país de Venezuela como del César llevando a la práctica ese anhelo de integración fronteriza y vemos que en el decreto no aparece Codazzi, cuando lo acordado era eso, y sí aparece Curumaní un municipio en el Departamento del César que no tiene nada que ver, ni se va a beneficiar, lo cual refleja que por parte de quienes reglamentaron esto existe un desconocimiento y una negligencia total frente a esta reglamentación y hemos insistido, verbal, con el señor gobernador del departamento, con todos los diputados, con todos los Representantes para que sea incluido Codazzi y aquí el señor Consejero le consta la insistencia permanente de la solicitud que hemos hecho; pero el doctor Perry que afortunadamente parece que se va del Gobierno. Es que el problema como dice usted Luis Eladio, es que Colombia administrada desde acá, desde Bogotá, como se lo dije yo esa vez a los Ministros, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que analizan desde la biblioteca de la oficina, aquí en Bogotá, es totalmente fácil, se lo dije en su cara esa vez a sus Ministros y especialmente al doctor Perry porque son Ministros que se han formado académicamente y que de pronto tienen muchos libros en la cabeza, pero que no han padecido las realidades que vive la zona de frontera y que no han sufrido jamás, no se han visto amenazados por la subversión que es producto en gran parte de la falta de presencia del Estado y que uno de los mecanismos de hacer presencia precisamente era esta ley; y yo decía que cómo le cabía al doctor Perry cuando él desconoce esta cuestión de la tasa de interés, cuánto lucha un campesino, cuánto es el costo financiero altísimo para las compañías para poder producir algún alimento y yo siempre actué con desconfianza e insistí y al fin llegamos a ese acuerdo que el ejecutivo iba a reglamentar esta ley y no hemos visto nada; la misma frustración está en el Cesar, allá estamos ya cansados por parte de los dirigentes y concejales de todos estos municipios y yo como ponente también, busqué el respaldo de otros Parlamentarios del Cesar y no ha sido posible porque en cabeza del doctor Perry incluirse tres municipios como San Diego, La Paz y Codazzi que no suman más de cincuenta mil habitantes se va a sangrar el país para constituirlos o incluirlos como unidades especiales de desarrollo fronterizo; entonces yo creo que es importante que el Gobierno tenga en cuenta todo lo que se ha expuesto porque la verdad en lo que respecta a La Guajira y al Cesar la situación es gravísima; el caso de Maicao que se acabó, lo que decía el doctor Luis Eladio, la crisis de Venezuela que es una crisis

que va a ser cada vez mayor porque todavía no ha terminado de tomar las medidas que debe tomar y ya se siente eso en el Departamento del César, La Guajira y supuestamente en el Norte de Santander, porque son zonas que se aceptan y tienen los mismos vínculos; entonces yo creo que en verdad la Comisión y nosotros debemos tener ya una actitud frente al Gobierno respecto de esto porque nosotros creamos las expectativas y porque la ley lo que busca es resolver, activar, crear mecanismos, como buscar los incentivos para resolver en esa zona donde el Estado tradicionalmente no ha mirado para que toda esa gente marginada que tradicionalmente lo ha estado hasta que esta ley lograra que el Estado hiciera en los niveles de educación y en los demás aspectos alguna presencia y realmente no se ha visto absolutamente nada.

Entonces nosotros creemos que ya esto llevo al final, esperamos que el Gobierno por fin tome algunas determinaciones prontas o derogue esa ley y decirles la verdad a los amigos y coterráneos de las zonas de frontera que no hay voluntad ni hay interés ni hay política de fronteras para no crear expectativas y lograr mayores frustraciones. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Con el respeto pues de los honorables Representantes y de los funcionarios, otra pequeña moción de orden y otra moción más como propuesta, como proposición, es como consulta, nosotros aquí hemos enumerado una cantidad de situaciones por cuenta del Gobierno Nacional por el incumplimiento de esta ley y ha habido temas claros, contundentes desde el derrotero de la ley hace dos o tres años como lo han enunciado aquí mis colegas, como las mismas circunstancias internas que se viven al día de hoy; entonces no sé, ustedes mismos lo deciden, sino de pronto sería como una falta de respeto a nuestros ilustres funcionarios que hoy se han aguantado todo esto, que ellos nos respondieran a los cinco que estamos presentes y que pudiera caer como, no en el vacío, un tema tan importante porque había que esperar a que sacaran el acta para que nuestros colegas se dieran cuenta, y este es un tema, ya lo hemos dicho, de mucha importancia. Si no es molestia, sino antes acogernos al derecho que tiene el Gobierno Nacional con los voceros aquí presentes y otros que no han podido hoy, haber ampliado la temática de las denuncias por decirlo de alguna manera que estamos en esa posición decente y elegante del Congreso de respetarnos, que ustedes consideren si es lógico que los funcionarios que hoy hay aquí nos respondan con los dos Parlamentarios que acaban de llegar o si consideran pertinente que nos respondan cuando esté la Comisión en pleno el día martes por ejemplo la resumo en decirle que como, no por falta de quórum porque los debates se pueden hacer sin el quórum decisorio aunque sí el deliberatorio, planteaba yo señor Presidente que los funcionarios decidieran de pronto más que nosotros, si ellos quieren respondernos a nosotros o a toda la Comisión en pleno el día martes a las tres de la tarde porque yo creo que este humilde ciudada-

no como citante de este debate debe tener algún tipo de pensamiento respetuoso acerca de los señores funcionarios de Estado para que ellos decanten estas ideas sino que se avance, es decisión que ustedes mismos pueden tomar.

El Presidente:

A ver doctor Manuel Ramiro, me dice el señor Vicecanciller que la semana entrante, el martes la Cancillería está comprometida en una reunión con los No Alineados en Cartagena. Yo creo que aquí hay una cosa importante, dentro de las respuestas al cuestionario que dio la Cancillería aparentemente hay una pregunta fundamental que usted hizo que es como la de fondo que era la que había que ver con respecto a la Ley de Fronteras porque parece ser que las demás funciones con su seguimiento y con las políticas se le habían entregado al señor Consejero Presidencial para fronteras.

Hace uso de la palabra el señor Canciller:

Muchísimas gracias señor Presidente, honorables Representantes, doctor Manuel Ramiro.

En relación con el punto específico que ha resultado ahora recientemente yo sí quiero señalar un aspecto que me parece muy importante y es que sin duda alguna hay un aparte del debate que está íntimamente ligado con la cartera de Hacienda y es probablemente una parte bien esencial de este debate, entonces yo pienso que independientemente de la decisión que se tome, si se pospone esta citación para una semana más adelante, yo sí creo que es pertinente y creo que en eso estaría de acuerdo el señor Consejero, que esté presente también alguien del Ministerio de Hacienda.

Ahora, en relación con las actividades que ha adelantado la Cancillería en lo que se refiere al desarrollo de la Ley de Fronteras, yo quiero señalar primero que el Ministerio de Relaciones Exteriores junto con el Congreso de la República fueron los primeros en presentar propuestas en ese sentido.

Desde el punto de vista de la Cancillería es claro, es absolutamente claro, que el desarrollo de las fronteras es un elemento esencial para el ejercicio de una política exterior; nosotros basados en ese pensamiento hicimos un proyecto que se presentó, si no me equivoco, casi conjuntamente con la iniciativa Parlamentaria, ahora una vez aprobada esa ley que tampoco me parece pertinente referirme a los trabajos que fue necesario adelantar para que se llegara a un texto, una vez aprobada la ley, la Cancillería ha participado activamente en la reglamentación que hasta ahora se ha adelantado.

Participo en lo que fue la definición de las unidades especiales de desarrollo fronterizo, en lo que fue la definición de las zonas de frontera y en lo que ha buscado definir también el procedimiento para la devolución del IVA; pero yo quiero también señalar lo siguiente: la Cancillería ha hecho un esfuerzo grande con un presupuesto pequeño para que la dirección de soberanía territorial adelante gestiones específicas en bien del desarrollo de las zonas de frontera, en muchas ocasiones esas acciones están íntimamente ligadas con la Ley de Fronteras, con la Ley 191, en otras ocasiones no depende de ella. Pero yo sí quisiera señalar que la Cancillería

principalmente a través de las comisiones de vecindad creadas con el Ecuador, con Venezuela, Brasil, Panamá y en Jamaica ha buscado y yo creo que en algunos aspectos ha progresado en la implementación de políticas para desarrollar lo que tiene que ver con tránsito y transporte, con desarrollo económico, con desarrollo social, con desarrollo cultural, con infraestructura y con algunos temas especiales. Las comisiones de vecindad, como les decía son una de las herramientas que fueron implementadas por la Cancillería, se iniciaron hace ya varios años durante el Gobierno del Presidente Barco con la creación de la comisión de vecindad con Venezuela, precisamente la experiencia positiva que en algunas áreas de la gestión empezó a verse en relación con Venezuela nos impulsó a crear las comisiones de vecindad con otros países a los cuales me he referido; y esas comisiones de vecindad han logrado, conociendo ustedes las dificultades que tiene Colombia desde hace mucho tiempo, dificultades que ustedes han mencionado, han logrado casos específicos, han logrado avances específicos; no quiero de ninguna manera con esta exposición pretender desvirtuar muchas de las críticas que ustedes han hecho.

Yo realmente creo que hay un compromiso no sólo del Gobierno sino que tenemos que implementar un compromiso nacional en relación con las zonas de frontera y que es muy probable que el destino de Colombia este íntimamente ligado al éxito con que se lleve ese compromiso. Pero quiero también señalar que con un presupuesto que es más bien pobre, la Cancillería ha logrado adelantar en los últimos años trabajos que duraron mucho tiempo estancados y que hoy en día son verdaderos logros y yo les ruego su paciencia para que me permitan enumerar algunos de ellos:

Primero quiero hacer una alusión al presupuesto de inversión de la dirección general de soberanía en lo que tiene que ver con fronteras. En el año 1993, \$27.975.000. En el año de 1994, \$73.720.000. En el año 1995, \$76.469.000. En el año 1996 lograron avanzar, aunque de todas formas para envergadura de las tareas que se pretenden que adelantemos sigue siendo un presupuesto como ustedes ven bastante limitado, digo en el año 1996 para fronteras terrestres y países vecinos \$98.000.000 y para fronteras marítimas; es la primera vez que se logra un presupuesto distinto para el desarrollo de los dos tipos de fronteras, \$50.000.000, o sea, más o menos \$153.000.000 para las gestiones de esa dependencia de la Cancillería.

Quisiera señalar entonces algunos de los logros que a través de las comisiones de vecindad, de la gestión de la Oficina de Soberanía Territorial de la Cancillería se han logrado adelantar; por un lado la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel en la frontera con Ecuador; la ampliación del horario en el paso de frontera también con ese país; el intercambio efectivo de información entre las autoridades para dar cumplimiento al reglamento para la recuperación y devolución de embarcaciones y vehículos con el Ecuador; la asignación ya definitiva, afortunadamente, de recursos financieros para la construcción de la carretera Esmeraldas-Tumaco. El establecimien-

to ya hoy en día operante de transporte aéreo transfronterizo y el diseño de programas para el manejo de las cuencas binacionales Carchi-Guaitara y Mira-Mateje; la realización de estudios para el diagnóstico de la comunidad indígena Oua; los acuerdos de tarifas de integración fronteriza entre Telecom y Unitel, ya hoy en día operantes. Yo tengo aquí una lista bastante larga de los trabajos que se han adelantado y muchos de ellos como señalaba ya se pueden mencionar como realizaciones; los acuerdos generales de cooperación entre Ecopetrol y Petro-Ecuador; los acuerdos entre Colombia y Ecuador para la generación eléctrica por geotermia, etc., también puedo hacer alusiones a realizaciones logradas con Venezuela, como por ejemplo, la interconexión eléctrica entre el Norte de Santander y El Táchira, La Guajira y El Zulia; la rehabilitación de puentes entre Puerto Santander y Boca de Grita la construcción del SENA en Villa del Rosario, los acuerdos finalmente firmados de manejo ambiental conjunto en el Parque Natural del Tama y Bari; acuerdo entre caficultores del Norte de Santander y Ureña; intercambio entre profesores de ambos países, la creación de la visa empresarial, yo he escogido algunas de las acciones que son el resultado de las reuniones de las comisiones de vecindad, la instalación ya operante del discado directo fronterizo entre el Norte de Santander y El Táchira; la nivelación de las tarifas telefónicas, así pues que yo me pondría, no me parece realmente pertinente, les podría hacer llegar un elenco de estas acciones que con mucha dificultad se han ido adelantando y se han ido logrando.

En el caso de Panamá, un país con el cual la relación fronteriza estuvo durante muchísimos años materialmente abandonada, en los dos últimos años se pudo incrementar el medio de transporte del ferri y se ha avanzado casi que para sorpresa de nosotros mismos con éxito de los propósitos de intercambio de presos.

Así pues, que yo sí creo, y estoy convecido de que hay mucho trabajo por hacer pero sin que me resulte difícil debo de señalar que la Cancillería colombiana con un presupuesto bastante reducido ha hecho en los últimos años un trabajo que hoy día representa una diferencia con la historia anterior de las relaciones interfronterizas de Colombia con los países vecinos.

Yo quisiera hacer también una corta alusión a otro elemento en el cual estamos trabajando, otro instrumento más bien, con el cual estamos trabajando que es el Tratado de Cooperación Amazónica, más bien el ámbito de ese tratado le permite a la Cancillería y le permitirá al Gobierno Nacional en la medida en que logremos aunar esfuerzos y concretizar compromisos lograremos avanzar en las zona de la Amazonia considerablemente en el desarrollo social de las poblaciones autóctonas y muy especialmente en un tema hoy día de la mayor importancia para Colombia como es la preservación del medio ambiente.

Quisiera hacer también una corta alusión al tema de Urabá, en ese sentido aunque la situación de Urabá exige especialmente de un esfuerzo mancomunado de toda la Nación colombiana, porque la verdad es que allí se reúnen, se puede identificar una enorme cantidad de falencias y una enorme cantidad de problemas por cierto de una enorme complejidad, pero

quiero decir que en lo que se refiere a la Cancillería y especialmente a lo que se refiere a los mecanismos para reducir los índices de violación de los Derechos Humanos en Urabá, la Cancillería ha adelantado especialmente con algunos países desarrollados y muy específicamente con la Unión Europea acciones que han permitido que ya se estén desarrollando programas de cooperación y asistencia social y humanitaria, algunos de ellos están a punto de entrar a operar ya específicamente, ya se consiguió la financiación, se consiguieron a través de los mecanismos de cooperación internacional las entidades ejecutoras y además como todos ustedes saben en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra el Gobierno con el apoyo de la Unión Europea y de algunos otros países desarrollados hizo una propuesta que esperamos que permita recibir un apoyo técnico y de cooperación y de seguimiento de parte de la comunidad internacional para mejorar las condiciones que son la base generadora de esa terrible situación de violencia que vive esa región del país, en ese sentido tenemos el apoyo como lo señalé de países importantes que no es que haya recibido la información de parte de organismos especializados en recogerla o en suministrarla, no la situación de violencia de Urabá que es de conocimiento universal, las embajadas de esos países analizan esa situación todas las mañanas así es de que en ese contexto la comunidad internacional ha ofrecido un apoyo para tratar de mejorar, no sólo las condiciones sociales en la región sino para tratar de crear un clima de tolerancia que le permita a Colombia, ojalá, en un futuro cercano, empezar a ver que se reduce esos índices tan alarmantes de violencia, muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias al señor Vicecanciller, tiene la palabra el doctor Edgar Villota, Consejero Presidencial para las Fronteras.

Hace uso de la palabra el doctor Edgar Villota, Consejero Presidencial para las Fronteras:

Señor Presidente y demás miembros de la honorable Comisión Segunda de la Cámara, señores miembros del Senado de la República, señores funcionarios, doctor Vicecanciller y demás asistentes a esta reunión.

Doctor Manuel Ramiro Velásquez, un saludo muy especial y un agradecimiento muy grande por traer este tema tan importante a la discusión no solamente al Congreso de la República sino del país entero, porque creo que esto nos concierne y nos importa a todos. Antes de referirme a los temas específicos quisiera insistir en que lamento muchísimo la ausencia de tantos honorables Parlamentarios tanto de la Comisión como de los Senadores invitados porque realmente este debate y esta posibilidad de intercambiar ideas respecto a la Ley de Fronteras y a la política social de fronteras del Gobierno y del país entero nos merece toda la importancia. Yo creo que es importante que hoy no solamente nos pongamos de acuerdo con algunos puntos concretos sino continuemos hacia el futuro en la cita para continuar debatiendo y para continuar trabajando con este

propósito. Yo quisiera dividir la intervención en dos apartes importantes:

Primero, quiero referirme a algunos puntos conceptuales y teóricos el marco conceptual que nos agrupa y por otro lado, también quisiera referirme a algunos puntos muy concretos tocados por el doctor Manuel Ramiro Velásquez y por algunos otros Parlamentarios que han intervenido en esta reunión. No sin lamentar que también algunos de los funcionarios delegados a este debate también están ausentes; porque yo creo que el concepto de frontera y el concepto de integración es multisectorial y nos compete a todos los estamentos de la sociedad, del país y del Gobierno.

Para comenzar quisiera decir que la persona tal vez más contenta y que con mayor beneplácito recibe este tipo de citación es el Consejero Presidencial y la Consejería Presidencial de Fronteras, incluyendo allí las personas que trabajamos para esta causa, ¿por qué razón? porque pienso yo que el país hace muchísimo tiempo no solamente estaba en deuda social con la frontera, no solamente había marginado a esos 8 ó 10 millones de habitantes en frontera del desarrollo social y económico, sino que el país no le había puesto la importancia y dado la categoría del tema y a la problemática del desarrollo social y económico de las fronteras. Es por eso que estoy absolutamente convencido de que si bien es cierto la Consejería Presidencial de Fronteras se debe y es hija del Parlamento colombiano y se debe a una iniciativa Parlamentaria y la Ley de Fronteras fue aprobada y discutida en el seno del Parlamento colombiano y desde luego sancionada por el ejecutivo Presidencial.

Yo creo que el concepto de frontera es un concepto de cultura y de integralidad de que en Colombia no hemos vivido, es decir, a las personas que vivimos en frontera no se nos ha enseñado a aprovechar las ventajas y a mitigar las desventajas de vivir en frontera y a tener un concepto cultural de fronteras y no podemos bajo ningún punto de vista pensar que mágicamente, por el hecho de existir una ley y por el hecho de existir unos decretos todo está absolutamente conseguido. La ley no es mágica, la ley tampoco es negativa, la ley para mí es una herramienta y un instrumento para que las personas de frontera, para que las entidades de frontera, para que los estamentos públicos y privados de la frontera, para que los industriales de la frontera, para que todas las gentes de frontera sepamos utilizarla y sepamos tener una capacidad de gestión frente a un instrumento tan importante como es la ley, antes de pensar que debe ser una dádiva paternalista del Estado colombiano y del Gobierno colombiano, pienso que la Ley de Fronteras y sus beneficios para las zonas de fronteras son posibles en la medida que concurren todos unos estamentos multilaterales, del sector privado, del sector público, del sector empresarial, del sector gubernamental, de todos los sectores, inclusive de la binacionalidad para que podamos nosotros llegar a un concurso de intereses y podamos lograr lo que nos hemos propuesto; por eso pienso que está no es una responsabilidad como se me decía y dejo esa constancia, del Consejero Presidencial de Fron-

teras, no estamos de acuerdo que hay unas funciones muy concretas y muy específicas no solamente en la ley sino en la conciencia de quien ejerce un cargo, pero creo que la responsabilidad de una política social de fronteras le corresponde al Gobierno, le corresponde al Parlamento desde luego, le corresponde a la empresa pública, a la empresa privada y a todos las habitantes de frontera; por eso estoy feliz de estar aquí con ustedes y les pido el favor de transmitirle al Congreso de la República y especialmente a la Comisión Segunda del Senado y Cámara que yo quiero que asumamos la responsabilidad de la ejecución de una política de fronteras conjuntamente, porque todos somos Colombia, porque no podemos diferenciar entre estamento Gobierno y entre estamento Parlamento en un momento dado cuando la responsabilidad especialmente a quienes vivimos en frontera y somos de frontera nos corresponde bilateralmente y multilateralmente; por eso pienso que el compromiso es de todos y el reto es muy grande; pienso también por ser de frontera que significa entender esa cultura, como la posibilidad de conseguir un desarrollo y asumir la responsabilidad en el sentido de liderazgo que todos tenemos para poner en práctica estos principios, pero qué grave que sería que cuando existan en cuanto a la política de fronteras y especialmente en cuanto a la ejecución de la Ley de Fronteras, cuando existan logros positivos tengan muchísimos padres y tengan muchísimos dueños, como siempre sucede con las cosas positivas y cuando existan momentos de dificultad se deje sola simplemente se diga y se señale que las responsabilidades son de otros.

Yo creo que precisamente y saliéndome un poquitico del tema, uno de los problemas más graves que vive Colombia es el no compartir las responsabilidades y es el tratar de sentirse por omisión no responsable de lo que a todos nos pertenece y nos debe interesar; concretamente en el tema estoy, creo completamente que debemos asumir esa responsabilidad conjuntamente; por eso pienso que la Consejería Presidencial de Frontera, si bien es cierto, su mejor importancia y su mayor instrumento y oportunidad de desarrollo es la Ley de Fronteras y si bien es cierto también fue creada por el artículo 40 de la Ley 191 siendo la única Consejería que tiene detrás una ley orgánica de la República que la respalda. Pienso que la Consejería Presidencial de Fronteras no solamente se debe al desarrollo de la ley que es importantísimo sino también al desarrollo de una política social de fronteras, es que el marco conceptual no solamente nos lo da la Ley 191, sino que también nos la da una política social de frontera que debemos tener y que debimos tener hace muchísimo tiempo y nos la da, la misma Constitución Nacional en artículos como el 285, 289 y 337, pero es que en esto también quiero insistir, un país que ha dejado ahí sí expósitas a sus fronteras, un país que ha dejado de lado las necesidades sociales y la importancia de las fronteras colombianas, un país que ha tenido la exageración del centralismo no puede de un momento a otro, porque se emitió y porque se firmó una Ley de Fronteras, creer que al otro día de firmada la Ley de Fronteras esos departamentos y esas regiones de fronteras ya están desarrolladas y ya tiene la

infraestructura social y económica para lograr su desarrollo; entonces en ese sentido yo creo que vale la pena que nosotros tengamos la oportunidad y más que todo la capacidad de entender lo que son nuestras responsabilidades, de entender lo que son los deberes del Gobierno y de entender desde luego también lo que son las responsabilidades nuestras.

Yo creo que vale la pena en este curso del debate dejar una claridad muy grande, porque en esto está comprometido el honor y la conciencia de quien les está hablando, en ese sentido tengo muchísimo respeto no solamente por ustedes honorables Parlamentarios de Colombia, honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y Senadores, sino que también tengo muchísimo respeto por lo que considero mis obligaciones morales y éticas y es que yo estoy asumiendo un reto no tanto frente a un cargo burocrático, estoy asumiendo un reto frente a la gente de fronteras porque nací en frontera y soy de frontera y conozco la frontera y no solamente la frontera donde nací sino la frontera colombiana, por muchísimas razones de mi servicio público cuando fui funcionario del Ministerio de Salud a nivel nacional, cuando fui funcionario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e inclusive cuando fui en forma gratuita una persona enamorada del civismo y recorrí por un cargo que tuve en ese sentido 5 países de Latinoamérica y todas las fronteras colombianas; de manera que cuando estamos visitando la frontera y los sitios de frontera no estamos conociéndolos sino que estamos identificándonos con su problemática y estamos haciendo nuestros planes de desarrollo y las propuestas para poderlas llevar no solamente a la reglamentación de la ley, como hemos hecho hasta ahora, sino también a los niveles nacionales para lograr su ejecución como lo hemos logrado en algunos aspectos. Pero les decía que estoy asumiendo un compromiso ante ustedes, ante mi conciencia y ante el país y desde luego ante el Gobierno porque pienso y creo, no solamente en la voluntad política sino en la voluntad del señor Presidente de la República para llevar adelante no solamente los postulados de la Ley de Fronteras sino los postulados de la política social frente a los departamentos de fronteras, y porque pienso que me están diciendo la verdad y porque pienso que esto se va a ejecutar estoy allí y por eso mismo con el respeto del caso pero también con la franqueza y la sinceridad del caso les he dicho y les continuaré diciendo a los funcionarios del sector Gobierno, cuando estoy en desacuerdo con ellos, o cuando ellos no están al unísono con la ideología y la finalidad social de reivindicación social que tiene la Ley de Fronteras, que discrepo de ellos profundamente, porque es que a la gente de fronteras desgraciadamente se nos ha mirado secularmente, como la gente que tenemos la posibilidad única y exclusivamente de producir fenómenos de violencia o también se nos pone muchas veces en la frente un rótulo que se llama contrabandistas y nosotros la gente de fronteras ni somos violentos ni somos contrabandistas, lo que pasa es que tenemos una sensibilidad social y tenemos muchísimas expectativas frente a todas estas posibilidades, entonces nosotros en este momento lo que esta-

mos precisamente promoviendo frente a la política social de fronteras del Gobierno actual y frente a la política social de fronteras de la ejecución y de la aplicación de la Ley de Fronteras es precisamente la reivindicación y el pago de esa deuda social con las fronteras, si eso es viable estaré frente a esa responsabilidad. Si eso no es viable no podré estar al frente de esta responsabilidad porque mi razón de ser es precisamente la de cumplirle a la gente de fronteras y no es una razón de tipo político ni menos de tipo burocrático, porque la Consejería no tiene posibilidades burocráticas ni tiene tampoco posibilidades políticas; pero por otro lado tampoco estamos incumpliendo ni tampoco estamos prometiendo. Apagar incendios en Colombia es lo que nos toca a todos los funcionarios públicos, llámenlos de la rama legislativa o de la rama ejecutiva, porque Colombia desafortunadamente se convirtió en un país de incendios, y en un país de necesidades, en un país de desigualdades y en un país de dificultades pero eso no quiere decir que le vamos a incumplir a la gente de frontera con las necesidades básicas y con los postulados básicos que se han esbozado no solamente en la ley sino en lo que entiendo yo, lo que debe ser la política social de fronteras lo mismo para las comunidades indígenas y las negritudes; por eso le digo a los ponentes de este importantísimo debate que no nos hemos aguantado este cúmulo de intervenciones interesantísimas sino que hemos Estado inmensamente complacidos de poder escuchar el interés nacional que existe por este tipo de iniciativa porque es que resulta que en este momento de las exposiciones y de los diálogos nosotros estamos, yo quisiera pedir una moción de orden porque es que el ponente citante no está y tampoco está el Presidente de la Comisión y entonces yo no sé si sigo interviniendo- bueno yo vuelvo a repetir, no me estoy defendiendo porque veo y quiero hacer una claridad, independientemente de algunas alusiones personales, especialmente en relación al Gobierno las cuales desde luego no comparto porque en relación a la política de fronteras no me parecen justas, porque veo que hay una voluntad y hay un deseo concretamente del señor Presidente de la República para tratar de adelantar esta política de fronteras y he tenido la colaboración permanente de él y de sus más allegados colaboradores; yo entiendo que después de aclarar estos puntos, de lo que se ha dicho aquí, por parte de todas las intervenciones y especialmente del doctor Manuel Ramiro y de todas las personas que han intervenido ha sido un punto muy positivo, han sido extraordinariamente muy positivos, porque quiere decir que así como la Ley de Fronteras es una ley que pretende un desarrollo, todos nosotros aquí estamos interesados en un desarrollo y en un progreso independientemente de que se inculpen por uno o por otro lado las características o razones por las cuales no ha habido una ejecutividad mayor pero que el fin que se persigue es el fin de desarrollo social y económico de las comunidades de fronteras y de las zonas de fronteras.

Por eso yo pienso que entendiendo que la Ley de Fronteras fue sancionada en junio pasado pero que la Consejería de Fronteras comenzó sus actividades en diciembre pasado, apenas

que es verdad que no tenemos una disponibilidad grande desde el punto de vista logístico y económico, que es verdad que no tenemos todavía un presupuesto propio de funcionamiento, que la conformación del fondo de modernización de fronteras y el 8% del que habla el artículo 27 de la Ley 188, si bien es cierto no se nos ha reglamentado en una forma independiente ni se nos ha cuantificado en forma independiente, en parte está inmerso en los presupuestos de los diferentes departamentos de frontera como aquí tengo los cuadros en los cuales tenemos más de 848 mil millones de pesos de inversión dejando a un lado los organismos de cofinanciación -como la Red de Solidaridad-, cuadro que también se adjuntó al doctor Manuel Ramiro Velásquez, independientemente de los cuadros que aquí tengo disponibles del presupuesto invertidos en cada uno de los departamentos; pienso yo que hemos avanzado positivamente, es que un país que lleva todo el tiempo de vida Republicana y un país que tiene hace muchísimos tiempos de la democracia olvidada la frontera no puede recuperar, 40, 50, 60, 70 años en 8 o en 10 meses, pero yo sí creo que con la voluntad de todos nosotros podemos recuperar el desarrollo social y económico de las fronteras cuando concluyan todas las voluntades no sólo desde el punto de vista presupuestal sino también desde el punto de vista de desarrollo social, económico y de infraestructura. Por eso creo que lo hacemos bien cuando recorremos la frontera palmo a palmo, cuando nos enteramos no para conocerla sino cuando hacemos un intercambio de lo que son los planes de desarrollo, de lo que son las posibilidades y las expectativas de la gente de frontera, precisamente para plasmarlas en lo que va a ser la ejecución de la ley; cuando nosotros hemos convocado a reuniones de gobernadores de frontera, de alcaldes, de unidades especiales o de puertos terrestres o cuando hemos tenido reuniones de diferentes estamentos, con confederaciones, con las cámaras de comercio y producto de toda esa concertación hemos presentado a consideración del Gobierno Nacional, me refiero de estamentos muy concretos como el Ministerio de Hacienda, como Planeación Nacional, como Aduana Nacional, como el Ministerio de Desarrollo; el primer plan, el primer anteproyecto de reglamentación de la ley, el 8 de marzo pasado y el último y definitivo proyecto producto del trabajo de la Consejería, de la concertación entre los 12 departamentos, entre las cámaras de comercio, entre las gobernaciones, las alcaldías y muchísimos otros estamentos de la vida pública y privada, hemos presentado el pasado 15 de abril oficialmente en presencia de algunos Parlamentarios del Norte de Santander, que coincidentalmente ese día se encontraban reunidos con el señor Presidente y en presencia del señor gobernador de Norte de Santander, por hacer una alusión importante ese día y nuestro definitivo proyecto de reglamentación de la Ley 191 que contiene toda la materia económica, la materia administrativa, la materia educacional, la materia de servicios públicos, la materia del medio ambiente, todo lo que tiene que ver con las relaciones binacionales, con los convenios internacionales, con disposiciones finales y con todo especialmente con lo

que tiene que ver con el régimen económico, con el aspecto arancelario, con el aspecto tributario, con los aspectos crediticios y con todo lo que va a incentivar desde el punto de vista tributario, aduanero y desde el punto de vista de los bancos de segundo piso y de todas las políticas de cambio de Colombia con cinco países vecinos.

Todo lo que se da para nosotros esa política que la hemos resumido en este documento, el cual desafortunadamente no dispongo de más de una copia y la cual entregaré al doctor Manuel Ramiro Velásquez para su estudio y para su análisis desde luego, este documento que ha sido también enviado al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Desarrollo, a Planeación Nacional, desde luego a Jurídica de la Presidencia de la República, a todos los estamentos que tienen que ver de una o de otra manera con el desarrollo de la ley, ha sido enviado a ellos oportunamente el 15 del pasado mes y estamos ya recibiendo algunas anotaciones, observaciones o insinuaciones que afortunadamente en su mayoría son de forma y creemos nosotros que en un plazo de muy poco tiempo este documento puede convertirse en realidad, en proyecto definitivo del decreto reglamentario de la Ley 191 y así me lo han manifestado, porque quiero aclarar sin ninguna vehemencia, sin ninguna arrogancia que el Presidente de la República sí me recibe, anoche estuvimos y le pedí el favor que reciba la Comisión de Maicao y con él estuvimos frente a las personas que llegaron de Maicao de la vida pública y de la vida privada, estuvimos charlando con él precisamente de estos aspectos; pretendo yo y le propongo y le propuse al señor Presidente y a algunos estamentos que reglamentemos la ley y firmemos la ley el próximo 18, en el cual posiblemente hay una visita del alto Gobierno a la ciudad de Maicao en donde están pasando dificultades muy grandes. No sé si será posible que el Ministerio de Hacienda, la Aduana Nacional y el aspecto jurídico se hayan evacuado en ese momento; ¿por qué razón? porque si bien es cierto, si el fondo de la concepción de los decretos, como lo pueden decir aquí afortunadamente en presencia de asesores personales que se encuentran aquí, lo hemos analizado con muchísima profundidad y es el producto del estudio de las cámaras de comercio, de las gobernaciones, de las alcaldías de frontera, porque no debo enorgullecerme de decir que esto lo hizo el Consejero, sino es el producto de la concertación y de las visitas, si bien es cierto eso es posible que en la forma jurídicamente tengamos que revisarlo y revisarlo y cuidarnos de cualquier incongruencia jurídica y es esa la única razón que nos puede demorar la firma del proyecto reglamentario aquí presentado.

Es así como se demuestra que existe al menos de parte nuestra y del estamento presidencial toda la voluntad, solamente falta la ejecución de la ley sino para su reglamentación, pero eso no quiere decir que no se haya adelantado muchísimo porque hay algunos artículos, como lo decía el doctor Manuel Ramiro Velásquez, que no necesitan de reglamentación y hay otros que ya están reglamentados.

A propósito de estos artículos, los decretos reglamentados no son tres como se decía ini-

cialmente sino que son 6 los reglamentados: el 1813 del 26 de octubre del 95, el 1814 del mismo 26 de octubre del 95, el Decreto 2036 del 24 de noviembre del 95, el Decreto 1813 es relacionado con la Consejería, el 1814 con la zona de unidad especial de desarrollo fronterizo, el 2036 es el Decreto también relacionado con zonas y unidades especiales de desarrollo fronterizo, el Decreto 2174 del 11 de diciembre del 95 es el relacionado con la creación de las zonas francas transitorias para promocionar y apoyar los proyectos agroindustriales, el Decreto 0150 del 19 de enero del 96 que crea también otras unidades especiales de desarrollo fronterizo, el Decreto 1595 de septiembre 20 de 1995 sobre la devolución del IVA; también la Resolución de la DIAN 5429 de septiembre del 95 y una circular también de la DIAN 0030 del 15 de febrero de 1996 y otras disposiciones departamentales que no están contenidas en esta lectura, constituyen la reglamentación de la ley, entonces en ese sentido hemos avanzado y hemos tenido ejecuciones y logros completos desde el punto de vista de beneficios social y económico para las fronteras. Entonces creo que si bien es cierto que la Consejería y el Gobierno Nacional como todos ustedes lo conocen pasan por dificultades fiscales y por dificultades económicas, en este momento nosotros estamos presentes en la ejecución de la ley, en la reglamentación de la ley y en la ayuda a los departamentos fronterizos desde el punto de vista de las oportunidades, porque todo no es consecución de dinero sino también oportunidades para que ellos puedan aprovechar su trabajo y su desarrollo.

Por otro lado, nosotros, y quisiera en este campo referirme a algunas otras oportunidades que hemos analizado y que hemos adelantado en la Consejería, además de la reglamentación de la ley, pensamos que una Consejería y que una política social de fronteras debe tener un plan nacional de desarrollo fronterizo sobre el cual estamos trabajando y estamos tratando de organizar y aquí los comprometo a los Parlamentarios de las dos Comisiones para que conjuntamente me colaboren o nos colaboremos en la organización de un gran encuentro nacional de fronteras que convoque a los Parlamentarios de frontera, que convoque a los alcaldes y gobernadores de frontera, que convoque a las cámaras de comercio y a los estamentos públicos y privados de frontera para que discutamos toda una política de desarrollo fronterizo en cualquiera de las ciudades fronterizas de Colombia y allá en ese momento podamos decir, qué podemos dar cada uno para el desarrollo de la frontera y no en qué podemos atacar al otro para el desarrollo de la frontera, yo creo que en ese momento nosotros estaremos teniendo lo que se puede decir una conciencia y una cultura de fronteras; en ese sentido nosotros estamos proponiendo, no tenemos la facilidad económica pero estamos proponiendo también y les hemos dicho y hemos tenido una aceptación inmensa a los municipios y a los departamentos de frontera que constituyamos la asociación de municipios y departamentos de frontera para poder nosotros conformar un bloque, no digamos de presión, pero sí de solidaridad fronteriza frente a las dificultades que tenemos, también le

estamos proponiendo y hemos viajado y hemos intercambiado correspondencia con nuestros embajadores en Caracas y en Quito y los seguiremos haciendo con los otros países limítrofes para proponerles a los parlamentos de esos países que estudien la posibilidad de aprobar una Ley de Fronteras para que tengamos una interlocución muchísimo mayor, a pesar de que en este momento, quiero insistir, que la integración fronteriza no es la integración de Bogotá a Caracas y de Bogotá a Quito; la integración fronteriza la hacemos los departamentos y las ciudades de frontera y quienes vivimos las dificultades de fronteras, frente unos con otros. En este sentido estamos nosotros delineando en el marco conceptual de una política de fronteras, de una constitución que habla sobre las fronteras y de una ley que explica sobre el desarrollo fronterizo; estamos delineando toda una política conceptual para que todos concluyamos en el desarrollo y en el mejor estar de las gentes que vivimos o que nacimos en la frontera, por eso nosotros creemos que con esto también tenemos que educar y necesitamos el apoyo de todo el sector educativo porque a la ley hay que difundirla, hay que hacerla de fácil acceso para todas las personas que puedan utilizarla, por eso hemos convocado en las visitas nuestras a los gremios y a las cámaras de comercio y por eso hoy mismo si es posible y si el viaje de él a Medellín me lo permite en la tarde hablaré o trataré de hablar con el señor Presidente de la República para transmitirle la inquietud tan apremiante, tan urgente y tan importante manifestada por los señores Representantes y Senadores que se hicieron presentes en este debate en relación a la frustración o en relación a las dudas y en relación a la inconformidad que existe sobre el desarrollo de la política de fronteras.

Pero yo les quiero recordar que muchas de las cosas en este país se hacen pero no se publican y no se conocen, ejemplo, en este momento hemos constituido una comisión de urgencia binacional y también nacional, con diferentes estamentos del Gobierno Nacional en el cual convergen algunos convenios internacionales para salir al paso al gravísimo problema de Maicao, en el cual hay más de mil establecimientos cerrados y en el cual esa economía pendular de la que se hablaba, ese contrabando de que se hablaba y muchísimos otros aspectos como esa apertura no gradualizada que en estos momentos nos afecta muchísimo a las zonas fronterizas, han llevado a la depresión económica a regiones como Maicao.

Les quiero comentar también que hemos hecho frente a las dificultades de la economía primaria, que es la principal de las zonas de frontera, en donde tenemos que fortalecerla para depender menos de la economía del país vecino y hemos estado en Aguachica y hemos estado en el sur y en el centro del César con los algodóneros y les hemos ayudado a refinanciar sus deudas con la Caja Agraria, les hemos colaborado en tener mayores oportunidades de crédito y mayores oportunidades para mejorar la venta de su producto, esto se logra, es que todo lo que tiene que ver con frontera no solamente necesita de presupuesto nacional; también necesita de la gestión y por eso nosotros aquí nos hemos convertido en unas personas

que colaboramos en la gestión de toda la gente que vive en frontera, de los estamentos públicos y privados que viven en la frontera, son acciones que no se pueden desconocer y que se han logrado concretamente en relación al artículo 55 de la Ley de Fronteras que habla sobre el transporte y el subsidio al transporte de los combustibles -como decía el honorable Representante citante el doctor Manuel Ramiro Velásquez- se ha logrado ese subsidio al transporte de la gasolina para el departamento de Nariño y todos su municipios y estamos trabajando para lograrlo en otros departamentos, pero quiero hacerle la claridad de que él anotaba que por qué los otros once departamentos fronterizos no tienen ya concedido el subsidio al transporte de la gasolina y en esto debo anotarle que la ley y su artículo 55 son muy claros cuando dice: que ese subsidio se concederá por parte de Ecopetrol cuando exista planeado o proyectado un poliducto y cuando existan las vías de comunicación viables y posibles para llegar a éstos sitios; hay algunos sitios de la Orinoquia colombiana donde no existen proyectados los poliductos o donde no existen las vías de comunicación adecuadas y por eso no se ha podido tramitar desde el punto de vista jurídico y legal con Ecopetrol esta posibilidad.

Caso diferente también el caso de Cúcuta, el caso de Norte de Santander quienes las mismas autoridades regionales no están de acuerdo con la aplicación, al menos por el momento, del artículo 55 porque ellos lo que piden es que por los precios de bajo costo de la gasolina venezolana más bien la dejemos importar teniendo en cuenta el artículo 19 de la ley por medio de las bombas internacionales y estamos en esa discusión con la Aduana Nacional, con la DIAN, para que nos permita no cobrar el impuesto nacional que se cobra para este tipo de importaciones para beneficiar a la población de Norte de Santander y a algunas otras poblaciones limítrofes con la frontera colombo-venezolana porque a ellos les conviene más el uso de las bombas internacionales que el subsidio al transporte de la gasolina.

Estos son aspectos muy importantes, ilustrativos, en los cuales estamos logrando y que hemos logrado conseguir algunos aspectos y por eso yo creo que hemos estado a la altura, no solamente de las responsabilidades sino también de las dificultades, pero creo que estamos arrancando dentro de una política social de fronteras y que estamos conformando y articulando muy bien todo lo que va a ser ese desarrollo armónico.

A mí me gustaría que una de las proposiciones que yo quisiera hacer es que a través de la Consejería, informalmente, no necesariamente como citación, acepten la invitación que les hará la Consejería para que nos reunamos las Comisiones Segundas del Senado y Cámara para trabajar en estos aspectos en sesiones de trabajo que nos parece importantísimas porque queremos la asesoría y la ayuda de ustedes, entonces en casos muy importantes quiero referirme, ya me referí a que existen más decretos de los tres.

Quiero referirme al caso de Urabá antioqueño concretamente, porque en ese sentido cuando acepté el cargo de la Consejería de frontera, le

expuse al señor Presidente de la República y le dije a sus Ministros y se los dije a los gobernadores y se los vuelvo a repetir, yo acepto ese cargo pero puesto la camiseta de las fronteras no me voy a dejar contagiar del centralismo, estamos defendiendo la frontera colombiana en ese sentido. Se ha dicho aquí en esta sesión tan importante, de que el Urabá antioqueño debe estar incluido en las zonas de fronteras y en las unidades especiales de frontera especialmente porque pienso que la única forma de conseguir la paz, la concordia y la convivencia es el desarrollo social y las oportunidades de progreso; desafortunadamente parece que existen algunas talanqueras, algunas dificultades de orden jurídico porque las fronteras que se delimitan en la Ley 191 son las terrestres y no las marítimas, pero yo creo que por continuidad, por colindancia o por extensión puede incluirse a la zona del Urabá antioqueño dentro de las zonas y de las unidades especiales de frontera.

Por otro lado quisiera también referirme, ya me referí al artículo 55, a todo lo que tiene que ver con la Dirección Nacional de Planeación, a lo que tiene que ver con el Ministerio de Hacienda y decirles que en manos de ellos se encuentra nuestro proyecto de reglamentación, estamos recibiendo sus observaciones y creemos que las observaciones son de forma, repito y que nos vamos a poner de acuerdo. En cuanto a la estampilla pro-desarrollo fronterizo, no existe solamente en el departamento de La Guajira y Norte de Santander, ya existe el proyecto en otros departamentos como en el César y en Nariño, ya se encuentra también el proyecto aprobado más o menos; en ese sentido se ha avanzado lo que más se ha podido en el aspecto reglamentario no solamente de la estampilla sino también de lo que tiene que ver con los bonos pero es que aquí encontramos otro estamento muy importante que no depende del Gobierno y que muchas veces no considera importante la política social de fronteras, es el estamento Banco de la República, es el estamento banco y todo lo que depende de él, la política cambiaria y muchos de los aspectos de comercio exterior dependen de él y nosotros estamos esperando también sus conceptos sobre el desarrollo de la ley.

Por otro lado yo creo que no hay necesidad de que me insinúen, aunque no me molesta que me pare duro frente a Hacienda Nacional o a la Aduana Nacional. Yo entiendo cuál es la labor de ellos, es guardar y preservar el presupuesto nacional y la labor mía y la labor de todos ustedes es la de decirles a ellos que así se guarde el presupuesto nacional también nosotros tenemos que guardar el desarrollo social porque si existe un desarrollo social armónico y económico podemos en el futuro no solamente respirar paz sino también producir mas económicamente para un país; por eso yo pienso que las dos posiciones son armónicas; no estamos en contra de una política de austeridad del Ministerio de Hacienda pero también le pedimos al Ministerio que no esté en contra del desarrollo de una política social de fronteras que la volvamos armónica dentro de la juridicidad y las leyes de nuestro país y dentro de las conveniencias de nuestras comunidades. Por otro lado yo quisiera también decirles que no me siento frustrado, pero que en el momento que eso suceda no

tengo ningún interés en estar en el cargo; comparto ideológicamente no solamente con todos ustedes sino con todas las personas que aquí expusieron los principios de igualdad y de oportunidades, no tengo una representación de tipo politiquero en este cargo, lo que sí tengo es una representación de conciencia de la gente de frontera que la pienso llevar adelante y por eso pienso que la Consejería no está expósita, ni la política social de frontera de Colombia está expósita, porque no solamente tiene la voluntad del señor Presidente que la ratificó aquí, sino también la voluntad de ustedes como Parlamento y del sector privado y público de los departamentos de frontera; entonces con este concepto general y poniendo en la secretaría los cuadros del desglose del presupuesto de 1996 a los 12 departamentos fronterizos que suman aproximadamente \$858 mil millones del presupuesto nacional, independientemente de algunos organismos de cofinanciación y lamentando muy profundamente, y quiero que de eso quede constancia en esta sesión, la ausencia de muchísimos Parlamentarios que aquí intervinieron y también la ausencia de los otros miembros de la Comisión Segunda, les quiero pedir el favor que me den una sola oportunidad, yo no les quiero pedir el favor que me den la oportunidad de ser el funcionario público, ni quiero pedirles el favor de que me den la oportunidad de no atacarme o de no preguntarme, por favor, todo lo que es controversia es sano cuando existe una conciencia clara y una conciencia limpia, lo que yo les pido es que asumamos las responsabilidades conjuntamente frente a Colombia y frente a la frontera y que personalmente me permitan ser su amigo. Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias al señor Consejero Presidencial, doctor Manuel Ramiro.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Señor Presidente, para terminar y agradeciendo pues la paciencia de todos los aquí reunidos, yo quiero simplemente reconocer lo que ha mencionado el señor Canciller con respecto a los esfuerzos que ha hecho la Cancillería para lo que es la dirección de la soberanía, entendiendo que con ustedes conjuntamente desde hace varios años empezamos a dar esa pelea por fortalecer la dirección de la soberanía, que tiene mucho que ver con lo que son los mojones fronterizos, toda cosa de delineamiento de lo que tanto se ha quejado el país ahora con los problemas limítrofes con Venezuela y por esas tareas de las comisiones binacionales en las cuales, nosotros tuvimos en el período anterior mucho interés, pero la Cancillería de entonces, en cabeza de la doctora Noemí, tuvo la desafortunada circunstancia de tomarnos el pelo cada vez que había una reunión de éstas y la misma Comisión, como hoy se lo pedimos a usted que de pronto nos cuente en su momento por escrito, cuáles fueron las conclusiones últimas de cada una de las Comisiones y todo ese tipo de cosas, nosotros podemos recuperar el tiempo perdido por cuenta de la Excanciller, adicionalmente yo quería resaltar mucho la energía y la vida que le está entregando el Consejero Presidencial para las fronteras a este cargo porque desde nuestra

esquina la veíamos y lo vemos como en la orfandad, sé bien, parece que con la energía del funcionario hoy a cargo se va a recuperar la responsabilidad paterna que parece que no ha tenido plena cabalidad, hay unos pequeños ajustes en la información que tendríamos que darnos en otra oportunidad para efectos de avanzar en ese tema y que espero que el Secretario nos reciba el proyecto de reglamentación para que la inserte en el acta y los compañeros de la Comisión que quieran solicitarlo, que lo deben hacer, lo estudien a fondo y asumamos nuestra propia responsabilidad y colaboración como usted bien nos lo ha solicitado (anexo 1) y para terminar, dos asuntos: La ausencia de nuestros amigos Parlamentarios se debe a la circunstancia de que se improvisó la reunión conjunta con el Senado, que si bien fue corta, pero a veces los Parlamentarios también tienen su forma de expresar su solidaridad de cuerpo con la Comisión con una especie de moción de protesta con los funcionarios que a veces no nos asisten y reiterativamente tienen algún tipo de evasivas para responder ante esta Comisión y no quiero mencionar nombres propios porque ya aquí los colegas los conocen, de manera que no se sienta usted agraviado por la ausencia de esos amigos, sino que a veces ellos han tenido este mecanismo de defensa para que los Ministros y funcionarios presentes paguen, por decirlo así, con mensajes a los ausentes este tipo de ausencias.

Y finalmente yo quiero que quede constancia positiva por decirlo así de que fue mi colega y amigo el doctor Luis Eladio Pérez, que fue él quien hoy en día creo que ostenta una calidad como de integrante de la Dirección Nacional Liberal que con mucha vehemencia hizo también sus propias observaciones a este Gobierno y que fue él en que en su momento habló de convocar un paro nacional patriótico en la zona de fronteras y que no fue este ciudadano de la oposición fiscalizadora pero que en su momento le manifesté mi respaldo, sí hay que acompañarlo en ese paro. Muchas gracias.

Presidente:

Queda constancia de que no fue la iniciativa suya y aspiramos que no por la vía del paro sino por la vía de los debates interesantes como los del día de hoy con el Gobierno Nacional nos podamos poner de acuerdo para que entre en vigencia leyes tan importantes como la Ley de Fronteras.

Señor Secretario creo que hay unas propuestas sobre la mesa, por favor usted les da lectura para ponerlas en consideración.

El Secretario:

Proposición: La Comisión Segunda de la honorable Cámara de Representantes urge al Gobierno Nacional por intermedio del señor Consejero Presidencial, doctor Edgar Villota ratificar el cumplimiento de los acuerdos hechos entre los funcionarios de la Cancillería y Ministerio de Hacienda con los Parlamentarios de la Comisión sobre la consideración por extensión en razón a las relaciones directas, económicas y sociales con la frontera panameña como zona de frontera a los municipios del Urabá antioqueño, a partir de la crítica situación de orden público que allí se vive, sino también a la importancia geopolítica que esta zona tiene para el país, el llamado fundamental al cumpli-

miento de estos compromisos es a la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República, quien con base a interpretaciones jurídicas subjetivas no ha querido incluir en los decretos reglamentarios a la zona de Urabá.

Presentada por los honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Benjamín Higueta y Manuel Ramiro Velásquez A.*

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión? Aprobada.

Secretario:

Proposición: Convócase la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la Cámara para sesionar en el mes de julio, miércoles 31, 9:00 a. m., y debatir la ejecución y reglamentación de la Ley Marco de Fronteras por parte del Gobierno Nacional, serán citados los Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior, Hacienda, Desarrollo y Educación; así como el Director Nacional de Planeación y el Consejero Presidencial de Fronteras y otros funcionarios que inscriban los honorables Representantes.

Serán invitados a este debate los gobernadores y alcaldes de las zonas de fronteras, así como los directores de las cámara de comercio de las mismas.

Solicítase información a la Ministra de Educación Nacional, doctora María Emma Mejía, respecto a los estudios o asesorías de ese Ministerio a la Consejería Presidencial de Fronteras y demás territorios fronterizos para la creación e implementación de la Universidad de la Frontera.

Solicítase a la Cancillería elevar consulta ante el Consejo de Estado sobre los alcances del artículo 27 de la Ley 191 de 1993. Y en cuanto a la "colindancia" de Colombia o de sus unidades especiales de desarrollo fronterizo con los demás países vecinos.

Presentada por el honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez A.*

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión? Aprobada.

Antes de levantar la sesión yo quiero agradecerle muy especialmente al doctor Camilo Reyes y al Consejero y a los demás funcionarios que están aquí presentes, asesores y que fueron delegados, sobre todo porque en el caso del doctor Camilo Reyes siempre ha sido muy oportuna su asistencia, sino que ha sido cumplidor con su deber, no digamos deferente porque con la Comisión no hay deferencias, hay es cumplimiento con los deberes que desafortunadamente algunos otros Ministros a veces sin ninguna excusa o como el caso del Secretario de la Presidencia de la República, sin ninguna excusa de mucho fundamento tratan de obviar las citaciones a estas sesiones tan importantes.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión siendo las 3:00 p. m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 027 DE 1996 (mayo 15)

Segundo Período Legislativo 1995 - 1996
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula

Tomás Caicedo Huerto

César Augusto Daza Orcasita

Benjamín Higueta Rivera

Rodolfo Jaramillo A.

Guillermo Martínezguerra Z.

José Maya García

Franco Salazar Buchelli

Juan José Silva Haad

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand H.

Augusto Vidal Perdomo

Octavio Zapata Rodríguez.

Dejaron de asistir con excusa los siguientes honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido

Melquiades Carrizosa A.

Luis Fernando Duque G.

Graciela Ortiz de Mora

Agustín Valencia

Basilio Villamizar T.

Orden del Día

Llamado a lista y verificación del quórum

I

Discusión y aprobación de Actas números 016, 017, 018, 019, 020 y 021.

II

Discusión en primer debate
de los proyectos de ley

Número 115 de 1995 Cámara, número 82 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia.*

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo.*

Número 257 de 1995 Cámara, número 152 de 1995 Senado, *por la cual se honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Arias y Armando de Jesús Pomarico.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Daza Orcasita.*

Número 252 de 1995 Cámara, número 96 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *María Cleofe Martínez de Mesa*.

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Número 065 de 1995 Cámara, número 245 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de fundado el Instituto Nacional Técnico Industrial de Soledad, Atlántico, elevándolo a la categoría de institución universitaria o escuela tecnológica.

Autor: honorable Senador *Adolfo Fernando Gómez Padilla*.

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido*.

Número 254 de 1995 Cámara, número 107 de 1995 Senado, por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con el municipio de Corinto, Cauca, a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y se ordena la realización de obras de infraestructura.

Autores: honorable Senador *Aurelio Irragorri Hormaza*; honorable Representante *Jesús Ignacio García Valencia*.

Ponente: honorable Representante *José Maya García*.

Número 138 de 1995 Cámara, número 201 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro Sur.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*.

Ponente: honorable Representante *José Maya García*.

Número 256 de 1995 Cámara, número 125 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño, en el Pacífico Sudeste, suscrito en Puerto Callao-Perú, el 6 de noviembre de 1992.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor *Rodrigo Pardo García-Peña*, Ministra del Medio Ambiente, doctora *Cecilia López Montaña* y Ministro de la Defensa, doctor *Juan Carlos Esguerra Portocarrero*.

Ponente: honorable Representante *José Maya García*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Pone en consideración el Orden del Día, es aprobado.

Hace uso de la palabra el señor Secretario:

Primero: aprobación de las Actas números 016, 017, 018, 019, 020 y 021.

Hace uso de la palabra el señor Presidente:

Comunica que las actas fueron repartidas en diskettes a todos los Parlamentarios miembros de la Comisión, pregunta: ¿aprueba la Comisión las actas mencionadas? aprobadas.

Hace uso de la palabra el señor Secretario:

Segundo: discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Primero; Proyecto de ley número 257 de 1995 Cámara, 152/95 Senado, *por la cual se*

honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores, *Juan Carlos Arias y Armando de Jesús Pomarico*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Daza Orcasita*.

Presidente:

Sírvase leer señor Secretario la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 257 de 1995 Cámara, 152 de 1995 Senado, *por la cual se honra la memoria del doctor Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones*, está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Le pregunto a la Comisión, ¿sí aprueban la proposición leída?, aprobada. Por favor dar lectura al articulado.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 90 años del natalicio del doctor Pedro Castro Monsalvo y rinde honores a su memoria.

Artículo 2º. Para honrar su memoria contribuir a la difusión de su pensamiento y rendir tributo de admiración a su obra, el Gobierno Nacional realizará las siguientes obras;

a) El Instituto Nacional de Vías colocará el nombre del doctor Pedro Castro Monsalvo al puente ubicado sobre el río Magdalena, que une los extremos de la vía Plato y Zambrano, en los departamentos de Magdalena y Bolívar, respectivamente y construirá e instalará un busto suyo allí mismo;

b) Un retrato al óleo del doctor Pedro Castro Monsalvo, será colocado en el Ministerio de Agricultura;

c) El Ministerio del Medio Ambiente cofinanciará con el municipio de Valledupar la adquisición de un predio de al menos doscientas hectáreas, para la construcción de un parque ambiental, de recreación pedagógico y para la investigación de la flora y fauna de la región, el parque llevará el nombre de Pedro Castro Monsalvo.

Artículo 3º. El Congreso de la República se vinculará a este homenaje así:

a) El Fondo de Publicaciones del Congreso de la República publicará el libro titulado "Un Campesino previno al País", obra que contiene las más importantes intervenciones y realizaciones del doctor Pedro Castro Monsalvo;

b) Copia de esta ley, en nota de estilo, será entregada por el Presidente del Senado de la República a la señora Paulina de Castro Monsalvo el día del lanzamiento del libro "Un Campesino previno al País".

Artículo 4º. En concordancia con los artículos 365 y 366 de la Constitución Política autorízase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto nacional de las vigencias de 1997, 1998 y 1999 las partidas para las siguientes obras:

a) Construcción de la sede de la Universidad del Magdalena, seccional Plato, la suma de \$800 millones de pesos;

b) Terminación del alcantarillado de la cabecera municipal de Plato Magdalena, \$1.200 millones de pesos;

c) Para el estudio, diseño y construcción del alcantarillado de la cabecera municipal de Zambrano en el Departamento de Bolívar la suma de los \$800 millones de pesos que serán incluidos por el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal de 1997.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional, para hacer los traslados presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, salvo del numeral cuarto que empezará a regir el primero de enero de 1997, en consecuencia las partidas presupuestales serán incluidas en el proyecto de presupuesto que tendrá vigencia en el año de 1997.

Esta leído el articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Señor Secretario dar lectura al título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 257 de 1995 Cámara, 152 de 1995 Senado, *por la cual se honra la memoria del doctor Pedro Castro Monsalvo y se dictan otras disposiciones*, está leído el título señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título leído? Aprobado. Pregunto a la Comisión ¿si que quiere que el proyecto de ley, sea ley de la República? sí lo quiere.

Se designa ponente para segundo debate al doctor César Augusto Daza Orcasita.

Secretario:

Proyecto de ley número 254 de 1995 Cámara, 107 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con el municipio de Corinto, Cauca, a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y se ordena la realización de obras de infraestructura.*

Autores: honorables Senadores *Aurelio Irragorri Hormaza y José Ignacio García Valencia*.

Ponente: honorable Representante *José Maya García*.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por estas razones solicito a los honorables Representantes dése primer debate al Proyecto de ley número 107 de 1996 Cámara, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con el municipio de Corinto, Cauca, a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y ordena la realización de obras de infraestructura*, esta leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición leída? aprobada, por favor dar lectura al articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación rinde homenaje y se asocia con la comunidad de Corinto en el Departamento del Cauca, con motivo de la conmemoración de los 200 años del natalicio del insigne general José María Obando, celebrada del primero al 8 de agosto 1995.

Artículo 2º. A partir de la vigencia de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 339, 341, de la Constitución Nacional, autorizase al Gobierno Nacional para asignar dentro del presupuesto de las vigencias de 1996, 1997, 1998, las sumas necesarias para ejecutar la construcción y remodelación de las siguientes obras de interés social:

a) Centro administrativo municipal CAM de Corinto, el cual llevará el nombre del ilustre General, por la suma de 500 millones de pesos;

b) Remodelación de la plaza de mercado de Corinto, Cauca, por la suma de \$100 millones de pesos;

c) Remodelación, ampliación y dotación de la escuela José María Obando de Corinto, Cauca, por la suma de 300 millones de pesos;

d) Polideportivo de Corinto, Cauca, por la suma 100 millones de pesos;

e) Igualmente la construcción de una escuela que llevará el nombre del ilustre General Obando en el corregimiento del Rosal en el municipio de Subachoque (Cundinamarca), sitio en el cual murió el General Obando por la suma de 50 millones de pesos.

Artículo 3º. Para los efectos del artículo 2º los tres citados municipios deberán presentar ante el Departamento Nacional de Planeación los respectivos diseños.

Artículo 4º. Autorízase al Gobierno Nacional para celebrar las operaciones presupuestales y los contratos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5º. Esta ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión? sí lo aprueba.

Señor Secretario dé lectura al título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 254 de 1995 Cámara, número 107 de 1995 Senado, *por medio de la cual la Nación rinde homenaje y se asocia con el municipio de Corinto, Cauca, a la celebración de los 200 años del natalicio del insigne General José María Obando y se ordena la realización de obras de infraestructura.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión? sí lo aprueba. Pregunto a la Comisión ¿si quiere que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? sí lo quiere, se designa ponente para el segundo debate al honorable Representante José Maya García.

Secretario:

Proyecto de ley número 138 de 1995 Cámara, número 201 de 1995 Senado, *por medio de la*

cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Representante José Maya García.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por los puntos y detalles antes expuestos me permito proponer a los honorables Representantes dar ponencia favorable en primer debate al Proyecto de ley número 201 de 1995 Cámara, número 138 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur.*

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión? sí la aprueba. Sírvase leer el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, suscrito en Ginebra el 1º de septiembre de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, suscrito en Ginebra el 1º de septiembre de 1944, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión? sí lo aprueba. Sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 138 de 1995 Cámara, número 201 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur, suscrito en Ginebra el 1º de septiembre 1994.*

Presidente:

¿En consideración el título del proyecto leído? ¿lo aprueba la Comisión? sí lo aprueba.

Pregunto a la Comisión ¿si quiere que este proyecto se convierta en ley de la República? sí lo quieren.

Designase ponente para segundo debate al honorable Representante José Maya García.

Secretario:

Proyecto de ley número 256 de 1995 Cámara, número 125 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño, en el Pacífico Sudeste, suscrito en Puerto Callo-Perú, el 6 de noviembre de 1992.*

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de la Defensa.

Ponente: honorable Representante José Maya García.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por las razones expuestas anteriormente y debido a la necesidad de establecer políticas y programas conducentes a la vigilancia y predicción del fenómeno.

2. Al conocimiento científico y de comportamiento, y

3. A la toma de decisiones de los sectores pesqueros, agrícolas y energéticos de la región, en el marco de la cooperación internacional expresada en el Protocolo firmado por los Gobiernos de Chile, Perú, Ecuador y Colombia el 6 de noviembre de 1992, solicito se le dé primer debate y aprobación al Proyecto de ley 256 de 1995 Cámara, 125 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en el Pacífico Sudeste.*

Presidente

¿Aprueban la proposición leída? sí la aprueban. Sírvase leer el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en El Pacífico Sudeste, suscrito en Puerto Callao-Perú, el 6 de noviembre de 1992.

Artículo 2º. De conformidad con el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944 el Protocolo sobre el Programa para el Estudio Regional del Fenómeno del Niño en El pacífico Sudeste, suscrito en Puerto Callao-Perú, el 6 de noviembre de 1992.

Artículo 2º. Que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

¿En consideración el articulado leído? ¿lo aprueba la comisión? sí lo aprueba.

Sírvase leer el título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 256 de 1995 Cámara, número 125 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo para el Estudio Regional sobre el Fenómeno del Niño en el Pacífico Sudeste, suscrito en Puerto Callao-Perú, el 6 de noviembre de 1992.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?, sí lo aprueba.

Pregunto a la Comisión ¿si quiere que el proyecto leído sea ley de la República? sí lo quiere.

Designase ponente para segundo debate al honorable Representante José Maya García.

Secretario:**III****Lo que propongan los honorables Representantes**

Informo al señor Presidente que están radicadas unas proposiciones.

Proposición

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Representante a la Cámara y miembro de la Comisión Segunda, presenta a consideración de sus colegas la siguiente proposición, la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores de la honorable Cámara de Representantes, saluda al Teniente Coronel Carlos Ignacio Pinzón Uribe, nuevo Oficial de Enlace del Ministerio de Defensa Nacional con el Congreso de la República. Estamos seguros que su desempeño contribuirá al fortalecimiento del orden constitucional y una efectiva coordinación del Gobierno con el Congreso Nacional y todos sus miembros, en especial con quienes integramos la Comisión Segunda. Presentada a consideración por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

¿En consideración la proposición leída?, ¿la aprueba la Comisión? aprobada.

Secretario:**Proposición:**

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores de la honorable Cámara de Representantes expresa su reconocimiento a la Escuela de Cadetes General Santander en el 56 aniversario de su fundación, forjando hombres de servicio que son espejo de transparencia para el país, y para las nuevas generaciones patrias, la Comisión Segunda felicita a todos los Oficiales, Suboficiales, Cadetes y personal civil de la institución, en ceremonia especial de esta Comisión se entregará en nota de estilo la presente proposición al Director de la Escuela de Cadetes General Santander, Coronel Gustavo Socha Salamanca. Presentada a consideración por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

En consideración la proposición, ¿la aprueba la Comisión?, aprobada.

Secretario:**Proposición:**

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Comercio Exterior y Honores de la honorable Cámara de Representantes expresa su reconocimiento al doctor Luis Fernando Paredes Zapata, asesor del Canciller de la República, por su efectiva y eficiente gestión de enlace entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Segunda de la Cámara durante los últimos tres años, gestión que ha permitido orientar debidamente el trabajo conjunto entre el Gobierno y el legislativo. En ceremonia especial de esta Comisión se entregará la presente proposición en nota de estilo al doctor Luis Fernando Paredes, presentada a consideración por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

Muy justo reconocimiento, ¿lo aprueba la Comisión? aprobada.

Secretario:**Proposición:**

Con el fin de dar traslado a la Mesa Directiva de la Corporación y la plenaria de la Cámara, la

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, aprueba la presente proposición:

La honorable Cámara de Representantes del Congreso de Colombia, considerando:

Primero: Que el jueves dos de mayo de 1996, falleció en la ciudad de Leticia trágicamente el distinguido señor Hernán Cabeza González.

Segundo: Que el señor Hernán Cabeza González fue durante su vida un ciudadano ejemplar.

Tercero: Que es deber de esta institución rendirle un homenaje póstumo y reconocimiento a las personas que como el señor Cabeza ha tenido una vida meritoria:

RESUELVE:

Artículo 1º. Rendir homenaje póstumo al señor Hernán Cabeza González quien durante su vida fue ejemplo de virtudes cristianas y fervor de patria.

Artículo 2º. Poner la vida del señor Hernán Cabeza González, y su vocación de servicio como contador de las Fuerzas Armadas de Colombia, como ejemplo y modelo para el presente y futuras generaciones.

Artículo 3º. Expresar sus condolencias a la familia del señor Hernán Cabeza González, y entregarle copia de la siguiente resolución como testimonio de nuestra admiración y reconocimiento grato en especial a su distinguida señora Alicia Avila de Cabeza, así como a su hija Rocío Cabeza, funcionaria de la Comisión Segunda, la presente resolución será entregada por el proponente honorable Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

En consideración la proposición leída, ¿la aprueba la Comisión? aprobada, el doctor Paredes aquí presente ha solicitado a la Presidencia el uso de la palabra, de manera que la Presidencia con mucho gusto se la confiere.

Doctor Luis Fernando Paredes González:

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi agradecimiento por haberme permitido por hacer uso de la palabra en esta sesión, señor Presidente, quiero de verdad expresar mi agradecimiento y reconocimiento al doctor Manuel Ramiro Velásquez por haber presentado esta proposición y a todos los miembros de esta honorable célula legislativa por haber compartido ese sentimiento del doctor Manuel Ramiro Velásquez al presentar una proposición que me enorgullece y me llena de emoción porque realmente señor Presidente han sido tres años de una labor continua, permanente con los diferentes Representantes, la verdad es que durante mi permanencia aquí he encontrado en todos ustedes a unos verdaderos amigos, que me he enriquecido con sus comentarios y con las discusiones que se han tenido aquí con la diferentes temas los cuales me han servido mucho para darme cuenta de una serie de situaciones que se viven en la vida nacional, para reafirmar una serie de principios y de conocimientos de lealtad, de eficacia, de honradez, quiero señor Presidente manifestar mi voluntad de continuar prestando mi servicio y mi

colaboración para todos los honorables miembros de la Comisión en las labores que me competen, en enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores ante esta célula legislativa y ante el Congreso en general y nuevamente expresarles mis agradecimiento sinceros, de verdad que me siento muy honrado y muy emocionado por este inmerecido homenaje que se me ha hecho, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:**Proposición:**

Con el fin de dar traslado a la Mesa Directiva de la Corporación y a la plenaria de la Cámara de Representantes, la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, aprueba la siguiente proposición:

La honorable Cámara de Representante del Congreso de Colombia, considerando que el domingo 12 de mayo de 1996, falleció en la ciudad de Popayán el distinguido señor Luis Carlos Orozco.

Segundo, que el señor Luis Carlos Orozco, fue durante su vida un ciudadano ejemplar cabeza de un hogar admirable resaltando la labor que durante 37 años realizó como carguero en las procesiones de Semana Santa en Popayán, siendo acreedor a la distinción Alcayata de Oro, en la orden de Decano.

Artículo 3º. Que es deber de esta institución rendir homenaje póstumo de reconocimiento a las personas que como el señor Orozco ha tenido una vida meritoria y sus nobles actuaciones son ejemplo para presentes y futuras generaciones,

RESUELVE:

Artículo 1º. Rendir homenaje póstumo al señor Luis Carlos Orozco Orozco, quien durante su vida fue ejemplo de virtudes cristianas y fervor de patria.

Artículo 2º. Poner la vida del señor Luis Carlos Orozco y su vocación de servicio y trabajo como ejemplo y modelo para presentes y futuras generaciones.

Artículo 3º. Expresar condolencias a la familia del señor Luis Carlos Orozco, y entregarle copia de la presente resolución, como testimonio y admiración y reconocimiento grato en especial a su distinguida señora Otilia Cortez de Orozco, así como a su hija Cecilia Orozco, funcionaria de la Comisión Segunda. La presente resolución será entregada por el proponente honorable Representante a la Cámara Manuel Ramiro Velásquez Arroyave. Presentada por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, ¿la aprueba la Comisión? aprobada.

Secretario:

Informo a la Presidencia que no hay más documentos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Señor Presidente, yo quería que aquí en compañía de nuestros distinguidos colegas nos pusieramos de acuerdo en la agenda que se nos

viene en la próxima semana, porque ya estamos pues a 15 de mayo, estamos a un mes de cerrar esta actividad legislativa, nos viene lo de las plenarias que no sabemos como va a ser, pero teniendo en cuenta que el Ministro de Defensa se excusó sobre el debate de Swipco que teníamos previsto que ya lo habíamos aplazado una vez, que Guillermo Martinezguerra, también habíamos aplazado el otro debate, entonces que la Secretaría de pronto nos cuente qué compromisos tenemos y que nos pongamos de acuerdo porque no hemos cumplido un mandato de esta Comisión aprobado en el mes de diciembre, que no lo hemos cumplido por razones lógicas por la crisis institucional que vivimos con respecto a realizadas con mucha objetividad y con resultado que se están viendo con las visitas a las cárceles extranjeras, ya el debate que se hizo sobre la efectiva y eficiencia de las misiones diplomáticas en el exterior tenían como segunda etapa el ir a visitar cárceles, a visitar estas misiones con un derrotero muy claro y muy específico que hemos elaborado al principio con la Secretaría General de la Comisión y que ellos con la Cancillería estarían implementando, pero creemos también de estos desplazamientos, hay que analizarlos con tiempo de pronto no aquí en esta sesión pero para que nos concrete-mos con la Secretaría y con la Presidencia y con la Mesa Directiva para que después del 16 de junio estos desplazamientos se hagan en la forma ordenada como se hicieron los de los presos, pero que hagamos de pronto un recuento de la agenda para ponernos de acuerdo todos.

Presidente:

El señor Secretario informa que respecto a esa comisión que se había acordado una agenda que se hizo esta en el Ministerio de Relaciones próximo a llegar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Bueno, con respecto a la agenda yo creo que la agenda la deberíamos ajustar entre todos, porque no es bueno que sea una agenda acomodaticia, al Ministerio lo queremos mucho lo valoramos mucho, pero sí el Ministerio nos va a decir a donde vamos a visitar sus propias misiones diplomáticas creo que eso no es así, pero me gusta mucho que la Secretaría le haya enviado un modelo, para después ponernos de acuerdo, pero no, yo creo que esa parte la hacemos después y hagamos lo de la agenda de la Comisión.

Secretario:

Inicialmente, con la venia del señor Presidente para el miércoles 22, es decir dentro de ocho días, está fijado el debate de escala salarial porcentual, para el 29 el último miércoles de este mes la relacionada con el debate sobre Urabá, que son las dos que están pendientes y la de Swipco.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z.:

Señor Presidente, yo me temo que el próximo miércoles vamos a tener una plenaria espectacular, de modo que la Comisión, me imagino que no se va a poder llevar a cabo. Supongo que el próximo miércoles ya estaremos debatiendo el juicio al Presidente. El martes dicen los de la Comisión de Acusación presentan la ponencia.

Honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

A ver señor Presidente, para información, yo entiendo por lo que me informo ahora un honorable Representante de la Comisión de Acusaciones el doctor Mario Rincón, que el asunto del señor Presidente llegará a plenaria no la semana que viene sino la de más arriba, en la medida en que apenas están terminando los investigadores la ponencia que la van a presentar a la Comisión de Acusaciones como célula en primer lugar la semana entrante, y solamente la semana de arriba llegaremos entonces a la plenaria de la Cámara, muchas gracias.

Honorable Representante Guillermo Martinezguerra Z.:

En ese caso podríamos realizar como esta previsto el debate con el Ministro de Defensa y el de Hacienda sobre la escala. Pero tiene razón Manuel Ramiro, esa excusadera de los Ministros nos tiene fregados, seguramente se van a excusar que porque se les presentó otra cosa, yo creo que nosotros tenemos las herramientas legales para obligar a los Ministros a cumplir con prioridad a cumplir el compromiso que tiene con las Comisiones de presentarse a una citación por encima de otro compromiso a no ser que sea una cosa gravísima que no sabemos cuando va a pasar.

Presidente:

Yo le ruego a la Secretaria que insistan en esas citaciones para que podamos hacer el debate.

Honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano:

Yo le pediría al señor Secretario que notificará al nuevo Ministro de Hacienda, que entre otras cosas no sabe que está citado; porque el anterior era el que estaba citado, decirle que el miércoles tiene que estar aquí, y que es de verdad que no es que porque tiene que ir a visitar a una sobrina que vive en Panamá, entonces no va a venir al debate. Al Ministro de Hacienda y al de Defensa, no es el delegado entre otras cosas, porque el Ministro de Hacienda tiene la costumbre de mandar ni siquiera al Viceministro, están mandando ahora a funcionarios un poco más abajo que al Viceministro, y esto no puede seguir así.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Señor Presidente no se si el Secretario tendrá ahí la comunicación que nos envió el señor Ministro de Defensa para excusarse en la sesión de hoy. Leerla por favor. Para que quede como constancia.

Presidente:

Yo sé que el Ministro de Hacienda tiene un viaje al exterior, pero esto seguro que parece el miércoles que viene, vaya a estar ausente, ayer me dijeron que viaja al exterior el viernes. Tendríamos que saber. Señor Secretario sírvase leer la excusa.

Secretario:

Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, 13 de mayo de 1996

Señor

Luis Fernando Duque García

Presidente Comisión Segunda honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá.

Honorables Representantes:

Con toda atención y de acuerdo a nuestra comunicación telefónica sostenida en el día de

hoy me permito reiterar mis más sinceras excusas por no poder atender la citación prevista el 15 de mayo, como tuve oportunidad de manifestárselo la necesidad imperiosa de completar los documentos que debe servir para presentar ante la honorable Corte Constitucional la prórroga del estado de conmoción interior, antes de esa misma fecha impiden terminar de preparar oportunamente la respuesta al cuestionario relacionado con el contrato celebrado con Swipco. Consciente de la importancia que reviste la proposición por ustedes formulada como de su extensión y de la brevedad del tiempo disponible para su desarrollo atentamente les solicito el señalamiento de una nueva fecha para mi asistencia así como la ampliación del término para la remisión de las correspondientes respuestas. Finalmente me permito presentar por su digno conducto mis excusas a todos los miembros de esa Corporación, especialmente al honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Cordial saludo,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

La Secretaria que nos cuente cuando se aprobó la proposición de citación para el Ministro.

Secretario:

La proposición fue aprobada el 19 de marzo de 1996.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Marzo, abril, mayo, no ha tenido tiempo de contestarlo, una razón más para decir que Swipco no debe seguir negociándose con él como él lo dice, por los medios de comunicación para rescindir el contrato sino que los 150 computadores que le dan base para que nos responda en 5 minutos cada pregunta, ya deberían estar allá, pero por eso no vino.

Honorable Representante Guillermo Martinezguerra Zambrano:

Señor Presidente, el debate de la escala salarial no va a ser muy largo, a ustedes les consta que esos debates que yo he promovido son rápidos porque yo sobre cada pregunta voy puntualizando y voy solucionando y en una o dos horas terminamos, vamos a tener que unirlos, el de Swipco y de la escala, le propongo yo al doctor Manuel Ramiro y los sacamos el miércoles de la semana entrante. ¿Qué Ministros están citados para lo de Swipco, Defensa y Hacienda? Sí podríamos unirlos.

Presidente:

Entonces señor Secretario se confirma la asistencia y queda aprobado en caso de que él acepte.

Honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente, quedaría pendiente el debate sobre la problemática de Urabá, que yo me permito recordarle al doctor Manuel Ramiro Velásquez que insistamos en el y ojalá lo hagamos en la zona, lo hacemos un día distinto a los días que sesionamos en la ciudad de Bogotá, ¿por qué en la zona? porque con la presencia de la Comisión Segunda le vamos a enviar una señal de soberanía a esos monos de

ojos azules de la cual hablamos la semana pasada y a decirle que el Congreso que no solamente allí en Urabá van a estar la presencia de la tropa colombiana y la presencia del Gobierno colombiano en su nivel ejecutivo sino también en su nivel legislativo, que bueno sería que de verdad separáramos una fecha para que la Comisión Segunda hiciera un acto bien importante en el municipio de Apartadó o Turbo, ya se escogerá, pero a mí me parece que hay que mantener vigente esa propuesta que ya fue aprobada por la Comisión, muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Sí señor Presidente, habíamos separado con la Secretaria una fecha, después de los dos aplazamientos que tuvimos para el miércoles 29 de mayo, pero yo sugeriría que nos autorizaran a la Secretaria y al proponente, que fui yo, que auscultáramos plenaria de Cámara, sus mecanismos de debate, si son los martes, miércoles o jueves, y de acuerdo a eso ya definimos una fecha con la alcaldía de Apartadó como núcleo de los demás para convocar para ver si lo hacemos jueves o viernes en Apartadó, y porque allí tienen que ir los señores Ministros a responder lo que han prometido y no han cumplido y el gobernador respectivo, y el Secretario de Gobierno de Antioquia.

Honorable Representante Benjamín Higueta R.:

Por una parte me gustaría que no solamente fuera el gobernador de Antioquia con quien tuvimos la oportunidad de reunirnos ayer, sino que fueran los gobernadores de Córdoba y del Chocó en la medida en que la violencia está sucediendo en la región del Urabá antioqueño está provocando un gran desplazamiento hacia la zona del Chocó, y eso es lo que tiene muy preocupados, lo que produjo la reciente masacre, que es una masacre nueva en ese territorio, y es porque toda la gente desplazada se está yendo hacia la zona del Chocó junto al río La Miel y eso es lo que tiene muy preocupados también a los panameños y a los señores norteamericanos, de manera que es importante ampliar la invitación a los gobernadores de Córdoba y del Chocó.

Honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Dejamos a la Mesa Directiva la ampliación de los funcionarios que de aquí a la fecha sea necesario invitar, incluyendo de una vez por aprobación aquí, si lo tienen a bien estos dos gobernadores que creo que es supremamente valido.

Presidente:

Entonces se cita para el miércoles para el debate en mención, dependiendo de la plenaria.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión a las 4:45 p.m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 028 DE 1996
(junio 4)

Segundo Período Legislativo 1995 - 1996
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Adolfo A. Bula R.
Tomás Caicedo Huerto
César Augusto Daza Orcasita
Luis Fernando Duque García
Benjamín Higueta Rivera
José Maya García
Franco Salazar Buchelli
Juan José Silva H.
Manuel Ramiro Velásquez A.
Augusto Vidal Perdomo
Basilio Villamizar T.

Se presentaron durante la sesión los honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido
Octavio Jaramillo
Guillermo Martínezguerra Z.
Graciela Ortiz de Mora
Octavio Zapata R.

No se presentaron con excusa los honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand H.
Melquiades Carrizosa A.
Agustín Valencia

Orden del Día

Llamado a lista y verificación del quórum

I

**Discusión y aprobación de las Actas,
22, 23 y 24**

II

**Discusión en primer de los proyectos
de ley:**

– 198 de 1995 Cámara, 50 de 1995 Senado, *por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Representante *José Maya García.*

– 148 de 1995 Cámara, 80 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.*

Ponente: *Adolfo Antonio Bula Ramírez.*

– 197 de 1995 Cámara, 133 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, hecha en Washington el 31 de mayo de 1949*

Ponente: honorable Representante *Juan José Silva Haad.*

– 252 de 1995 Cámara, 96 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido.*

– 251 de 1995 Cámara, 87 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre las Bases de las Relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.*

Ponente: honorable Representante *Basilio Villamizar T.*

– 249 de 1995 Cámara, 82 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el segundo Protocolo Facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinados a Abolir la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.*

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higueta R.*

– 206 de 1995 Cámara, 138 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 70 años de la fundación de la ciudad de Maicao y se autorizan unas inversiones.*

Ponente: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido.*

– 137 de 1995 Cámara, 204 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.*

Ponente: honorable Representante *Augusto Vidal Perdomo.*

– 201 de 1995 Cámara 78 de 1995 Senado, *por medio de la cual se someten el Convenio 163 sobre el Bienestar de la Gente de Mar en el Mar y en Puerto, y el Convenio 164 sobre la Protección en la Salud y Asistencia Médica de la Gente de Mar, adoptados en la 74 reunión del 8 de octubre de 1987; y el Convenio 165 sobre la Seguridad Social de la Gente del Mar (revisado) y el Convenio 166 sobre la Repatriación de la Gente del Mar (revisado), adoptados en la 74 reunión el 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno, adoptado en la 77 reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las Condiciones de Trabajo en los Hoteles, Restaurantes y Establecimientos Similares, adoptado en la 78 reunión el 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores, adoptados en la 80 reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.*

Ponente: honorable Representante *Adolfo Antonio Bula R.*

– 115 de 1995 Cámara, 82 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena, Austria el 11 de enero de 1993.*

Ponente: honorable Representante *Basilio Villamizar Trujillo.*

II

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Presidente:

En consideración el Orden del Día que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprobado.

Señor Secretario el siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Como en esta Comisión no nos hemos reunido desde hace días formalmente, yo creo que es bueno no dejar pasar algunos temas que son de mucho interés y de un permanente control por parte nuestro. Como siempre lo hemos hecho entre todos para que no digan que hemos dejado en manos de la Comisión Segunda del Senado una cantidad de controles que nosotros mismos hemos ejercido con la misma inquietud que usted tenía de no bajar la guardia, el nivel y todo ese tipo de cosas, es una información del periódico El Tiempo del lunes 27 de mayo de 1996, en la página 8ª, cuando el Ministro venezolano de Defensa, General Moisés Orozco Graterol, dice que no hay vigilancia militar colombiana en la frontera; si bien también habla de que acusa de aquello, de que acusa la Fuerza Aérea Colombiana de usar aviones robados, esta parte ya se ha decantado mucho en los medios de comunicación y de pronto en la proposición final de la sesión. Yo quería ampliarlo, porque ya ha habido contradicciones entre los Ministerios en lo que a los aviones robados se refiere, eso tendrá su momento en la proposición, pero es que hay una cosa que de pronto yo creo que es más complicada, es más delicada para nosotros que los mismos aviones robados, es cuando dice que el General Moisés Orozco Graterol, reitera su afirmación que Colombia no garantiza la paz en la frontera de los dos países e insistió que se debe considerar la persecución en caliente para contrarrestar la acción de la guerrilla a lo que Bogotá, se opone y luego dice que Caracas ha reclamado también una mayor presencia militar colombiana en la frontera para enfrentar o desalentar los permanentes ataques de la guerrilla a puestos militares venezolanos, secuestro de ganaderos y actividades del narcotráfico. Hace pocos días el Ministro colombiano de Defensa, Juan Carlos Esguerra, rechazó nuevamente la persecución en caliente y afirmó que en su país incremento su presencia militar en la zona fronteriza, pero, el Ministro venezolano de Defensa, General Moisés Orozco Graterol, dice eso es mentira. He aquí lo grave, eso es mentira, es falso lo de la seguridad militar colombiana en la frontera, puedo asegurar que desde Guadualito hasta Puerto Páez en el suroeste del país, no hay un solo efectivo militar colombiano, lo que permite la acción impune de la guerrilla -aseguró Orozco- en esa y otras zonas no hay patrullaje de ningún tipo y eso es lo que reclamamos a Colombia que haga patrullaje y que lo haga con eficiencia -puntualizó el jefe militar venezolano. Sobre este tipo de cosas tenemos que tener claridad y por eso mi proposición al final de la sesión para que el Ministro de Defensa nos conteste algo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Muchas gracias señor Presidente, dejo constancia de mi profunda preocupación por el no

trámite que hasta el momento le ha dado el señor Presidente de la Cámara sobre el Tratado de Repatriación de Presos Colombianos con la República de Panamá. El Presidente de la Cámara se había comprometido con el suscrito ponente en incluir este tema en las pasadas plenarias, compromiso que de manera sistemática ha venido incumpliendo, afectando con ello acerca de un centenar de compatriotas colombianos que están esperando con ilusión el trámite de este proyecto que será el último, porque ya ha sido aprobado por el Senado y por la Comisión Segunda de la Cámara, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Sí, las constancias, con la venia suya no se discuten, yo creo que más bien le deberíamos solicitar al doctor Benjamín Higueta que al final de la sesión nos dejara convertir esa constancia respaldada con una proposición de la Comisión Segunda a la plenaria para que la Presidencia le dé trámite.

Presidente:

Me permito hacer una sugerencia al doctor Higueta, al doctor Manuel Ramiro o a cualquiera de los honorables Representantes, hay otro tema que debería de pronto quedar como una constancia y ha sido el pasado comunicado del Departamento de Estado Americano, donde deslegitima la solución o mejor la decisión que la Cámara de Representantes pueda tomar frente al proceso del señor Presidente de la República. Yo creo que ese es un acto individual de intromisión que riñe con todos los principios de derecho internacional, entonces cualquiera de ustedes puede hacer una constancia, yo lo solicitaba.

Seguimos con el Orden del Día señor Secretario, con la presencia del doctor Lázaro Calderón.

Secretario:

Primero: Discusión de las Actas números 22, 23 y 24, se han hecho llegar a las respectivas oficinas en diskettes.

Presidente:

En consideración las Actas 22, 23, 24, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban la Comisión? aprobada.

Secretario:

Segundo: discusión en primer debate de los proyectos de ley:

– Proyecto de ley número 198 de 1995 Cámara, 50 de 1995 Senado, *por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: honorable Representante José Maya García.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Maya García:

Gracias señor Presidente, por honrosa designación que me hizo la Mesa Directiva de la Comisión Segunda, procedo a presentar ponencia para primer debate del proyecto de ley, *por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones*.

Respecto a este importante proyecto de ley, quiero manifestar que su naturaleza tiene su

origen Parlamentario en cabeza del Senador Jairo Clopatofsky, y cuyo ponente fue el doctor Luis Eladio Pérez. Este proyecto ya hizo tránsito en la Comisión Segunda y en la plenaria del Senado. El proyecto originalmente se concibió como un proyecto que busca fundamentalmente incorporar al ordenamiento interno colombiano los mecanismos establecidos en el arbitraje internacional contenidos en numerosos tratados y convenios que muchas veces encontraban dificultades en el momento de ser aplicados en el ámbito interno. Este proyecto inicialmente tenía siete artículos, nosotros posteriormente lo estudiamos conjuntamente con la unidad legislativa del doctor Jairo Clopatofsky, con funcionarios del Ministerio de Justicia y quedó reducido a cuatro artículos; la verdad es que como se decía al principio que lo que se busca básicamente es permitir que Colombia pueda realmente clarificar algunos de los acuerdos establecidos en diferentes tratados y convenios al fin de hacer cada vez más claras las decisiones jurisprudenciales que hacen inaplicables el sistema de compromisos para la solución de conflictos comerciales y civiles en el orden privado incluso permitirían las posibilidades de pactar tribunales de arbitramento nacional para la solución de diferencias derivadas de contratos estatales con el propósito de agilizar en esta Comisión Segunda todos los proyectos de ley que están al Orden del Día simplemente propondría a la Presidencia y a los demás colegas, se le dé la aprobación a este importante proyecto que hoy es requerido para el país en razón de las políticas de apertura y de internacionalización de la economía colombiana sin lugar a dudas estábamos careciendo de estos importantes instrumentos que seguramente van a permitir agilizar y clarificar cada vez más nuestras relaciones en los contactos con los diferentes países.

Presidente:

Sírvase leer señor Secretario la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Proposición: En consideración a lo anteriormente expuesto me permito proponer: Dése primer debate al Proyecto de ley número 198 de 1995 Cámara, 50 de 1995 Senado, *por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones*.

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. *Criterios determinantes*. Sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales serán internacionales, el arbitraje cuando las partes así lo hubieren pactado siempre que además se cumpla con uno cualquiera de los siguientes eventos:

1. Que las partes al momento de la celebración del pacto arbitral tengan su domicilio principal en Estados diferentes.

2. Cuando el lugar de cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones o el lugar

con el cual el objeto del litigio tenga una relación más estrecha está situado fuera del Estado en el que por lo menos una de las partes tiene su domicilio principal.

3. Cuando el asunto objeto del pacto arbitral vincule claramente los intereses de más de un Estado y las partes así lo hayan convenido expresamente.

4. Cuando la controversia sometida a decisión arbitral afecte directa e inequívocamente los intereses del comercio internacional.

Parágrafo. En el evento de que aún existiendo pacto arbitral alguna de las partes decida demandar su pretensión ante la justicia ordinaria, la parte demandada podrá proponer la excepción de compromiso o cláusula compromisoria con sólo acreditar la existencia del pacto arbitral.

Artículo 2º. *Normatividad aplicable al arbitraje internacional.* El arbitraje internacional quedará regulado por los tratados, convenciones, protocolos y demás pactos de derecho internacional suscritos y ratificados por Colombia, los cuales priman sobre las reglas que sobre el particular se establecen en la normatividad interna colombiana. En todo caso, las partes son libres de estipular directamente o mediante referencia a un reglamento de arbitraje todo lo concerniente al procedimiento arbitral, incluyendo la Constitución, la tramitación, el idioma y la sede del tribunal, la cual podrá estar en Colombia o en un país extranjero. No necesitará de exequatur el laudo de un tribunal internacional proferido en Colombia.

Artículo 3º. *Laudo arbitral extranjero.* Es extranjero todo laudo arbitral que se profiera por un tribunal cuya sede se encuentre fuera del territorio nacional.

Artículo 4º. Último inciso del artículo 70 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

En los contratos con personas extranjeras, como también en aquellos con persona nacional, y en los que se prevea financiamiento a largo plazo, y sistemas de pago del mismo mediante la explotación del objeto construido u operación de bienes para la prestación de un servicio público, podrá pactarse que las diferencias surgidas del contrato sean sometidas a la decisión de un tribunal arbitral internacional.

Artículo 5º. *Urgencia.* La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 50 de 1995 Senado, 198 de 1995 Cámara, *por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? ¿quiere la Comisión que este proyecto sea ley de

la República?. Sí lo quieren. Se nombra como ponente para segundo debate en la plenaria de la Cámara al honorable Representante *José Maya García.*

Secretario:

Proyecto de ley 148 de 1995 Cámara, 80 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derecho Económico, Social y Cultural, Protocolo de San Salvador,* suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.

Ponente: honorable Representante *Adolfo A. Bula Ramírez.*

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante *Adolfo Antonio Bula.*

Hace uso de la palabra el honorable Representante Adolfo A. Bula.:

Gracias señor Presidente, esta iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores que ya fue aprobada en la Comisión Segunda del Senado de la República y también en la honorable plenaria de esa Corporación viene a ser estudiado aquí en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, para eso tuvimos a bien consultar varias instituciones y organizaciones que tienen que ver con este protocolo adicional o protocolo de San Salvador. Fue así como tuvimos la necesidad de conversar con miembros del Comité Económico, Social y Cultural de las Naciones Unidas referentes a la importancia y al valor que tiene para los Derechos Humanos en que el país también ingrese a la legislación interna este protocolo de San Salvador. También tuvimos a bien participar con el Ministerio del trabajo, con el Ministerio de Relaciones y organizaciones sociales de distinto orden aquí en este mismo recinto de la Comisión Segunda, en conversatorio sobre el contenido y la necesidad que tiene para el país, para los Derechos Humanos y los derechos fundamentales el que la Cámara de Representantes aprobara este protocolo de San Salvador. Creo entonces que es importante de que la Cámara a nivel de la Comisión le dé primera aprobación por cuanto considero que esto viene a contribuir para que otros pactos que se han venido aprobando a nivel de Congreso de la República, sobre todo el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales que fue aprobado en la Ley 74 del 68 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos o pacto de San Salvador que fue aprobado en 1972. Este pacto de San Salvador vendría a contribuir como he dicho la dinámica en favor de los derechos sociales de la población y la sociedad colombiana; creo entonces que es necesario que la Comisión Segunda asuma la responsabilidad del valor y la importancia que tiene para los Derechos Humanos en el país, esta ponencia que la he presentado favorablemente. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por las consideraciones presentadas solicito a los honorables Representantes: Aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 148 de

1995 Cámara, 80 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador,* suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley número 80 de 1995, Senado 148 de 1995 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Protocolo de San Salvador, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante *Adolfo A. Bula Ramírez.*

Secretario:

Proyecto de ley número 197 de 1995 Cámara, 133 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una comisión interamericana del Atún Tropical, hecho en Washington el 31 de mayo de 1949.

Ponente: honorable Representante *Juan José Silva Haad.*

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan José Silva Haad:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley tuvo acogida en el Senado, fue ponente el

Senador doctor Lamk, pero es un proyecto antiguo que viene desde el Gobierno del doctor Gaviria y fue presentado por este Gobierno por el Ministro doctor Pardo. Este proyecto de ley supremamente importante, inicialmente hubiese preferido presentar ponencia negativa, después de un análisis detenido que hice de él, porque al leer uno la ponencia, al leer el proyecto y al leer el estatuto del convenio de la convención entre los Estados Unidos de Norteamérica y la República de Costa Rica para el establecimiento de una comisión interamericana para el manejo del atún; cuando uno lee inicialmente esto piensa inmediatamente que se están lesionando los derechos soberanos de Colombia en el Océano Pacífico, referente a los recursos naturales de la pesca en el Océano Pacífico. Inicialmente como dije, tuve la intención de presentar ponencia negativa de esto, pero, al analizar la ponencia del doctor Lamk, un hombre tan experto y excelente, él hace la aprobación con una reserva a un artículo a los estatutos que reglamentan la Ciat, o sea la Convención Internacional del Atún Tropical. Voy a definir el término de la Ciat, con que se conoce la Convención Interamericana del Atún Tropical. Costa Rica y Estados Unidos firmaron una convención para el control y el reglamento de la pesca del atún en el Océano Pacífico, desde 1949, hace casi 50 años, estos dos países tenían y habían firmado esta convención para interés mutuo, sin embargo después de 50 años, se le solicita a Colombia que forme parte de EUA. ¿Por qué querían que Colombia participara de esa comisión? y ¿cuáles son los objetivos y las funciones de la Ciat? se entiende que Colombia tiene uno de los recursos más importantes naturales en el Pacífico, Colombia tiene 1.200 kilómetros en la costa Pacífica y una zona económica grandiosa en las aguas del Pacífico. Naturalmente que a Estados Unidos y Costa Rica, le convenía que Colombia entrara para poder ejercer y poder aplicar las acciones de la Ciat en las aguas del Pacífico colombiano que tiene mil veces más que Costa Rica. Desde 1949, ellos con esa convención ejercieron siempre influencia para que Colombia participara siempre de esa convención, pero Costa Rica crea la convención internacional como una estrategia para unir varios países y poder controlar con el aparente objetivo científico, los recursos biológicos pesqueros del Pacífico, orientar como lo llaman los gringos al Pacífico, en los cuales Colombia tiene sus aguas; en 1951 Costa Rica y Estados Unidos crean la comisión y hacen el lobby para que participen de ella muchos países de Centro América, México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, y es más, con el aparente interés científico de conservar allí y mantener un control sobre los recursos bióticos, hacen que participen otros países como Francia que no tiene que ver con el Pacífico Colombiano, ni con el Pacífico gringo, ni con el Pacífico de Costa Rica, pero a través del carácter científico y de proteger también las cadenas alimentarias que interactúan en las aguas del Pacífico. Los norteamericanos a través de las organizaciones de protección de los animales dicen que los delfines del Pacífico se están depredando, se están acabando por la pesca antitécnica que realizan los países subdesarrollados como Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, etc. y con base en ese concepto, en ese punto, hacen participar a muchos países, porque se predan las especies tónicas las cuales comen el delfín, entonces las comisiones internacionales de protección de los animales pegaron el grito, dijeron que Colombia ejercía una pesca antitécnica e inadecuada, con mortandad de delfines, por lo tanto que Colombia debía participar y siempre invitaban a Colombia a los diferentes foros, hasta que participa en un foro en 1979 y ha asistido a varios para que entendiera la necesidad de que participara de la Ciat con el ánimo de hacer un control científico de los recursos del Pacífico. Estuvo observando el funcionamiento de la Ciat. Son funciones de la Ciat: todas reunidas son de carácter científico, controlar los recursos pesqueros para mantener una explotación sostenible. Segundo: controlar las cadenas alimenticias de peces para que no se deteriore la vida de los delfines que viven de las cadenas de atunes. Tercero: hacer un estudio científico de las poblaciones de atún si se están disminuyendo o aumentando, mirar sus épocas de reproducción, mirar los tamaños del atún, a ver si se está ejerciendo una pesca controlada para mantener la riqueza pesquera. Con base en esos objetivos, la Ciat naturalmente dirigida y coordinada por los Estados Unidos para ejercer sus acciones de control científico, tiene todo lo que quieran, tiene todos los recursos, tiene los recursos de barcos científicos oceanógrafos, biólogos, técnicos, pesqueros y ellos ponen a disposición de los países subdesarrollados estos equipos de científicos para mantener el control de la pesca y mantener los recursos y hacer la divulgación científica y hacer las reuniones anuales con los países contratantes o firmantes de la comisión y mantenerlos al día, para que como lo digo, se ejerza un control adecuado sobre los recursos naturales.

La Ciat propone indudablemente que ellos son los que van a hacer el control debido a la existencia de los recursos institucionales y humanos que tiene. En 1989, tal vez o quizás hace unos pocos años Colombia fue sometido a un embargo de sus recursos pesqueros porque según la información de la Ciat, Colombia estaba con sus redes inadecuadas y sus barcos inadecuados, matando a sus delfines y fue sometida a un embargo a los recursos pesqueros de Colombia, en vista de eso el Gobierno entonces presionado por el embargo Colombia presenta el Proyecto de ley 133 del Senado y 197 de la Cámara para adherir y formar parte de la comisión de la Ciat.

El estatuto normativo de la Ciat, tiene varios artículos, dentro de esos artículos hay que hacer consideración al artículo 2º, numeral 4º de la Ciat, que dice: Son funciones de la Ciat, "llevar a cabo la pesca y desarrollar otras actividades tanto en alta mar como en las aguas que estén bajo la jurisdicción de las altas partes contratantes, según se requiera para lograr los fines a que se refieren los incisos 1º, 2º y 3º de este artículo" (de la Ciat).

El legislador colombiano y quienes redactaron el proyecto para formar parte de la Ciat, el Proyecto de ley 133 del 94 del Senado y 97 de la Cámara, no tiene en cuenta que el artículo 2º permite la entrada libre y no dice cuantas veces,

ni cuanto volumen pesquero de los barcos de la Ciat a las aguas de jurisdicción colombiana del Pacífico. Aprueban el proyecto sin tener en cuenta que la Ciat dice que puede penetrar en cualquier agua de la parte contratante sin ningún control, sin ningún permiso y tampoco explicando los volúmenes de pesca que va a hacer, cuánto van a sacar, qué cantidad quieren para un estudio científico; con base en esto yo considero que aparentemente a pesar que los objetivos de la Ciat son científicos, la presencia de buques poderosos norteamericanos, de Costa Rica en las aguas colombianas sin haber previamente informado a las autoridades competentes colombianas es grave. Aunque aparentemente ellos van con fines estrictamente científicos, es grave que un buque aparezca ahí, con el término de la Ciat y sea un buque de otra bandera, con simplemente un aviso falso, porque nosotros tenemos problemas de orden público en el Pacífico, han sido unas consideraciones más. Segundo: ellos no pueden sacar volúmenes de pesca sin decirle a Colombia cuanto para hacer simplemente un trabajo científico, entonces, el doctor Mario Lamk propuso una reserva al artículo 2º, ese que dice que la Ciat, puede pescar cuando quiera y como quiera en las aguas de todos los países que firman la Convención del Atún Tropical, entonces el propone una reserva del artículo. Yo considero que se debe complementar la reserva propuesta por el doctor Said Lamk en el sentido de que Colombia ingresa a la comisión, pero Colombia debe supervisar, controlar y reglamentar por las autoridades competentes colombianas las actividades de pesca que realicen los científicos de la Ciat en el Pacífico colombiano; por lo anteriormente expuesto y principalmente incluyendo lo que yo considero y la reserva del artículo dos del estatuto de la Ciat sugiero darle voto favorable a la presente ponencia pero estableciendo la siguiente reserva que yo propongo en esa forma yo considero que no se lesiona la soberanía colombiana en las aguas del Pacífico, entonces por lo anteriormente expuesto y principalmente incluyendo la reserva del artículo dos del estatuto normativo de la Ciat, sugiero darle voto favorable a la siguiente ponencia en primer debate al Proyecto de ley 134 Senado y 197 de 1995 de la Cámara por la cual se aprueba la convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica, ya que aprobada por parte de esta honorable comisión se ponen a salvo los derechos soberanos de Colombia en lo que atañe a la jurisdicción de los recursos naturales existentes en las aguas del Pacífico correspondientes a la zona exclusiva de Colombia, muchas gracias.

Presidente:

Muy bien doctor Juan José, aquí hay que hacer una declaración, es que esta convención no tiene reservas, porque Colombia se adhiere a ella, luego entonces las reservas que se le han colocado en Senado y que tal vez el doctor Juan José ha ampliado aquí en Cámara, no vicia de nulidad el proyecto, puede seguir el trámite. Por favor señor Secretario lea la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por lo anteriormente expuesto y principalmente incluyendo la reserva al artículo 2º del

estatuto normativo de la Ciat, sugiero darle voto favorable a la presente ponencia en primer debate al Proyecto de ley número 133 de 1994 Senado, 197 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueba la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una convención interamericana del atún tropical*, Ciat, ya que aprobada la reserva por parte de esta honorable comisión se ponen a salvo los derechos soberanos de Colombia en lo que atañe a la jurisdicción de los recursos naturales existentes en las aguas del Pacífico correspondiente a la zona económica exclusiva.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

Artículo 1º. Apruébase la *Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical*, hecho en Washington el 31 de mayo de 1949.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una comisión interamericana del atún tropical, hecha en Washington el 31 de mayo de 1949, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Reserva: se aprueba el artículo 2º, numeral 4º de este convenio en el sentido de que el Gobierno colombiano se reserva la facultad de supervisar, controlar y reglamentar por parte de las autoridades y organismos científicos competentes las actividades de pesca que serán estrictamente para fines científicos e investigativos.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

¿En consideración el articulado que acaba de leerse incluyendo la reserva? se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley número 133 de 1994 Senado, 197 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueba la convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una comisión interamericana del atún tropical*, hecho en Washington el 31 de mayo de 1949.

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quieren: Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Juan José Silva Haad.

Secretario:

Proyecto de ley número 252 de 1995 Cámara, 96 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se*

asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante Lázaro Calderón G.

Presidente:

El señor Secretario resume la importancia de la ciudad de Valledupar, capital del Departamento del César, cuna de hombres tan ilustres como el doctor Lázaro Calderón que bien se merece que la honre.

Secretario:

La ponencia en razón a los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar. Este proyecto de ley contiene o plantea una serie de obras de infraestructura basadas en la figura de la cofinanciación, entre ellas la reforestación de la cuenca del río Guatapuri, la biblioteca pública, implementar el montaje de empresas familiares, microempresas y medianas empresas, diseñar y construir un parque industrial de Valledupar, así mismo se hace una breve reseña histórica de lo que es la situación actual y lo que ha sido la ciudad de Valledupar desde su fundación.

Presidente:

¿Cómo termina la proposición?

Secretario:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 252 de 1995 Cámara, 96 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Señor Secretario por favor el articulado.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de los Santos Reyes de Valledupar la cual fue fundada el 6 de enero de 1550 por don Hernando de Santana a quien honra la memoria y declara tal fecha día de celebridad para la Nación en el comienzo del siglo XXI.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, 366 y 367 en armonía con los numerales 3º y 9º del artículo 150 de la Constitución Nacional, incluirá en el Presupuesto General de la Nación, vigencias fiscales de 1997, 1998 y 1999 respectivamente las apropiaciones necesarias para la ejecución de las siguientes obras de interés social en la cabecera municipal de Valledupar, Departamento del César:

a) Cofinanciación para la recuperación y reforestación de la cuenca del río Guatapuri, para la cual podrán adquirirse las tierras necesarias para reservas forestales del desarrollo sostenible que garanticen el agua vital;

b) Cofinanciación para la construcción y dotación de la biblioteca pública y museo de historia general y cultural de Valledupar y Departamento del César;

c) Cofinanciación para impulsar el montaje de empresas familiares, microempresas, pequeñas y medianas empresas;

d) Cofinanciación para el diseño y construcción del parque industrial de Valledupar;

e) Cofinanciación para establecer convenios de profesionalización en pregrado y posgrado con la universidad Popular del César;

f) Proporcionar la cofinanciación de los Gobiernos Nacionales, departamentales y municipales para la construcción del distrito de riego de Valledupar;

g) Cofinanciación para el diseño de una infraestructura que permita a la comunidad disponer de programas orientados al desarrollo de actividades recreativas y la práctica del deporte;

h) Cofinanciación para dar continuidad al plan de parques en los sectores populares y corregimentales;

i) Cofinanciación para el diseño y construcción de centros de acopio que faciliten el almacenamiento y comercialización de los productos del agro;

j) Cofinanciación para la ejecución del plan vial para el municipio de Valledupar.

Artículo 3º. El Departamento de Planeación Nacional, adelantará los estudios y elaborará los planos necesarios para las construcciones, ampliaciones o realizaciones de las obras que indican el texto de esta ley.

Artículo 4º. Con el fin de coordinar la celebración de la conmemoración, constitúyase una junta que estará integrada así:

El Presidente de la República o su delegado quien la presidirá, los señores Ministros de Hacienda, Educación, Medio Ambiente o sus respectivos delegados, los señores Senadores de la República cuyo origen político sea del Departamento del César o sus delegados, los señores Representantes a la Cámara, elegidos por la circunscripción territorial del Departamento del César o sus respectivos delegados, el gobernador del Departamento del César o su delegado, El Presidente de la Asamblea Departamental del César o su delegado, el Alcalde Mayor de Valledupar o su delegado, El Presidente del Concejo Municipal de Valledupar, El Presidente del Comité Intergremial de Valledupar.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales y los créditos; celebrar los contratos y convenios interadministrativos entre el municipio, departamento y la Nación, que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? aprobado. Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley 252 de 1995 Cámara, 96 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Valledupar y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al ilustrísimo hijo de Valledupar, doctor Lázaro Calderón Garrido, y los hijos por adopción: el doctor Basilio Villamizar y Benjamín Higuita.

Secretario:

Proyecto de ley número 251 de 1995 Cámara, 87 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.*

Secretario:

El tratado busca afianzar las relaciones amistosas y equitativas entre las dos naciones así como ampliar las relaciones bilateral como multilateral. Para desarrollar los anteriores principios las partes acuerdan establecer bases jurídicas que ayuden al desarrollo del comercio la cooperación económica, científico-técnica, a promover inversiones en los dos países y a promover empresas mixtas. En materia de cooperación judicial se comprometen en la lucha contra el crimen organizado el terrorismo internacional en sus diversas formas, el contrabando y tráfico ilegal de armas y de drogas. El instrumento internacional deja abierta la posibilidad a las partes para que celebren nuevos convenios para llevar a la práctica las disposiciones allí contenidas, al igual que acudir a los medios pacíficos para la solución de controversias.

Proposición: Por lo antes expresado me permito solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Segunda: Dése primer debate al Proyecto de ley número 251 de 1995 Cámara, 87 de 1995 Senado, *tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrita en Moscú el 8 de abril de 1994.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo. Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 251 de 1995 Cámara, 87 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el tratado sobre las bases de las relaciones entre la República de Colombia y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 8 de abril de 1994.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.

Secretario:

Proyecto de ley número 249 de 1995 Cámara, 82 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higuita Rivera.*

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante ponente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley fue presentado por el Gobierno colombiano a través de la Cancillería y fundamentalmente busca acogernos hacia todo un propósito evolucionista, que tiene una gran mayoría en el mundo en relación con la pena de muerte, que persigue desarrollar lo que esta implícitamente incluido en los artículos 6º y 7º del pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, en cuanto que se reconoce que la vida es inherente a la persona humana y que proscribe la aplicación de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Es muy curioso que en medio de la presentación de este proyecto de ley por parte del mismo Gobierno, el señor Presidente de la República en una actitud bien curiosa y tal vez desconociendo la presentación de este proyecto por parte de la Cancillería, haya propuesto a los colombianos la posibilidad de aplicar la pena de muerte en nuestro país, tal vez afectado o influenciado por los altos niveles de violencia que se han desatado en los últimos años en Colombia realmente la discusión sobre la aplicación de la pena de muerte no es una discusión nueva, esto es una discusión que viene incluso desde la aparición misma de la especie humana, la pena de muerte como un medio punitivo ha sido un recurso de todos los pueblos y los Estados en uno u en otro momento de su historia recogiendo parte de la ponencia del Senador Armando Holguín en el Senado, porque este fue ya un proyecto que hizo tránsito en el Senado de la República, tanto en la Comisión como en la plenaria. Uno recoge estadísticas donde se mues-

tra que aun hoy en día se aplique la pena de muerte no solamente en los países subdesarrollados o apenas en vías de desarrollo como se aplica en algunos Estados de los países desarrollados como en los Estados Unidos. Y hay argumentos que le sirven a amigos de la aplicación de la pena de muerte, como argumento de todo orden que sirven al propósito evolucionista, uno pudiera por ejemplo destacar entre los que argumentan sobre la aplicación de la pena de muerte algunos aspectos que pueden sintetizarse en lo siguiente: por ejemplo, que al matar a los delincuentes se disuade a otros hombres de infringir el Código Penal, que la eliminación del criminal es el medio más seguro y definitivo de impedir la reincidencia; que la pérdida de la vida es única retribución proporcionada frente a los delitos especialmente atroces; que ante hechos como la violencia política y el tráfico de drogas, la sociedad debe responder con medidas cruentas, que es más barato dar muerte al trasgresor de la ley que mantenerlo recluido; que la pena capital es imprescindible para la defensa de la sociedad, incluso hasta en esta discusión ha intervenido en muchas sociedades la iglesia católica, hay veces, incluso en la última manifestación del actual Papa, se invita a que de pronto se aplique la pena de muerte en determinadas circunstancias; de todas maneras en Colombia ha habido una predominancia por el sentimiento abolicionista de la pena de muerte, desde el punto de vista de la aplicación legal por parte del Estado, aquí la pena de muerte uno ve en los altos niveles de violación de los Derechos Humanos en nuestro país, uno ve que se aplica de manera ilegal y que incluso muchos agentes del Estado sobre todo en las últimas décadas han sido condenados por la aplicación de la pena de muerte como una manera de acabar con el enemigo político o como una manera de acabar con el inconformismo, esta propuesta entonces desde este proyecto de ley, apunta a que ojalá Colombia se inscriba dentro de ese acuerdo internacional y recoja esa propuesta abolicionista de la pena de muerte desde el punto de vista universal siendo liderada por muchos Estados.

Yo me propongo leerles de una manera muy sintética algunos aspectos filosóficos que me parecen importantes, que están recogidos en la propuesta y en la exposición de motivos del Senador Armando Holguín, que me parece supremamente interesante para ayudar a reflexionar sobre este proyecto. Hay quienes creen y defienden el derecho inalienable a la vida y en consecuencia no reconocen posibilidad y razón alguna para quitarla, sea criminal o incluida la pena capital o la de quienes reconocen el derecho que unos hombres decidan sobre la vida de un miembro de la sociedad, negando por lo tanto la inviolabilidad del mas sagrado y fundamental de los derechos del ser humano, el único que no proviene o se origina en otro u otros, sino en el solo hecho de ser, de gozar de la naturaleza humana. No hay confusión posible en cuanto hacia este punto y no hay posiciones intermedias válidas ni sostenibles a razón de la luz humana, ninguno de los argumentos filosóficos, jurídicos, ni criminológicos en favor de la pena capital resiste un análisis serio que se adopte la óptica de la vigencia plena de la violabilidad del derecho a la vida. La especie

humana ha tenido que adoptar en forma de convención social aquello que las demás especies es una inhibición instintiva, en efecto, salvo en circunstancias de excepcional peligro o por cuestiones de supervivencia, ningún animal mata su congénere y si lo hace es movido por el instinto de conservación que aflora sólo cuando se siente víctima de una agresión mortal, el hombre en cambio ha matado a sus congéneres, de manera sistemática por las más diversas razones a lo largo de toda su historia, la moral religiosa, social y legal cumple entonces, y apenas de manera escasa la función de compensar la falta de instintos al respecto y es que los casos de los animales cuando están dotados de enorme poder físico pero carecen de razón, la naturaleza ha sembrado un freno instintivo hacia la muerte de sus congéneres, no así en el caso de la especie humana que goza de la razón, que le permite desarrollar y adquirir la capacidad, no propia de su naturaleza, de matar con suficiente facilidad tanto a sus compañeros de especie, como a otras criaturas; pero además, la razón le ha desprovisto el instinto natural que veda al matar a sus semejantes como dice el poema de Bertold Brecht: "Puede volar y también puede matar pero tiene un defecto: puede pensar".

Se enfrenta así a la profunda contradicción planteada por el enorme desequilibrio entre sus instintos naturales y su potencial capacidad es que le permite convertirse tanto en la especie creativa y vital, como la especie destructora y asesina de la creación. Por esto se ha hecho no sólo necesario, sino motivo de la supervivencia de la especie, desarrollar un sentido moral que le diga al hombre que matar es malo, que debe ser evitado a toda costa. Para aquellos que son amigos de la aplicación de la pena de muerte con el argumento que la pena de muerte logra disuadir a otros de que llegue también a practicar conductas criminales. También trae el ponente del Senado esta estadísticas en los países que han tenido de manera temporal la aplicación de la pena de muerte con base en esa creencia en el sentido de que con el solo hecho de crear la figura desde el punto de vista legislativa la aplicación de la pena de muerte, no se encuentran estadísticas serias que demuestren la aplicación de la pena de muerte.

De manera que las estadísticas también disuaden aquellos que son amigos de la pena de muerte como un mecanismo para disuadir políticas o posibles conductas criminales hacia el futuro.

Y aquí además hay otra advertencia que es necesario hacer, el margen de error que se ha logrado comprobar en los países que tienen la aplicación de la pena de muerte, atérrense ustedes como estudiosos e investigadores serios en los Estados Unidos han encontrado un margen de error del 11% en la aplicación de la pena de muerte en los Estados Unidos es decir donde se le ha aplicado la pena de muerte a personas inocentes, si eso ocurre en los Estados Unidos donde todos tenemos más o menos la presunción válida de que existen unos instrumentos de investigación criminal serios, donde existe toda una estructura financiera y de capacitación que permite hacer una investigación criminal seria,

qué diremos nosotros de los otros índices que se puedan presentar en los países como los nuestros de error jurídico, en países que no contamos con la suficiente estructura para hacer una verdadera y seria investigación criminal, además a mí me parece que por cultura y por sociología y por la manera que este país ha construido su propia historia, Colombia es un país que en unos altos porcentajes mantiene una propuesta en el sentido de no aplicar la pena de muerte aprobada por el Estado, es decir construida en su ordenamiento jurídico, por eso es válido que nosotros entonces nos sumemos a esa serie de países que han querido construir esta cultura evolucionista con el deseo ojalá de que en los años próximos el 100% de los países del mundo sean países evolucionistas en la aplicación de la pena de muerte.

Aquí lo que tenemos que hacer en Colombia es verdaderamente fortalecer todo el aparato judicial que nos permita derrotar los niveles de impunidad, nada haremos en este país, como no se ha hecho nada en incrementar el número de años para purgar una pena a una privación de la libertad, cuando no se es capaz incluso de detener ni de condenar al responsable, con inventar ahora una pena de muerte como fue propuesta por el señor Presidente de la República.

Aquí tenemos que mejorar los niveles de prevención del crimen, los niveles de inteligencia, para encontrar los responsables para ir derrotando los niveles de impunidad en vez de seguir pensando pues en propuestas de esta naturaleza que riñen realmente con lo que ha sido nuestra formación y lo que ha sido nuestra cultura. Por eso les pido a mis compañeros de comisión que aprobemos en la Comisión Segunda esta propuesta que busca sumar a Colombia a los países que somos abolicionistas y que no somos amigos de la aplicación de la pena de muerte.

Hace uso de la palabra el doctor César Daza Orcasita:

Gracias señor Presidente, la verdad señor Presidente y honorables Representantes, solamente Dios puede quitarle la vida al ser humano, pero estar en el momento que estamos viviendo en Colombia, yo creo que sí amerita una mano fuerte y responsable sobre todo por aquello del secuestro, que es el delito más atroz que existe en la vida, una persona que secuestre a un ser humano para mí no tiene derecho a seguir viviendo, esa es una persona que verdaderamente merece una mano fuerte, necesita el peso de la ley, y yo creo que reglamentándola bien a esos que se cogen infragantes para no cometer injusticias debería existir la pena de muerte. Porque yo soy testigo, una hermana mía la iban a secuestrar y para esa mujer la vida ha cambiado de por vida, quedan traumatizados y no alcanzaron a llevárselos, pero la psicosis con que ellos viven, eso es quitarle la mitad de la vida a un ser humano. Pero yo creo que sí en Colombia no actuamos con mano fuerte, no sé a dónde iremos a llegar, las cosas hay que vivirlas para después comentarlas y analizarlas. En Colombia se está abusando, en Colombia desgraciadamente la justicia, las mismas autoridades, el Ejército, la Policía está encuartelado, aquí en Colombia no existe ya territorio donde

no estén secuestrando cada día niños, ancianos, que no tiene razón de ser de estar pagando estas consecuencias, entre otras cosas mucha culpa la tiene la propia hambre, es el hambre causante de todo esto. Yo creo que también el Gobierno tiene mucha culpa, porque si nosotros colaboramos y pedirle por ejemplo a los Estados Unidos que en vez de certificarnos que nos ayude económicamente a acabar con este problema del secuestro que es atroz, eso es muy importante tomar conciencia de eso que también es la ignorancia, el hambre sobre todo es el mayor factor, es el más claro. También hay personas que lo hacen porque quieren plata y lo hacen delincuente que hay que aplicarle la pena de muerte; a este tipo hay que aplicársela porque ya lo hace como profesional, en eso hay que hacer una diferencia también. Así que yo discrepo mucho de mi compañero Higuaita, pero desgraciadamente Colombia centímetro a centímetro se está convirtiendo en secuestro; uno no puede coger una carretera porque de una vez lo secuestran, se lo llevan, ya se perdió todo el campo, y hoy en día secuestran a cualquiera no solamente el que tiene plata, están secuestrando una persona para quitarle 5 millones de pesos, para quitarle 3 millones de pesos, ya llegó a ese extremo; entonces si a esto no se le pone mano fuerte yo creo que no podemos salir de nuestro hogares, gracias señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario por favor lea el informe con que termina la proposición.

Secretario:

Proposición: "por los motivos expuestos solicito a la Comisión Segunda Constitucional de la honorable Cámara de Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley número 249 de 1995 Cámara, 82 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinados a Abolir la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.*"

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Sírvase leer el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinados a Abolir la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989".

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinados a abolir la pena de Muerte", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país al partir de la fecha en que se perfeccione vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley 249 de 1995 Cámara 82 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra ponente para el segundo debate al honorable Representante Benjamín Higuaita Rivera.

Secretario:

Proposición: Dése primer debate el Proyecto de ley número 206 de 1995 Cámara, 138 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 70 años de la fundación de la ciudad de Maicao y se autorizan unas inversiones. Esta leída la proposición señor Presidente.*

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?. Sí lo aprueban. Articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración de los 70 años de la fundación de la ciudad de Maicao, la cual fue fundada el 29 de junio de 1927 y exalta el esfuerzo permanente de sus habitantes para lograr el progreso de esta fronteriza ciudad colombiana.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 365, 366, 367 en armonía con los numerales 3º y 9º del artículo 150 de la Constitución Política, incluirá el presupuesto de las vigencias fiscales de 1996, 1997, 1998, las apropiaciones necesarias para la ejecución de las siguientes obras de interés social en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira:

a) Diseño y construcción de la ampliación y optimización del alcantarillado sanitario municipal de Maicao;

b) Diseño y construcción alcantarillado pluvial del municipio de Maicao;

c) Terminación y dotación estadio municipal Hernando René Urrea.

Artículo 3º. El Departamento Nacional de Planeación adelantará las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de las obras señaladas en el texto de la presente ley.

Artículo 4º. Con el fin de coordinar la celebración de la conmemoración y verificar el

cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, constitúyase la junta coordinadora y supervisora del desarrollo de la misma que estará integrada así: El Presidente de la República o su delegado quien la presidirá, los señores Ministros de Hacienda, Salud y Medio Ambiente o sus delegados, el jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, los Senadores de la República en ejercicio oriundos del Departamento de La Guajira, los Representantes a la Cámara en ejercicio elegidos por la circunscripción electoral de La Guajira, el gobernador del Departamento de La Guajira o su delegado, el Presidente de la Asamblea Departamental de La Guajira, el alcalde municipal de Maicao o su delegado, El Presidente del Concejo Municipal de Maicao.

Artículo 5º. Autorízase al Gobierno Nacional para realizar las operaciones presupuestales y los convenios inter-administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley 206 de 1995 Cámara, 138 de 1995 Senado, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 70 años de la fundación de la ciudad de Maicao y se autorizan unas inversiones.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado, quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al doctor Lázaro Calderón. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 137 de 1995 Cámara, 204 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueban la enmiendas al tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.*

Ponente honorable Representantes Augusto Vidal Perdomo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Augusto Vidal Perdomo:

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto de ley es de origen gubernamental, fue presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y ya recibió primero y segundo debates en el Senado de la República. Como su nombre lo indica busca ratificar unas enmiendas al tratado de Tlatelolco que se refiere a la proscripción de las armas nucleares, enmiendas que fueron hechas en 1990, 1991 y en el año 1992. La materia a que se refiere este proyecto de ley se remonta a los años de la posguerra, por allá en los años 51, 52, cuando se observó que muchos países estaban en una verdadera carrera armamentista incluyendo desde luego en sus pertrechos armas nucleares. La organización de las Naciones Unidas recién nacida se dio cuenta

y con alarma buscó la forma de promover un organismo internacional que se encargara de los asuntos relacionados con la energía atómica, de esa manera nació en Viena en el año de 1956 el llamado organismo internacional de energía atómica, que tiene como propósito fundamental a través de salvaguardias de las armas nucleares y del uso de la energía atómica, para fines bélicos y en segundo lugar la utilización para fines pacíficos de la energía atómica principalmente para aspectos de la medicina y la agricultura en todo el mundo, también promovió las Naciones Unidas la creación de organismos regionales para el control de la energía atómica, de esta manera nació el organismo para la proscripción de armas nucleares para la América Latina en el año 1967 en la localidad de Tlatelolco, Distrito Federal de México, República de México, tratado que fue ratificado por el Gobierno colombiano en el año de 1971; las enmiendas de que trata el proyecto de ley que se discute en el día de hoy, se refieren a este tratado. ¿En qué consisten las enmiendas? hay una que se refiere al cambio de nombre al organismo, se le incluye el vocablo o los vocablos y "del Caribe", de suerte de que a partir de la aprobación de esta enmienda se llamará el organismo para proscripción de armas nucleares en la América Latina y el Caribe. Las otras enmiendas tratan aspectos procedimentales y reglamentarios del mismo tratado.

Revisando el tratado de la proscripción aprobado en Tlatelolco en el año 67 encuentro un aspecto que me parece bien interesante, por cuanto dicho tratado en el artículo 18 numeral 1º dice textualmente "las partes contratantes podrán realizar explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos, inclusive explosiones que presupongan artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear", como los honorables Representantes se darán cuenta que este artículo desde luego riñe con la tendencia actual de todo el mundo que busca proscribir cualquier tipo de explosión nuclear, de suerte que en la ponencia que rindo a consideración de la honorable Comisión Segunda planteo la preocupación por este artículo 18 de ese tratado, preocupación que desde luego será tramitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para ver si de alguna manera ya fue eliminado en el tratado; no encontré en parte alguna que haya sido eliminado y desde luego que en el caso que haya sido eliminado valdría la pena en posterior oportunidad que la Comisión Segunda se ocupe de este tema con mayor profundidad. Encuentro que el proyecto de ley en nada afecta los intereses colombianos, repito, son cuestiones más bien de tipo procedimental y reglamentario y por esa razón he rendido ponencia favorable a este proyecto de ley.

Presidente:

Gracias señor Representante Augusto Vidal, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Por las razones anteriormente expuestas, me permito proponer al señor Presidente de la honorable Comisión Segunda de la Cámara y demás honorables Representantes: Dése primer debate al Proyecto de ley 137 de 1995 Cámara, 204 de 1995 Senado, *por medio de la cual se*

aprueban las enmiendas al tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. El articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase las enmiendas al tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1991, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, las enmiendas al tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo. Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?, aprobado. Título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 204 de 1995 Senado, 137 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueban las enmiendas al tratado de Tlatelolco, adoptadas en México, D. F., el 3 de julio de 1990, 10 de mayo de 1991 y 26 de agosto de 1992.*

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Augusto Vidal Perdomo.

Secretario:

Proyecto de ley número 201 de 1995 Cámara, 78 de 1995 Senado, *por medio de la cual se someten: El Convenio 163 sobre el Bienestar de la Gente de Mar en el Mar y en Puerto y el Convenio 164 sobre la Protección en la Salud y Asistencia Médica de la Gente del Mar, adoptados en la 74ª reunión del 8 de octubre de 1987; el Convenio 165 sobre la seguridad Social de la Gente del Mar (revisado) y el Convenio 166 sobre la Repatriación de la Gente de Mar (revisado), adoptados en la 74ª reunión del 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno, adoptado en la 77ª reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las Condiciones de Trabajo en los Hoteles, Restaurantes y Establecimientos Similares, adoptado en la 78ª reunión el 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores, adoptados en*

la 80ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra el 22 de junio de 1993.

Ponente el honorable Representante *Adolfo A. Bula.*

Hace uso de la palabra el honorable Representante Adolfo A. Bula:

Gracias señor Presidente, este proyecto es de iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el trabajo que hicimos para elaborar la ponencia tuvimos a bien consultar al Ministerio del trabajo, a una delegación de la Organización Internacional del Trabajo que tuvo a bien asistir a Colombia en un pasado seminario. Igualmente, hicimos lo mismo con la Unión de Trabajadores Marinos y se consideró conveniente que algunos convenios como el 163, 164, 165 la gran mayoría de su contenido ya estaba o hacen parte de la legislación interna, por lo tanto no se consideró oportuno la aprobación de estos convenios; lo mismo sucede con el Convenio 171 del Trabajo Nocturno. De allí que el Senado de la República ya aprobó tanto en la Comisión Segunda, como en plenaria este proyecto, sin embargo consideramos oportuno y necesario que la Comisión Segunda dé primer debate aprobatorio al Convenio 174 y la Recomendación 181 que es en lo cual termina la ponencia y el informe. Por eso considero que el señor Secretario le dé lectura a la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Finalmente y teniendo en cuenta la importancia que reviste el Convenio 174 y la Recomendación 181, sobre la Prevención de Accidentes Mayores, no sólo para la protección de un amplio sector laboral del país, sino para la población y el medio ambiente en general solicito a la Comisión Segunda dar primer debate al proyecto en mención, ratificado únicamente el Convenio 174 y la Recomendación 181.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase únicamente el Convenio 174 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores y la Recomendación 181 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores, adoptados en la 80ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra el 22 de junio de 1993.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Convenio 174 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores y la Recomendación 181 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores, adoptados en la 80ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio 1993, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de los mismos.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley número 78 de 1995 Senado, 201 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se someten el Convenio 163 sobre el bienestar de la Gente de Mar en el Mar y en puerto y el Convenio 164 sobre la Protección en la Salud y Asistencia Médica de la Gente de Mar, adoptados en la 74ª reunión del 8 de octubre de 1987. El Convenio 165 sobre la Seguridad Social de la Gente de Mar (revisado), y el Convenio 166 sobre la Repatriación de la Gente de Mar (revisado), adoptados en la 74ª reunión del 9 de octubre de 1987; el Convenio 171 sobre el Trabajo Nocturno, adoptado en la 77ª reunión el 26 de junio de 1990; el Convenio 172 sobre las Condiciones de Trabajo en los Hoteles, Restaurantes y Establecimientos Similares, adoptado en la 78ª reunión el 25 de junio de 1991; el Convenio 174 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores y la Recomendación 181 sobre la Prevención de Accidentes Industriales Mayores, adoptados en la 80ª reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra el 22 de junio de 1993.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión? aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República? sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Adolfo A. Bula.

Secretario:

Proyecto de ley número 115 de 1995 Cámara, 82 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena-Austria el 11 de enero de 1993.*

Ponente: honorable Representante, Basilio Villamizar Trujillo.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe Secretario.

Secretario:

Por las consideraciones expuestas me permito proponer a la honorable Comisión Segunda Constitucional de la Cámara: Dése primer debate al Proyecto de ley número 115 de 1995 Cámara, 82 de 1994 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena-Austria el 11 de enero de 1993.* Esta leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a

cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. El articulado del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena- Austria el 11 de enero de 1993.

Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena- Austria el 11 de enero de 1993, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? sí lo aprueba.

Secretario:

Proyecto de ley número 82 de 1994 Senado, 115 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Suplementario Revisado sobre la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo Internacional de Energía Atómica al Gobierno de la República de Colombia, suscrito en Viena-Austria el 11 de enero de 1993.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República?, sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo.

El siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

II

Lo que propongan los honorables Representantes

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita Rivera:

A ver señor Presidente, es que yo había dejado una constancia con respecto a la preocupación que embarga no solamente al ponente sino a la Comisión Segunda por el no trámite que la plenaria le debe dar al proyecto de ley sobre el tratado de repatriación, de presos colombianos con la República de Panamá. Vistas las difíciles circunstancias que viven esos compatriotas y el trámite que ya le fue dado en Senado y en la Cámara por la Comisión Segunda, estando únicamente pendiente de su aprobación por parte de la plenaria de la Cámara que pase a sanción Presidencial. Estos compatriotas ya tuvieron una desilusión en el mes de diciem-

bre cuando por demora en el trámite teniendo todo dispuesto, incluso hasta con el Ministerio de Defensa, se había logrado tener el préstamo de un avión. Por demora en los trámites no tuvieron la felicidad de venir a reencontrarse con su familia. Sabemos los miembros de la Comisión Segunda que tuvimos la oportunidad de visitar esas cárceles allá en Panamá, que no hay una infraestructura carcelaria; de manera que eso es lo que explica la angustia existencial ya conocida suficientemente por todos los miembros de la Comisión Segunda, por usted señor Presidente que ha hecho, ha intervenido con sus buenos oficios ante el Presidente de la Cámara, para que ojalá no lleguemos al 16 de junio y este proyecto de ley se nos convierta en una nueva frustración. He recibido unas nuevas comunicaciones de familiares de los presos allí detenidos y yo le ruego y acepto lo que ha manifestado el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, que en vez de constituirse en una constancia sea una proposición aprobada por la Comisión Segunda y hacerle conocer nuevamente a la Mesa Directiva de la plenaria sobre la urgencia que tiene el trámite de este proyecto de ley, ojalá la necesidad de que se incorpore dentro de nuestra actividad legislativa de plenaria en el primer punto del Orden del Día tan pronto ella se reinicie. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto señor Representante. Entiendo que desafortunadamente por el evento del proceso que nos tiene a todos con la presión permanente no ha habido cabida para proyecto de ley, pero está en el orden.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

La proposición que anunció al inició donde enviamos una comunicación al doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de Defensa Nacional, manifestándole que el Ministro de Defensa venezolano General Moisés Orozco Graterol, en nuevas declaraciones contra Colombia el pasado 26 de mayo, denuncia a la FAC por usar aviones robados y que no hay vigilancia colombiana en la frontera, requiriéndole respuesta-aclaración al respecto según los párrafos que leí en la constancia. Esa es la proposición señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de presentarse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado. ¿Es la constancia?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Es la constancia que se convirtió en proposición.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Benjamín Higuita:

Se cambia en lo siguiente: Manifestamos nuestra profunda preocupación por el no trámite que hasta el momento le ha dado el señor Presidente de la Cámara al proyecto de ley sobre el Tratado de Repatriación de Presos colombianos. El Presidente de la Cámara se había comprometido con los ponentes en incluir este tema en las plenarias pasadas, compromiso que de manera sistemática ha venido incum-

pliando afectando con ello cerca de un centenar de compatriotas colombianos que padecen penosas y difíciles circunstancias en las mazmorras carcelarias de ese país. Este proyecto de ley sólo está pendiente de esta aprobación y de la sanción presidencial.

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez:

Es simplemente un llamado de atención para que cuando tengamos oportunidad nos pongamos de acuerdo en sesión informal o una reunión informal para lo que es el desplazamiento a las misiones diplomáticas en el exterior, lo hagamos con plena conciencia de la programación, como lo hicimos con las visitas a las cárceles, a los presos en el exterior, a las Cancillerías, etc. que entendamos que esto es un plan claro y concreto y con el doctor Luis Fernando Paredes, el Secretario de la Comisión y algún otro delegado de la Cancillería ajustemos el itinerario de una forma organizada y con la temática muy concreta para que las misiones diplomáticas sepan a qué vamos a ir, cuál es la relación de todos los temas de los cuales ya hemos hablado y que no los quiero repetir y para que nos tengan ese inventario de información en principio, para nosotros mirarla con ellos y poderla estudiar con ellos y no llegar de improviso y esto se convierta en turismo Parlamentario.

Presidente:

A ver, yo creo que es conveniente de pronto nombrar una subcomisión que se encargue de preparar el cuestionario uniforme con la Cancillería. En esa subcomisión podríamos incluir al doctor Luis Fernando Paredes, al proponente Manuel Ramiro Velásquez y al doctor Basilio Villamizar y al señor Secretario, para que entonces ustedes organicen cuál va a ser la agenda que se va a tratar.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Martínezguerra Z.:

Señor Presidente para dejar una miniconstancia que ya dejé en la plenaria, pero que quiero que quede aquí en la Comisión Segunda. Más o menos, me parece de trascendental importancia el nombramiento del nuevo miembro de la Comisión de investigación y acusación de la Cámara, pues dentro de dos meses deberá ocuparse de las injustas acusaciones contra los miembros de la junta cívico militar de Gobierno.

Presidente:

Se cita para el miércoles 12 de junio a las 10 de la mañana. Se levanta la sesión a las 12:50 p. m., del día 4 de junio de 1996.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

**COMISION SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 029 DE 1996
(junio 12)**

Segundo Período Legislativo 1995 - 1996
Sesiones Ordinarias

Asistentes:

Se hicieron presentes al inicio de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Adolfo Antonio Bula
César Augusto Daza Orcasita
Luis Fernando Duque G.
Juan José Silva H.
Agustín Valencia
Manuel Ramiro Velásquez A.
Augusto Vidal P.
Basilio Villamizar T.
Octavio Zapata R.

Se hicieron presentes durante la sesión los honorables Representantes:

Lázaro Calderón Garrido
Benjamín Higuera Rivera
Octavio Jaramillo
Guillermo Martínezguerra Z.
José Maya García
Franco Salazar B.

Dejaron de asistir con excusa los honorables Representantes:

Nubia Rosa Brand H.
Tomás Caicedo H.
Melquiades Carrizosa A.
Graciela Ortiz de Mora.

Orden del Día

Llamado a lista y verificación del quórum

I

**Discusión en primer debate
de los proyectos de ley**

– 271 de 1996 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 14 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante, *Luis Fernando Duque García*.

– 060 de 1995 Cámara, 196 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica*, suscrito en santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Ponente: honorable Representante, *Octavio Zapata Rodríguez*.

II

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Presidente:

Quiero antes de poner en consideración el Orden del Día, darle la bienvenida muy especial a los honorables Diputados mexicanos, decirles en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, en nombre del Congreso de la República y en especial de la Cámara de Representantes, que son declarados huéspedes de honor en esta visita tan importante que ustedes hacen esperando poder compartir con ustedes en el tiempo

que tengamos disponible algunas de las experiencias que yo estoy absolutamente seguro van a ser enriquecedoras, tengo que decirles que con la presencia de ustedes hoy y con la posibilidad que nos hayan acompañado ocupando unas de las curules estamos consolidando lo que nosotros hemos considerado en Colombia nueva diplomacia Parlamentaria, estábamos acostumbrados a que fundamentalmente las relaciones diplomáticas sólo se hacían de Gobierno a Gobierno, ahora en estas épocas de pensamiento global de apertura económica, de el concepto de aldea global en el mundo nos parece que los Congresos en el mundo tienen la obligación fundamental, máxime cuando nosotros somos las representaciones auténticas de los pueblos de nuestros pueblos, en empezar a estrechar una serie de lazos de experiencias, y de amistades que nos permitan enriquecer cada vez más con las buenas experiencias no solamente las constituciones y el marco legal y jurídico de nuestros países, sino también nuestras posturas frente a lo que tiene que ser por qué no decirlo una función futurista de la nueva política, por eso en nombre de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, donde tiene asiento yo diría que ésta es la Comisión más polifacética, más representativa de la Cámara de Representantes aquí tiene asentamiento el partido liberal como el partido de Gobierno; el Partido Conservador tiene asiento por primera vez, también una serie de representaciones que significan la apertura democrática, el caso por ejemplo de unos colegas reinsertados que han abandonado las armas y que han venido a buscar los cambios democráticos en las butacas del Congreso como la voz y expresión auténtica de la democracia; están aquí también representados los movimientos étnicos en el caso de las negritudes con nuestro colega Agustín Valencia, está representado también un movimiento, digamos de algún tinte que representa algún sector en las fuerzas armadas en retiro el movimiento Arena, del honorable Representante Martínezguerra, y también dentro de este abanico digamos de posibilidades democráticas un movimiento denominado metapolítico, un poco mezcla de religioso y esotérico, pero que tiene asiento aquí dentro del Congreso, ésta es entonces esa Comisión representa auténticamente el espíritu de la nueva Constitución Nacional, por eso entonces de todos mis compañeros pues quiero de veras con ese espíritu de hermano darles la cordial bienvenida y esperar que para ustedes esta visita sea la más productiva posible.

En consideración el Orden del Día que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la comisión?. Aprobado, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Primero: Discusión en primer debate del Proyecto de ley número 271 de 1996 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 14 de 1990 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Con la venia de mis compañeros le solicito al señor Secretario por favor se sirva leer el informe de ponencia que sustenta este proyecto de ley. Quiero advertir también que nos acompaña hoy unidos reservista de honor, veteranos de la guerra de Corea y veteranos de otra actividades,

digamos de confrontaciones bélicas que estuvieron defendiendo con dignidad y con honor todo lo que es las insignias patrias de Colombia, la presencia de ellos se debe aquí a que este proyecto que es de gran contenido social, reivindica algunos conocimientos que el Gobierno está en la obligación de hacerle a estos héroes, a estos patriotas que en su tiempo empuñaron las armas por defender el orden y la libertad. Señor Secretario por favor leer el informe.

Secretario:

El objetivo principal del proyecto de ley, es complementar la Ley 14 de 1990, por la cual se establece la distinción de reservista de honor y se crea el escalafón correspondiente, la Ley 14 de 1990, considera reservista de honor a los soldados, grumetes e infantes de las Fuerzas Militares y agentes auxiliares de la Policía Nacional, heridos en combate que hayan perdido el 25% o más de su capacidad psicofísica o a quienes se les hayan otorgado la Orden de Boyacá por acciones de valor y de heroísmo o la Orden Militar de San Mateo, o la Medalla de Servicio en Guerra internacional o la Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público. Adicionalmente la Ley 14 de 1990, concede a los reservistas de honor el goce de derechos y beneficios en educación, integración laboral, crédito, recreación, cultura, salud y la vivienda. Las personas que detentan la distinción de reservistas de honor han sido de una u otra forma servidores del Estado que le han dado gloria y honor a nuestra patria, que han luchado por defender nuestras instituciones y los principios fundamentales de igualdad y libertad, que le han servido a Colombia para distinguirse como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista.

Se pretende básicamente que las personas beneficiadas por la Ley 14 de 1990, y que en algún momento en la historia dieron honores y glorias a nuestro país, sean merecedores en forma efectiva a un reconocimiento objetivo a su acción valerosa.

De igual manera el proyecto de ley establece que a los reservistas de honor se les fije un día conmemorativo y para tal efecto la honorable Representante Ana García de Pechthalt; autora del proyecto sugiere que sea el 23 de marzo de cada año, en razón a que esa fecha es el aniversario de la batalla librada en Corea del Sur por el Batallón de Infantería número 1 Colombia, donde perdieron la vida muchos hombres en defensa de los principios elementales de libertad y democracia.

Por las razones anteriormente expuestas y por la necesidad de hacer viable la ley en beneficio de nuestros connacionales que han defendido nuestras instituciones a costa de su propia integridad, me permito proponerle a la honorable Comisión Segunda Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 271 de 1996 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 14 de 1990 y se dictan otras disposiciones, está leído el informe señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Secretario, en consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión? aprobado. Señor Secretario el articulado del proyecto.

Secretario:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Al artículo 2º. de la Ley 14 de 1990, adiciónese el número 1.5, el numeral 4.1, el numeral 5º y el numeral 6º, el cual quedará así: artículo 2º:

Los reservistas de honor a que se refiere el artículo anterior de la presente ley y los artículos 211, 182, 138 de los Decretos 95, 96 y 97 de 1989, respectivamente, gozarán de los siguientes beneficios;

1. Educación:

1.1 Educación básica y capacitación; los establecimientos oficiales de enseñanza de todo nivel tienen la obligación de admitir para los estudios respectivos a los reservistas de honor sin que tengan que pagar ninguna clase de contraprestación. Los establecimientos privados de educación destinarán un 5% de las becas que por ley deben otorgar para ser adjudicadas a los reservistas de honor que tengan derecho a ingresar conforme a los estatutos y reglamentos. Las instituciones docentes informarán anualmente a los Ministerios: de Educación, Defensa y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, sobre el número de reservistas que hayan sido admitidos.

1.2 Educación superior, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, deberá destinar anualmente un 5% de los créditos para el estudio en el país, y un mínimo de los 3 cupos de las becas anuales para especializaciones en el exterior, a fin de atender las solicitudes que sobre estos beneficios presenten los reservistas de honor.

3º. **Crédito:** Las entidades descentralizadas de crédito público, deberán dar prelación y otorgarán préstamos de dinero con plazos mayores y tasas equivalentes al 50% de las establecidas en la entidad para las actividades de pequeña industria y comercio a los reservistas de honor, siempre que cumplan los requisitos que señalen las disposiciones respectivas.

4º. **Recreación y cultura,** los reservistas de honor podrán ingresar gratuitamente y exentos de todo impuesto a espectáculos públicos que se presenten en escenarios de carácter oficial y a centros culturales de igual naturaleza.

4º. 4.1 **Extensión de beneficios:** Los derechos y beneficios otorgados a los reservistas de honor del que trata el numeral cuatro, serán extensivos a sus cónyuges e hijos.

5º. Los reservistas de honor tendrán derecho a los servicios de salud de lo que gozan los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, el cual se les hará efectivo a través de las instituciones médicas y hospitalarias que los presta.

6º. **Vivienda.** Los reservistas de honor, tendrán derecho a preferencias al ser incluidos como beneficiarios de los planes de vivienda popular financiados o promovidos por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en todo el territorio Nacional.

Artículo 2º. En el artículo 5º de la Ley 14 de 1990, adiciónese el literal d), el cual quedará así: artículo 5º: Son funciones de la comisión

del escalafón de reservistas de honor, las siguientes;

a) Estudiar las solicitudes de ingreso al escalafón a propuesta de los Comandantes de Fuerza o el Director de la Policía;

b) Recomendar el ingreso al escalafón por el cual se debe producir por resolución del Ministerio de Defensa;

c) Proponer las políticas que en materia de beneficio, se deban conceder a los reservistas de honor;

d) Poner en conocimiento de todas las entidades oficiales y privadas que involucra esta ley el contenido total de la misma y velar por su cumplimiento y su aplicación.

Artículo 3º. Los reservistas de honor a los que se refiere la Ley 14 de 1990 que demuestren ante la comisión de escalafón de reservistas de honor con el cumplimiento de los requisitos que esta Comisión determina que carecen de medios de subsistencia suficiente para llevar una vida acorde con su condición, gozarán de un subsidio equivalente a un salario mínimo legal mensual, el cual será cancelado los primeros cinco días de cada mes por la pagaduría del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional.

Parágrafo. Para efectos del cumplimiento de este artículo, el Ministerio de Defensa incluirá en su presupuesto de gastos una partida anual al equivalente a la determinada por la comisión del escalafón de reservista de honor, para el cubrimiento de esta obligación.

Artículo 4º. Para efecto del cumplimiento de lo determinado del artículo 2º de la Ley 14 de 1990, los Representantes legales, de los establecimientos, instituciones y entidades de carácter oficial que estén obligadas a prestar los beneficios que indica el artículo antes citado a los reservistas de honor y no lo hicieron se harán acreedores de las sanciones de que son merecedores los servidores públicos por castración de sus deberes según lo indica la ley.

Artículo 5º. Institucionalícese el día 23 de marzo de cada año, como fecha conmemorativa al reservista de honor.

Artículo 6º. El Gobierno Nacional reglamentará dentro de los seis meses siguientes de la promulgación de la presente ley las adiciones de que fue objeto la Ley 14 de 1990.

Artículo 7º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley número 271 de 1996 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 14 de 1990, y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración el título que acaba de leerse, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley sea ley de la República? Aprobado.

Vicepresidente:

Encárgase para segundo debate, este proyecto el doctor Luis Fernando Duque.

Secretario:

Proyecto de ley número 060 de 1995 Cámara, 196 de 1995 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Ponente: honorable Representante Octavio Zapata R.

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer por favor el informe de ponencia.

Secretario:

Continuando con la política de incrementar y dosificar las relaciones internacionales en las diferentes regiones, nuestro país ha decidido impulsar con el Gobierno de Jamaica, programas y proyectos de cooperación técnicas y científicas para desarrollar sus objetivos económicos y sociales; la presente integración binacional proyectada con este país caribeño, se inició en la década pasada con la ocasión de la incorporación del Gobierno al grupo de Nazo o el grupo de New York deseando la consolidación de bloques geopolíticos nuestro país debe utilizar el mecanismo de la cooperación con un grupo de países que en el caso de Jamaica tiene gran importancia para fortalecer nuestra posición en el área y reafirmar el reconocimiento de derechos y posibilidades de diferente tipo que ofrece la región. En el marco de las discusiones que ofrece el grupo de los tres Colombia, Venezuela y México, se planteó la necesidad de fortalecer las acciones de cooperación con los países del Caricom donde se reflejó positivamente el propósito de los países que allí intervinieron para mejorar el proceso de integración regional.

Por lo anteriormente solicito a la honorable Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, dése primer debate al Proyecto de ley número 197 de 1995 Senado, 060 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica*, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Presidente:

En consideración el informe que acaba de ser leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Secretario:

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994

Artículo 2º, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1994, el Convenio Marco de Cooperación Técnico y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994, que por el artículo 1º de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

En consideración el articulado que acaba de leerse, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado.

Secretario:

Proyecto de ley número 060 de 1995 Cámara, 196 de 1995 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Jamaica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de abril de 1994.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado, quiere la Comisión que este proyecto de ley sea ley de la República, aprobado, se nombra como ponente para segundo debate al honorable Representante Octavio Zapata.

Segundo:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Silva.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Silva H.:

Gracias señor Presidente, es para someter a consideración de ustedes una proposición con el fin de organizar una comisión de la Comisión Segunda para que se desplace a Leticia del día 10 al 14 de julio, pues allá se realiza el Primer Foro Internacional de la Biodiversidad, y queremos que un grupo de la Comisión se desplace allá para asistir al Foro.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, en consideración la proposición. Leerla por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan José Silva:

Proposición, junio 12 de 1996, la Mesa Directiva de la Comisión Segunda designará una comisión de su seno para que se desplace a la ciudad de Leticia y represente la Comisión en el Primer Foro Andino y Amazónico sobre la Biodiversidad, organizado por la Representante a la Cámara la doctora Alegría Fonseca, va del 10 al 14 de julio en Leticia.

Presidente:

En consideración, ojalá vaya toda la Comisión, Agustín tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Agustín Valencia:

Gracias señor Presidente, para anunciarle que me complace que el honorable Representante Silva haya presentado en compañía de otras personas la proposición y pedirle al señor Presidente, que en la eventualidad de ser aprobada me incluyeran en esa Comisión en virtud de que las comunidades negras, como todo el mundo sabe, pues posee una alta densidad de su población en los territorios donde está la

biodiversidad, en consecuencia me gustaría ser parte de esa Comisión, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, así se hará, incluso vuelvo y repito, quién se quiere inscribir de manera libre, y sí toda la Comisión quiere ir me parece pertinente. En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado. Yo quiero antes honorable Representante Manuel Ramiro, concederle como cortesía Parlamentaria el uso de la palabra a algunos de los diputados que quieran de manera protocolaria dirigir un saludo o algo, en fin.

Hace uso de la palabra el señor diputado de México:

Gracias, en primer lugar a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de Colombia, gracias también por escucharnos y nos sentimos honrados por estar presentes ante gente tan valiosa de Colombia como los compañeros que están aquí presentes, queremos en primer lugar agradecerles su atención al Congreso de Colombia y desde luego darles un saludo de la Cámara de Diputados de la ciudad de México de nuestro país México, que estamos ya lo decía ahorita con el señor Representante Luis Fernando Duque García, muy identificados, de hecho nos consideramos hermanos, tanto los mexicanos como los colombianos, esta presencia nuestra obedece a una visita de la comisión de desarrollo social, pues estamos aquí presentes algunos de sus miembros, es una comisión que la formamos treinta diputados plural, es una comisión plural, los cuatro partidos representativos en la Cámara de diputados que son el PT, PRD, PAN, y el PRIN. Estamos aquí presentes pues para escuchar sus experiencias esto para nosotros es novedoso y creo que es importante, y también para pues en todo lo que sea posible seguir hermandándonos más, comentar que pronto va estar una delegación de ustedes en México, pero precisamente lo que hemos querido es que nos entrelacemos mucho toda Latinoamérica, como decía usted Representante Duque desde México hasta la Patagonia, y que ojalá y creo que lo podemos hacer, sí porque somos tenaces ambos pueblos para llegar a algo ya de índole comercial como lo comentaba que ahorita en principio vamos a tener una actividad muy importante en México que va a ser el Foro Latinoamericano de Derecho Aéreo y Espacial, donde van a estar presentes los Representantes de ustedes, como principios para muchas otras cosas que se van a realizar. Realmente este, pues nos sentimos honrados nosotros por habernos permitido estar aquí presentes, por dialogar, por conocernos, y nuevamente nuestras felicitaciones sobre todo por la forma como están llevando las cosas.

Presidente:

Mil gracias honorable Diputado, tiene la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez A.:

Sí, señor Presidente, quiero contarles a nuestros ilustres colegas, que de pronto no estuvie-

ron presentes en la reunión, informar que tuvimos aquí en la sala contigua entre ellos Benjamín Higuera, porque él fue uno de los comisionados conmigo y con el doctor Basilio Villamizar, el doctor Lázaro Calderón y el doctor Melquiades Carrizosa, quienes hace un año visitamos la República mexicana, y quiero contarles a ellos que ya en nombre de la Comisión, en nombre de la Comisión hace un año, presenté yo el saludo de congratulación a nuestro ilustres visitantes, lo cual con toda la Comisión quiero plasmarlo en una proposición a consideración de ustedes, señor Presidente; que dice así y que luego lo pasaré a la Secretaría ordenadamente.

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Honores y Comercio Exterior de la Cámara de Representantes del Congreso de Colombia, presenta un cordial saludo a la ilustre delegación de la Cámara de diputados de la República mexicana que nos visita en sesión de la fecha, los lazos de amistad y de hermandad entre estos dos países se vio afianzado en la visita que esta Comisión tuvo a bien a realizar a México el año anterior y lo es también con esta visita que hoy tiene como finalidad profundizar la concepción del desarrollo social de nuestras comarcas.

La presente resolución en nota de estilo, será enviada a los ilustres visitantes hoy a la Cámara de Diputados de la República mexicana. Gracias señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición que acaba de leerse, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión? Aprobado. No existiendo y agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 19 de junio a las 10.00 de la mañana, mil gracias por la asistencia.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión a las 12:40 p. m.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Franco Salazar Buchelli.

El Secretario General,

Hugo Alberto Velasco Ramón.

CONTENIDO

Gaceta 369 - Viernes 6 de septiembre de 1996

ACTAS DE COMISION

Comisión Segunda

Constitucional Permanente

(Sesiones ordinarias)

Págs.

Acta número 025 de mayo 7 de 1996	1
Acta número 026 de mayo 8 de 1996	5
Acta número 027 de mayo 15 de 1996	23
Acta número 028 de junio 4 de 1996	28
Acta número 029 de junio 12 de 1996	38